




Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

An abstract, expressive painting of a woman's face. The face is rendered with thick, visible brushstrokes in a variety of colors including purple, blue, orange, red, and white. The eyes are a striking light blue, and the lips are a deep red. The overall style is reminiscent of modernist or expressionist portraiture.

Informar sobre la violencia contra las mujeres y las niñas

Manual para periodistas

Publicado en 2021 por la Organización de la Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP Francia

© UNESCO 2021

ISBN 978-92-3-300149-7



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/-ShareAlike> 3.0 IGOm (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (<http://en.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-en>).

Título original *Informer sur les violences à l'égard des filles et des femmes : manuel pour les journalistes*.

Publicado en 2019 por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Las denominaciones utilizadas en esta publicación y la presentación del material que figura en ella no suponen la expresión de opinión alguna por parte de la UNESCO sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni tampoco sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de la autora y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la organización.

Autora: Anne-Marie Impe

Editora: Mirta Lourenço

Traducción: Susana Beatriz Boasso

Revisión del texto en español: Manuel Ariño

Ilustraciones: LanaBrest / iStock/Getty Images Plus

Diseño gráfico: ©Strategic Agenda UK Ltd

Impreso en Francia

Prólogo

En la era del cambio digital, democrático, social y político, la comunicación se ha convertido en un medio esencial para expresar ideas y desarrollar iniciativas revolucionarias, capaces de crear comunidades más fuertes, mejor informadas y más comprometidas que nunca. El surgimiento del periodismo ético se ha vuelto fundamental para las salas de prensa y es el pilar de las noticias periodísticas que favorecen el desarrollo de la sociedad.

Al comenzar estos cambios, la cuestión del género se vuelve inseparable del tema del progreso y del periodismo ético.

Abordar la violencia de género significa plantear un tema que le concierne a toda la humanidad. Reflexionar acerca de representaciones sesgadas, estereotipos, prejuicios y violencia contra las mujeres y las niñas significa involucrarse en el cambio para que, finalmente, los medios de comunicación cubran esta violencia de forma tal que refleje plenamente las preocupaciones de nuestras sociedades. Indudablemente, este es un objetivo ambicioso para un manual, pero dada la magnitud de este flagelo, se vuelve fundamental cubrir temas relacionados con la violencia de género, a fin de ayudar a los medios de comunicación a que comprendan mejor la escala y la consecuencia de ejercer esta violencia directamente sobre las personas implicadas: niñas, niños, mujeres, comunidad LGBTIⁱ, mujeres periodistas, entre otras.

La violencia ejercida contra las mujeres y las niñas no conoce fronteras geográficas. Si bien el riesgo de padecer violencia es mayor para las mujeres pobres o marginadas, la violencia de género no es una característica específica de ninguna cultura, religión o clase social en particular. Más aún, esta violencia no siempre expresa la dominación masculina. En algunos casos, es ejercida por mujeres. La violencia de género tiene varias formas: agresión sexual, los llamados delitos por cuestiones de “honor”, infanticidio femenino, mutilación genital femenina (MGF), acoso sexual, matrimonios forzados o precoces, trata de personas, violencia en épocas de conflicto, entre otras.

Al ensamblar este manual, el análisis de los artículos periodísticos seleccionados y los

ⁱ personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales

informes de televisión y radio revelaron la necesidad imperiosa de ayudar a los medios de comunicación a mejorar la cobertura de temas tan cruciales e injustos como los hechos de violencia contra las mujeres y las niñas. A fin de brindar ejemplos concretos y estudios de casos, los temas cubiertos debieron ser cuidadosamente seleccionados. Este manual no pretende brindar un análisis exhaustivo y completo sobre el tema de la violencia, pero tiene el propósito de ayudar a los profesionales de la radio, la televisión, la prensa y las redes sociales a determinar qué canales de investigación e información serían relevantes y éticos. Por lo tanto, brinda recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas a los profesionales que trabajan en los medios de comunicación y a todos aquellos que ya están involucrados en la ética periodística, a fin de ayudarlos a hacer las elecciones correctas en la cobertura mediática de los temas importantes de la Agenda del Desarrollo Sostenible para 2030.

En cuanto a alcanzar el Objetivo 5 del Desarrollo Sostenible (ODS), acerca de la igualdad de género, se ha logrado progresar. Sin embargo, las mujeres y las niñas continúan sufriendo hechos de discriminación y violencia, mientras que la cobertura mediática del tema no refleja la realidad ni la magnitud de este flagelo. Los medios de comunicación pueden crear las condiciones correctas para neutralizar esta violencia y combatirla a través de los artículos periodísticos y de adoptar un compromiso ciudadano. Por lo tanto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desea publicar este manual para brindar a periodistas y a profesionales de los medios de comunicación las explicaciones, definiciones, datos estadísticos y, sobre todo, los recursos y los consejos necesarios para que, de ahora en más, estos temas sean considerados y tratados como violaciones a los derechos humanos.

Saniye Gülser Corat
Directora
División para la Igualdad de Género
Oficina de la Directora General
UNESCO

Moez Chakchouk
Subdirector General del Sector de
Comunicación e Información
UNESCO

ÍNDICE

Introducción	8
1. Diez temas específicas (en orden alfabético)	15
1.1. Acoso sexual, agresión sexual y violación	18
1.2. Acoso en línea y ciberacoso a mujeres periodistas	28
1.3. Infanticidio y feticidio por razones de género	42
1.4. Los llamados delitos por cuestiones de «honor»	49
1.5. Matrimonio precoz o infantil	54
1.6. Matrimonios forzados	62
1.7. Mutilación genital femenina/excisión	68
1.8. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	80
1.9. Violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto	90
1.10. Violencia por parte de una pareja o expareja y asesinato por violencia doméstica	103
2. ¿Cómo se puede abordar, enmarcar y cubrir el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas?	119
2.1. Recomendaciones generales	120
2.1.1. ¡Hablarlo!	120
2.1.2. Tratar la violencia de género como una violación a los derechos humanos y no hacerlo más como si fuera un hecho aislado.	122
2.1.3. Explicar el contexto	123
2.1.4. Ser cuidadoso con el vocabulario	124
2.1.5. Prestar atención a los titulares	125
2.1.6. Analizar las estadísticas y las encuestas con cautela	125
2.1.7. Describir la realidad mientras que se evita toda forma de sensacionalismo	127
2.1.8. Limitar el uso de las cámaras ocultas y otros métodos encubiertos	127
2.1.9. Rechazar el uso del lenguaje que «sermonea» y puede inducir a juicios de valor	129
2.1.10. Evitar la victimización secundaria. Representar a las personas que sobreviven como resilientes	130

2.1.11.	Pensar acerca del orden de los temas a tratar, los enlaces y el contexto	131
2.1.12.	Ejercer el periodismo práctico y de servicio	132
2.1.13.	Tomarse suficiente tiempo antes, durante y después de hacer el reportaje	133
2.1.14.	Comprender para ayudar a los demás a comprender	134
2.1.15.	Volver a equilibrar la información para mejorar la igualdad de género	135
2.2.	¿De qué género debe ser la persona que informa?	137
2.3.	¿Cómo se debe llevar a cabo una entrevista?	139
2.3.1.	Respetar los derechos y la dignidad de las personas sobrevivientes	140
2.3.2.	Garantizar la seguridad de las personas entrevistadas	142
2.3.3.	Obtener el consentimiento informado de la persona	144
2.3.4.	Adoptar una actitud de escuchar activamente, con atención y sin prejuicios	145
2.3.5.	Elegir cuidadosamente el lugar para la entrevista	146
2.3.6.	Ser sensible y respetar las diferencias culturales	146
2.3.7.	Elegir quien interprete correctamente	147
2.3.8.	Conectarse con asociaciones en el lugar de los hechos	148
2.3.9.	No permitir que la tecnología remplace a los humanos	148
2.3.10.	Hacer preguntas que ayuden a explicar el contexto	148
2.3.11.	Finalizar bien la entrevista	149
2.3.12.	Entrevistas con niños o niñas	150
2.4.	¿Qué imágenes se deben elegir?	153
	Declaraciones, resoluciones y convenciones internacionales	157
	Índice alfabético	161
	Acrónimos	165

Introducción

- En todo el mundo, casi una de cada tres mujeres (el 30%) ha sufrido de violencia física o de agresión sexual en algún momento de su vida por parte de su pareja y el 7 % ha sufrido de agresión sexual por parte de otra persona¹.
- El 38% de todos los asesinatos de las mujeres son perpetrados por sus actuales parejas o por las exparejas².
- Al menos 200 millones de las mujeres y niñas que están vivas en la actualidad han soportado la mutilación genital femenina (MGF) en 30 países³.
- Más de 126 millones de niñas están «desaparecidas» en el mundo debido a la selección sexual prenatal⁴.
- El 99% de las víctimas de trabajos forzados en la industria del sexo son mujeres y niñas⁵.
- El 84% de los matrimonios forzados y el 96% de los matrimonios precoces involucran a mujeres y niñas⁶.

El Objetivo 5 del Desarrollo Sostenible propuesto en la Agenda del 2030 de las Naciones Unidas (Agenda 2030) insta a todos los países a que alcancen la igualdad de género para sentar las bases de una paz duradera en el mundo⁷.

1 Organización Mundial de la Salud (OMS), Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres (LSHTM) y Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra las mujeres: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*, Ginebra, 2013.

<https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>

2 *Ibid.*

3 https://www.unicef.org/media_25228.html

4 [tps://www.unfpa.org/selección prenatal del sexo](https://www.unfpa.org/selección_prenatal_delsexo)

5 Oficina Internacional del Trabajo y la Fundación Walk Free junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzado y matrimonios forzado*, Ginebra, 2017.

https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_651915/lang-es/index.html

6 *Ibid.*, pp. 47 y 49.

7 Naciones Unidas, *Objetivos del Desarrollo Sostenible*, «Objetivo 5: Alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas», 2015.

[https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/igualdad de género/](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/igualdad-de-genero/)

La violencia contra las mujeres no es un tema de menor importancia que solo merece ser informado como una noticia corta o dentro del sector de «otras noticias». Estos no son «incidentes aislados», problemas de familia privados o «costumbres locales sacrosantas», sino más bien problemas sociales muy serios. Agresión con ácido, los llamados delitos por cuestiones de «honor», incesto, infanticidio por razones de género y feticidio, matrimonios forzados o precoces, MGF, violación, violencia doméstica y (ciber) acoso son hechos de violencia perpetrados específicamente por razón de género. Están basadas en un sistema patriarcal que establece relaciones de poder y dominación entre hombres y mujeres. «Reconociendo que la violencia contra las mujeres constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de las mujeres», la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, define la violencia de género como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada»⁸. Esta definición se ha repetido en varios de los posteriores documentos internacionales⁹ que reprueban estos actos y los describen como serias violaciones a los derechos humanos. De acuerdo con la Declaración, «la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a las mujeres gozar de dichos derechos y libertades...»

El impacto de los medios de comunicación

El periodismo puede ayudar a romper el silencio y sacar este tema del ámbito privado donde aún no se le ha dado demasiada importancia. Como se destaca en la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, proclamada en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Mujeres en septiembre de 1995: «Los medios de comunicación poseen un gran potencial para fomentar el progreso de las mujeres, así como también la igualdad de las mujeres y los hombres de

⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 1993.

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

⁹ <http://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/74>

una manera no estereotipada, equilibrada y diversa»¹⁰. Al colocar la lucha contra la violencia de género en el centro de su trabajo, los medios de comunicación pueden promover un cambio en la opinión y la conducta de la sociedad.

Varios informes sobre la violencia contra las mujeres tuvieron éxito porque lograron provocar un cambio de actitud y propulsaron los principales cambios legislativos y sociales. Por ejemplo, al final del siglo XIX, una de las pioneras del «periodismo encubierto», Nelly Bly, se hizo pasar por una enferma mental para poder acceder a una institución psiquiátrica para mujeres en los Estados Unidos. Su libro, *Ten Days in a Mad-House* [Diez días en un manicomio], publicado en 1887, se convirtió en un clásico del periodismo social. La publicación originó una investigación formal, provocó un aumento en el presupuesto para los manicomios y se adoptaron criterios más rigurosos al momento de decidir quiénes eran enviados a esas instituciones. Mae Azango, una periodista liberiana que recibió el premio internacional a la Libertad de Prensa otorgado por el Comité para la Protección de los Periodistas en 2012, informó acerca de la MGF y sobre las controvertidas prácticas en una sociedad donde se practica la circuncisión femenina. La publicación de este informe permitió que el gobierno adoptara una posición más clara con relación a estas violaciones a los derechos de las mujeres y niñas que afectan a la mayoría de las mujeres en Liberia.

Por lo tanto, el periodismo de interés público es el cambio esencial en la lucha contra la violencia de género. Uno de los ejemplos más recientes es el movimiento #MeToo, cuyo lanzamiento se originó, predominantemente, gracias a las investigaciones realizadas por la prensa de los Estados Unidos. Una gran cantidad de testimonios de todas las mujeres del mundo viralizaron el tema con un masivo movimiento social por la libertad de expresión femenina.

Sin embargo, investigar la violencia de género y las agresiones sexuales es, cuando menos, riesgoso. Se produjeron asesinatos de quienes ejercen el periodismo por examinar temas relacionados con los derechos de las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha condenado sistemáticamente estos asesinatos de acuerdo con la resolución 29

10 Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, Declaración de Beijing, 15 de septiembre de 1995. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

C/29 proclamada en 1997 por sus Estados Miembros¹¹. Sin embargo, entre 2012 y 2017, Reporteros sin Fronteras (RSF) informó sobre casi 90 casos serios de violencia contra periodistas que investigaban sobre los derechos de las mujeres en 20 países: 11 de esos periodistas fueron asesinados; 12, encarcelados; 25, víctimas de agresiones físicas o verbales; 39 fueron víctimas de ciberacoso y amenazas alarmantes en las redes sociales¹².

Tipo de audiencia

Este manual está dirigido a periodistas principiantes y hacia quienes tienen experiencia por igual, que no están necesariamente acostumbrados a cubrir cuestiones de género y que, probablemente, no han tenido tiempo en el estudio de televisión o al aire en radio de investigar el tema, pero tienen interés en los desafíos que plantea cubrirlos. Esto afecta a todo el periodismo, sin perjuicio del departamento o sector en el que trabajen los profesionales: sociales, política, economía, cine, literatura o deportes. Además, este manual está destinado al personal de: fotografía, corresponsales, jefaturas de departamento, editores en jefes y, en general, a líderes mediáticos, asociaciones y gremios de periodistas, así como también, a quienes regulan los medios de comunicación. Sin olvidar a quienes moderan los foros que dependen de los medios y las redes sociales, que pueden tener un impacto significativo en la lucha contra el ciberacoso y los estereotipos de género.

Objetivos

Este manual posee dos objetivos principales: por un lado, brindar a periodistas recomendaciones y ejemplos de las buenas prácticas y, por el otro, fomentar la continua actitud reflexiva sobre esta profesión.

1) Brindar a periodistas recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas

La cobertura mediática adecuada sobre la violencia de género debe permitirle al público apreciar plenamente este fenómeno y comprenderlo mejor. Llamarlo por su nombre correcto, explicar su contexto, evocar algunas figuras claves y contextos legales, hablar suficientemente de esto y brindar información útil para las víctimas de la violencia (números de teléfono y detalles de los contactos de asociaciones y servicios de apoyo, entre otros) ayuda a prevenir y abordar la violencia de género

11 <https://en.unesco.org/sites/default/files/resolution29-en.pdf>

12 RSF, Derechos de las mujeres: Investigaciones prohibidas, 1 de marzo de 2018.

https://rsf.org/sites/default/files/los_derechos_de_las_mujeres_investigaciones_prohibidas.pdf

y a asistir a las víctimas. Para ayudar a periodistas con su trabajo de información, este manual recopila los consejos de periodistas con experiencia, los estatutos de buenas prácticas redactados por diversos medios de comunicación de todo el mundo y las recomendaciones para periodistas y las instituciones tales como el Centro Dart para Periodismo y Trauma, la Federación Internacional de Periodistas, la Red de Periodismo Ético (EJN), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otras. Por lo tanto, esta publicación contiene consejos muy prácticos, particularmente sobre cómo evitar caer en ciertas trampas cuando se informa acerca de la violencia de género.

2) Fomentar la continua actitud reflexiva sobre esta profesión

¿Cómo se puede cubrir el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas de manera ética y responsable, mientras que se evita toda forma de sensacionalismo? Cuando se entrevista a alguien que ha sido víctima de la violencia, ¿cómo se hace para conciliar el respeto por sus derechos, dignidad y seguridad con la necesidad de obtener información? No siempre será fácil lograr un equilibrio. Este manual tiene como objetivo brindar algo para reflexionar sobre los dilemas a los que se enfrenta cada periodista que trabaja con estas cuestiones.

Contenido

Las salas de prensa y sus periodistas, por lo general, poseen poco tiempo para cubrir un determinado tema. Sin embargo, hay un sinnúmero de estudios y documentos acerca del acoso, la violencia doméstica, los llamados delitos por cuestiones de «honor», los matrimonios forzados y la MGF.

¿Qué contiene este manual? En primer lugar, diez fichas técnicas que presentan diez cuestiones específicas, ordenadas alfabéticamente y que se pueden consultar por separado de acuerdo con las necesidades que tenga la sala de prensa. Los temas cubiertos se eligieron entre la gran variedad de formas de ejercer la violencia contra las mujeres y las niñas y son especialmente representativas. Cada una de estas fichas técnicas presenta una cuestión (definiciones, hechos y cifras, explicaciones y contexto), seguido de varias recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas para la cobertura periodística de esa cuestión. Además, incluye un glosario que permitirá el uso informado del lenguaje, una lista de organizaciones a las cuales se las puede

contactar y una selección de documentos relevantes para quienes deseen aprender más. La última sección brinda una serie de consideraciones y recomendaciones relacionadas con la cobertura mediática sobre la violencia de género: ¿cómo se pueden abordar, enmarcar y cubrir estas cuestiones? ¿Cómo se debe llevar a cabo una entrevista? ¿Qué imágenes se deben elegir para ilustrarla?

Este manual no trata específicamente de mejorar la cobertura mediática de la comunidad LGBTI y su problemática, pero menciona a este grupo, a fin de evitar traspiés periodísticos.

Nota 1: La información brindada en esta publicación no pretende ofrecer un análisis exhaustivo y completo sobre el tema ni de los países citados. Alguna información se puede referir a enlaces externos sobre los que la UNESCO no tiene ningún tipo de control y por los cuales no responde.

Nota 2: Todos los enlaces e informes citados de internet fueron consultados en febrero de 2018 y julio de 2019..

Además, la UNESCO ha publicado *The Big conversation: Handbook to address violence against women in and through the media* [La conversación importante: manual para abordar la violencia contra las mujeres en y a través de los medios de comunicación], junto con ONU Mujeres, en 2019 (ISBN 978-92-3-100332-5).¹³

13 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000369853.locale>



1. Diez cuestiones específicas (en orden alfabético)

- » **Acoso sexual, agresión sexual y violación**
- » **Acoso en línea y ciberacoso a mujeres periodistas**
- » **Infanticidio y feticidio por razones de género**
- » **Los llamados delitos por cuestiones de «honor»**
- » **Matrimonio precoz o infantil**
- » **Matrimonios forzados**
- » **Mutilación genital femenina/excisión**
- » **Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**
- » **Violencia contra las mujeres en zonas de conflicto**
- » **Violencia por parte de una pareja o expareja y asesinato por violencia doméstica**

16

«La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y extendidas», de acuerdo con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). «Está arraigada en estructuras sociales construidas en base al género más que en acciones individuales o acciones al azar; trasciende límites de edad, socio económicos, educacionales y geográficos; afecta a todas las sociedades; y es un obstáculo importante para eliminar la desigualdad de género y la discriminación en todo el mundo»¹⁴.

Existen muchas definiciones sobre la violencia contra las mujeres. Este manual está basado en la que se utiliza como referencia a nivel internacional. Aparece en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer¹⁵, proclamada en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución A/RES/48/104) y se ha incorporado sucesivamente a los documentos internacionales.

14 Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (ONU Mujeres), Definición de la violencia contra las mujeres y niñas, 31 de octubre de 2010.

<https://www.endvawnow.org/es/articles/295-defining-violence-against-women-and-girls.html>

15 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres

«Artículo 1

A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- (a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- (b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- (c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra»¹⁶.

Además de las definiciones sugeridas en este manual, ONU Mujeres ha desarrollado un glosario amplio titulado *GenderTerm*¹⁷. Es un recurso que contiene más de 650 términos relacionados con el género en árabe, inglés, francés y español.

¹⁶ <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

¹⁷ <https://www.unwomen.org/en/digital-library/genderterm>

18 **1.1. Acoso sexual, agresión sexual y violación**

1.1.1. Definición

El boletín ST/SGB/2008/5 emitido por el Secretario General de las Naciones Unidas¹⁸ se enfoca en el acoso y lo define como: «cualquier conducta impropia y no deseada que pueda, razonablemente, esperar que cause, o bien, se perciba que cause alguna ofensa o humillación a otra persona». En especial, «el acoso sexual se refiere a cualquier avance sexual no deseado, solicitud de sexo a cambio de un favor, conducta o gesto verbal o físico de naturaleza sexual (...)».

El acoso se distingue de la agresión sexual, que incluye contacto físico no consentuado (por ejemplo, tocar, besos a la fuerza, entre otros) con violencia, coerción o amenazas. Sin embargo, el acoso puede ser el precursor de la agresión sexual. El abuso de autoridad, por ejemplo, ocurre cuando quien acosa o agrede está en una posición jerárquica de superioridad; la violencia grupal y el uso de las amenazas o las armas, generalmente, son circunstancias agravantes.

La violación es cualquier acto de penetración sexual sin consentimiento (es decir, que se lleve a cabo con violencia, bajo amenaza o por sorpresa), ya sea que se utilice el pene, un dedo o cualquier objeto¹⁹. Cada violación es una agresión sexual, pero cada agresión sexual no necesariamente es una violación. Por lo tanto, se debe utilizar la terminología apropiada en casos de violación. Sin embargo, la forma en que se describen los hechos puede variar en las distintas legislaciones de cada país.

1.1.2. Hechos y cifras

Según la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales, entre el 45 y el 55% de las mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de acoso sexual en la UE²⁰.

18 <https://undocs.org/en/ST/SGB/2008/5>

19 En el Glosario de explotación sexual y abuso (Nueva York, 2017), las Naciones Unidas definen violación como «la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto».

https://hr.un.org/sites/hr.un.org/files/SEA%20Glossary%20%20%205BSecond%20Edition%20%202017%5D%20-%20English_0.pdf

20 Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, (FRA) *Violencia de género contra las mujeres: Una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones*, Viena, p.104.
https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf

Según un estudio de ONU Mujeres realizado en cuatro países de Medio Oriente y el Norte de África, entre el 40 y el 60% de las mujeres encuestadas informaron que ya habían sido víctimas de acoso sexual en espacios públicos, especialmente en forma de comentarios sexuales, acecho, persecución u observación. Entre el 31 y el 64% de los hombres informaron haber cometido esos actos²¹.

En Asia, los estudios demostraron que entre el 30 y el 40% de las mujeres son acosadas sexualmente en el lugar de trabajo²². Más allá del lugar de trabajo, la violencia contra las mujeres es también un problema en las esferas políticas. Un estudio realizado por la red boliviana Coordinadora de la Mujer, una organización que recibe financiación del fondo de ONU Mujeres para la igualdad de género, demuestra que entre el 65 y el 70% de las mujeres parlamentarias han sido víctimas del acoso y la violencia política²³.

El pico de violencia ocurre durante las campañas electorales. Generalmente adopta la forma de actitudes misóginas, comentarios sexistas o acoso, incluso agresión sexual. Esta violencia ocurre dentro de las instituciones políticas o en forma virtual y puede llevar, en el peor de los casos, al femicidio. Uno de los ejemplos emblemáticos fue el caso del asesinato de la ambientalista Berta Cáceres en 2016, una de las mujeres involucradas en la protección del medioambiente en Honduras.

1.1.3. Explicaciones y contexto

La visibilidad de la cuestión del acoso sexual, la agresión sexual y la violación se ha incrementado considerablemente a partir del movimiento #MeToo²⁴. En 2017, el diario *The New York Times*, la revista *The New Yorker* y el periódico *The Washington*

21 ONU Mujeres y Promundo-US, *Understanding Masculinities: Results from the International Men and Gender Equality Survey (IMAGES) – Middle East and North Africa, Executive Summary*, [Comprender la masculinidad: resultados de la encuesta internacional sobre hombres e igualdad de género (IMAGES); Oriente Medio y África del Norte, Resumen ejecutivo]. El Cairo y Washington, 2017. <https://imagesmena.org/wp-content/uploads/sites/5/2017/05/IMAGES-MENA-Executive-Summary-EN-16May2017-web.pdf>

22 Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (ONU Mujeres), Datos básicos: estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y niñas, 31 de octubre de 2010. <https://www.endvawnow.org/es/articles/299-faits-en-un-coup-dil-statistiques-sur-la-violence-lgard-des-femmes.ht>

23 ONU Mujeres, En toda América Latina las mujeres luchan contra la violencia en la política, 14 de noviembre de 2018. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/11/feature-across-latin-america-women-fight-back-against-violence-in-politics>

24 El término «Me Too» (Yo También) fue utilizado en 2007 por la activista Tarana Burke para apoyar a las mujeres que eran víctimas del abuso sexual, especialmente, aquellas que pertenecían a verdaderas minorías y comunidades en desventaja.

20

Post investigaron las acusaciones sobre casos de agresión sexual y violación que supuestamente se habían cometido en la industria cinematográfica y en la política. Impulsada por varios premios Pulitzer, estas revelaciones recibieron una considerable cobertura mediática y provocaron el lanzamiento del hashtag #MeToo. A través de este y de los hashtags locales, cientos de miles de mujeres comenzaron a contar sus historias.

Los testimonios se han multiplicado, y han afectado a muchos países y áreas: la industria de los medios y el entretenimiento, la política y los negocios, las universidades y los clubes deportivos, los hospitales y las organizaciones humanitarias, entre otros. Esta tendencia mundial ha destacado la situación omnipresente de acoso y agresión sexual contra la mujer.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la violencia y el acoso como «un conjunto de comportamientos y acciones inaceptables (...) que tengan por objeto provocar, ocasionen o sean susceptibles de ocasionar, daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos (...)». Esto puede incluir, en especial, «abuso físico, verbal, bullying y hostigamiento laboral, agresión sexual, amenazas y acecho»²⁵. Esta definición también incluye la violencia y el acoso que ocurre a través de «comunicaciones relacionadas con el trabajo, incluso las que son posible gracias a las TIC»²⁶. El acoso y la agresión sexual pueden ser el resultado de ambientes hostiles de trabajo que brindan las condiciones para que se produzcan estas ofensas por parte de personas colegas, superiores, subordinadas o gente ajena a la compañía. Generalmente es parte de un sistema de dominación masculina que le confiere una condición de inferioridad a la mujer. Cabe destacar que la violencia de género incluye la homofobia, lesbofobia, la bifobia y la transfobia.

En 2011, la UNESCO produjo un informe²⁷ sobre el acoso que se enfocaba en la orientación sexual y la identidad o expresión de género. Ese mismo informe señala que en las escuelas varían los reportes de violencia según la orientación sexual: el 7% de los estudiantes heterosexuales informaron que fueron acosados, en comparación con el 15% de las lesbianas, el 24% de los estudiantes masculinos

25 OIT, Convenio sobre la violencia y el acoso: Cinco preguntas clave, 28 de junio de 2019. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_711908/lang-es/index.htm

26 *Ibid.*

27 UNESCO *Abiertamente: respuestas del sector de educación a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad/expresión de género, informe resumido.*

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244652_spa

bisexuales y el 48% de los estudiantes gay masculinos. El acoso se ve reforzado por las normas sociales que transmiten los medios de comunicación. En un estudio de 2016 publicado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL) se refiere a esto como «violencia mediática», dado que los medios contribuyen a «promover una cultura de la comercialización de los cuerpos de las mujeres y su objetivación se transforma en territorio para el ejercicio de la violencia»²⁸.

Violación y ética periodística

Algunos profesionales del periodismo no demuestran mucha preocupación por la ética e incluso, a veces, alientan a que el personal que ocupa algún cargo ejecutivo sénior en los medios de comunicación adopte estas actitudes. La tentación es aún más grande cuando las áreas donde se realizarán las operaciones mediáticas quedan alejadas; esto a veces le da al personal del periodismo una cierta sensación de impunidad. Por ejemplo, muchas personas en esta profesión han entrevistado a las mujeres víctimas de violación y otros tipos de abusos en Kivu, en la zona oriental de la República Democrática del Congo, desafiando las reglas más básicas de la ética. Según la publicación de Solange Lusiku, editora del periódico *Le Souverain*, el único diario independiente publicado en Bukavu, ha denunciado que «la violación se ha vuelto un negocio para una gran cantidad de ONG y para periodistas»²⁹. El personal del periodismo debe poder informar los hechos a los lectores, televidentes u oyentes sin violar la ética y los principios deontológicos de la profesión. Este conocimiento debe ser compartido y reforzado por los entes reguladores.

28 Natalia Gherardi, *Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar*, CEPAL, 2016. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/otras-formas-violencia-mujeres-que-reconocer-nombrar-visibilizar>

29 Obtenido de una entrevista que Solange Lusiku le brindó a la autora Anne-Marie Impe en Bukavu en 2012.

1.1.4. Consejos y buenas prácticas

- Elegir las palabras con precisión y utilizar el vocabulario apropiado: acoso sexual no es sinónimo de agresión sexual o violación (ver sección 1.6.). Para aclarar que la violencia ha ocurrido, no se debe utilizar el término «coito» y se debe evitar utilizar el término «coito sin consentimiento». En su lugar, se deben utilizar los términos «violación» o «agresión sexual» como corresponda. Del mismo modo, se debe tener cuidado con el uso de los pronombres. Por ejemplo, se debe tener cuidado de no decir «ella tuvo una violación», sino decir «a ella la violaron».
- Cuando sea posible, dejar que la víctima/sobreviviente exprese su opinión si desea hacerlo.
- Hablar con gente experta antes que con los familiares de la persona agresora o de la víctima, cuyos testimonios generalmente brindan escasa información y están plagados de clichés («él era simplemente un padre común», «nunca hubiéramos pensado que...», entre otros). Se recomienda a periodistas que se pongan en contacto con especialistas (profesionales de la medicina, psicología, abogacía y trabajo social), a fin de que puedan brindar un análisis apropiado.
- Enfatizar el impacto que el acoso, la agresión o la violación tienen sobre la víctima, tanto en el corto como en el largo plazo, en cuanto a problemas físicos (lesiones, traumas, embarazos no deseados, insomnio y otros problemas de salud), psicológicos (inseguridad, baja autoestima, depresión), sociales (dificultad para crear relaciones familiares y amistades, abandono de los estudios) o económicas (incapacidad para trabajar).
- Además, demostrar el impacto que posee este tipo de delito sobre la sociedad en su conjunto (la exclusión de la mujer de los espacios públicos, ausentismo laboral, entre otros).
- No limitarse a cubrir solo el caso individual. Investigar la «cultura», la explotación o el «sistema» de acoso y cosificación sexual de la mujer que este caso individual pueda revelar. Entrevistar activistas contra la violencia de género que puedan brindar un punto de vista interesante.
- Investigar las circunstancias concretas que fomentaron el acoso sexual y la agresión sexual: la falta de políticas de igualdad de género claras en varias compañías e instituciones; la falta de adecuación de los servicios de transporte públicos; las condiciones laborales en los talleres y oficinas; la naturaleza peligrosa de ciertos espacios públicos (los sitios donde hay construcciones urbanas, túneles oscuros, calles desiertas y parques, entre otros); ambientes dominados por pandillas, entre otros.

- Reiterar que mantener la pasividad cuando se presencia una agresión es sinónimo de no asistir a la persona en peligro.
- Practicar periodismo práctico: informar, por ejemplo, sobre qué medidas de prevención se tomaron y que respuestas al acoso se dieron, ya sea que se trate de estrategias individuales, comunitarias o estatales. ¿Por qué no producir una serie de informes que destaquen las iniciativas positivas y creativas para prevenir o para reportar el acoso y la agresión sexual? Estos podrían incluir capacitaciones sobre defensa verbal o física para mujeres o «auditorías de seguridad»³⁰, que ahora se realizan en varios países.
- Investigar también las respuestas institucionales a la agresión sexual y a otras agresiones similares: ¿son las respuestas adecuadas? ¿Tienen las víctimas la protección adecuada? ¿Cómo se las trata en las comisarías cuando van a informar este delito? ¿Está el personal policial entrenado para comprender el alcance del abuso psicológico? ¿Responden de manera inmediata y en forma apropiada? ¿Están los servicios de apoyo al sobreviviente adecuadamente provistos de recursos?
- Alentar a las mujeres a denunciar el problema a las autoridades: solo una pequeña minoría lo hace, porque sienten vergüenza, temor a las represalias, temor a que si lo denuncian no se va a resolver ninguna situación o porque los procedimientos son costosos y lentos.
- Considerar los dilemas éticos y legales que presentan estas denuncias de acoso y agresión (por ejemplo, demandas por difamación). Ser especialmente cuidadoso y cotejar dos veces cada testimonio y respetar la presunción de inocencia.
- Asegurar que los medios en su totalidad (servicios culturales, deportivos, publicidad, fotografía, entre otros) no refuercen la representación y el estereotipo que contribuye a trivializar el acoso sexual y las agresiones similares
- Ver, además, las recomendaciones generales sobre consejos acerca de cómo cubrir cualquier forma de violencia contra la mujer (sección 2.1.).

30 Las auditorías de seguridad para mujeres se iniciaron en Toronto, Canadá. Se presume que, si bien las mujeres enfrentan varias formas de violencia en los espacios públicos, también son naturalmente expertas en su propia seguridad: debido a que están naturalmente acostumbradas a reconocer zonas peligrosas cuando viajan, están, por lo tanto, en mejor posición de proponer los desarrollos de planificación urbana adecuados que podrían mejorar la seguridad de la ciudadanía. Para seguir leyendo sobre este tema: Anne-Marie Impe y Jean-Paul Marthoz, *Le droit des femmes à la ville*, [Los derechos de las mujeres en mi ciudad] en *Les droits humains dans ma commune. Et si la liberté et l'égalité se construisaient dans la Cité?* [Derechos humanos en mi área. ¿Qué sucedería si la libertad y la igualdad le dieran forma a la ciudad?], GRIP Publishing y Amnistía Internacional, Bruselas, 2018.

En resumen

Término/frase que se puede utilizar	Término/frase que no se pueden utilizar
Agresión sexual o (donde corresponda) violación	Relación sexual/coito (ver explicación anterior)
A ella la violaron; a ella la empujaron por la ventana (si fuera el caso)	Ella tuvo una violación; ella se arrojó por la ventana
Ella denuncia que fue víctima de acoso o Ella afirma que fue víctima de acoso	Ella confiesa (o admite) que se la ha estado acosando (lo que da lugar a pensar que ella ha sido responsable de alguna manera)
Ella anunció que es lesbiana	Ella admitió que es lesbiana
La citada víctima	La supuesta víctima (parece que se pone en duda la palabra de la víctima)
Hacer que la persona que agrede sea el sujeto gramatical y semántico de la oración y del verbo: «Según la policía, quien perpetró la agresión forzó a la víctima a hacer tal o cual cosa».	No hacer que la víctima/ sobreviviente sea el sujeto de la oración: «La víctima hizo esto o lo otro contra su voluntad».
Transición de género	Cambio de sexo

1.1.5. Glosario

- **Acoso sexual**
- **Agresión sexual**
- **Violación**

Ver definiciones en la sección 1.1.1.

1.1.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- Comisión Interamericana de Mujeres:
<http://www.oas.org/es/CIM/default.asp>
- Fundación Internacional de Medios de Comunicación de Mujeres (IWMF):
<https://www.iwmf.org/>
- OIT:
<https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>
- OMS:
<https://www.who.int/es>
- ONU Mujeres:
<https://www.unwomen.org/es>

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/73/148, *Intensificación de esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: sobre el acoso sexual*, 17 de diciembre de 2018. Primera resolución sobre acoso sexual proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Asociación de Periodistas Profesionales, *Les médias et les violences contre les femmes. Quel traitement journalistique?*, [Los medios de comunicación y la violencia contra las mujeres. ¿Cómo deberían los profesionales del periodismo abordar el tema?], Bruselas, 2018.
<http://www.ajp.be/violencesfemmes-recommandations/>
- Association des journalistes lesbiennes, gays, bi.e.s et trans, [Asociación francesa de periodistas LGBT].
<http://ajlgbt.info/informer-sans-discriminer/>
- Di Martino, Vittorio, Hoel, Helge y Cooper, Cary L.: *Prevenir la violencia y el acoso en el lugar de trabajo*, Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, Luxemburgo, 2003.
https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_publication/field_ef_document/ef02109en.pdf

- El ganador del Premio Pulitzer 2018 al Servicio Público.
<http://www.pulitzer.org/winners/new-york-times-reporting-led-jodi-kantor-and-megan-twohey-and-new-yorker-reporting-ronan>
- Everbach, Tracy, *A primer for journalists covering sexual assault*, [Manual básico para periodistas que cubren el tema de la agresión sexual] en *Quill*, A magazine by the Society of Professional Journalists, 11 de abril de 2018.
<https://quill.spjnetwork.org/2018/04/11/sexual-assault-coverage-journalism-diversity/>
- Igualdad ya, *La vergüenza del mundo. La epidemia mundial de violaciones. Cómo las leyes de todo el mundo no protegen a las mujeres ni a las niñas de la violencia sexual*, Nueva York, Nairobi y Londres, febrero de 2017.
https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/equalitynow/pages/208/attachments/original/1527096293/EqualityNowRapeLawReport2017_Single_Pages.pdf?1527096293
- Kanigel, Rashel, *The Diversity Style Guide: LGBTQ Glossary*, [Guía de estilo para la diversidad: Glosario de términos LGBTQ].
<http://www.diversitystyleguide.com/topic-glossaries/lgbtq-glossary-2/>
- Macharia, Sarah y Morinière, Pamela (Eds.), *Herramientas de aprendizaje para un periodismo de género-ético y políticas en las empresas editoriales*.
Libro 1: Temas conceptuales;
Libro 2: Recursos prácticos, en *Who makes the News*, 2014.
http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/images/learning_resource_kit/herramientas-de-aprendizaje-libro-1-sp.pdf
http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/images/learning_resource_kit/herramientas-de-aprendizaje-libro-2-sp.pdf
- NLGJA, *Stylebook Supplement on LGBTQ Terminology*. [Suplemento de estilo sobre la terminología utilizada para LGBTQ].
<https://www.nlgja.org/stylebook/>
- OIT, Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190).
https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/108/reports/texts-adopted/WCMS_711719/lang-es/index.htm
- OMS, LSHTM y el Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*, Ginebra, 2013.
<https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>

- OMS, Protecting Workers' Health Series, No. 4, *Raising Awareness of Psychological Harassment at Work*. [Crear conciencia sobre la existencia del acoso psicológico en el lugar de trabajo].
https://www.who.int/occupational_health/publications/en/pwh4e.pdf
- ONU Mujeres, infografía interactiva.
<https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/en/index.html>
- ONU Mujeres y Promundo-US, *Understanding Masculinities: Results from the International Men and Gender Equality Survey (IMAGES) – Middle East and North Africa, Executive Summary*, [Comprender la masculinidad: resultados de la encuesta internacional sobre hombres e igualdad de género (IMAGES); Oriente Medio y África del Norte, Resumen ejecutivo]. El Cairo y Washington, 2017.
<https://imagesmena.org/wp-content/uploads/sites/5/2017/05/IMAGES-MENA-Executive-Summary-EN-16May2017-web.pdf>
- Organización Level Up. *Dignity for Dead Women: Media Guidelines for Reporting Domestic Violence Deaths*, [Dignidad para las mujeres: Directrices para medios de comunicación sobre cómo informar las muertes por violencia doméstica]. 2018.
<https://www.welevelup.org/media-guidelines>
- Parlamento Europeo, *Bullying at Work*, [Bullying en el lugar de trabajo].
http://www.europarl.europa.eu/workingpapers/soci/pdf/108_en.pdf
- Poynter Institute, *Which sexual harassment and assault stories should you cover? Here are some guidelines*, [¿Qué historias de acoso sexual y violencia debemos cubrir? Aquí presentamos algunas directrices].
<https://www.poynter.org/news/which-sexual-harassment-and-assault-stories-should-you-cover-here-are-some-guidelines>
- *Prenons la une* [una asociación de mujeres periodistas], *Le traitement des violences faites aux femmes – outils à l'usage des journalistes*, [Cubrir la violencia contra las mujeres: herramientas para periodistas].
<https://prenons-la-une.tumblr.com/post/153517597146/le-traitement-m%C3%A9diatique-des-violences-faites-aux>

28 **1.2. Acoso en línea y ciberacoso a mujeres periodistas**

1.2.1. Definición

El ciberacoso es una forma de violencia que sucede a través de internet. En el informe A/HRC/38/47, la Relatora Especial sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias establece que: «la definición de violencia en línea contra las mujeres se aplica a todo acto de violencia por razón de género contra las mujeres cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC [tecnología de la información y la comunicación], o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada»³¹. El ciberacoso o acoso en línea incluye agresiones o comentarios anónimos, masivos o constantes con la única finalidad de dañar a la persona.

En este sentido, es la frecuencia de los comentarios o su naturaleza insultante, obscena o amenazante lo que constituye acoso. Esto puede abarcar desde insultos de género hasta amenazas físicas de agresión sexual o muerte. Adopta muchas formas, entre otras:

- Acoso en línea..
- Troleo: los troleos publican comentarios para intentar provocar controversia.
- Doxing: la práctica de investigar y publicar información privada sobre una persona con el propósito de causarle daño.
- Ciberacecho, ciberacoso invasivo, obsesivo y amenazante a una persona.
- Cibercontrol de las relaciones.
- Pornovenganza: disseminación sin consentimiento de las imágenes íntimas, publicación compartida en línea del contenido sexual explícito sin el permiso de la persona involucrada, generalmente, con el propósito de vengarse.

1.2.2. Hechos y cifras

El acoso en línea de género también se ha infiltrado en el ámbito escolar, lo que afecta a niños y adolescentes, y amenaza su salud y bienestar. Los datos sobre

³¹ <https://undocs.org/en/A/HRC/38/47>

la prevalencia del ciberacoso³² recogidos por el informe de la UNESCO acerca de la violencia y el acoso escolar, redactado en 2017, demuestran que entre el 5 y el 21% de los niños y adolescentes son víctimas, donde las niñas están más expuestas que los niños. Junto con sus asociados, la UNESCO apoya las campañas internacionales para que las partes interesadas actúen en respuesta a la violencia de género en las escuelas. Se han lanzado dos campañas, *Safe to Learn* [Aprender sin miedo]³³ y *Power of Zero* [Sin violencia]³⁴ para luchar contra el acoso y el acoso en línea en las escuelas.

El ciberacoso puede afectar a toda clase de personas. Pero de acuerdo con el Centro de Investigaciones Pew, son sobre todo las mujeres – especialmente las que tienen entre 18 y 24 años – las que se ven afectadas, en particular cuando se trata de acoso y acoso sexual³⁵.

La situación en el mundo virtual es similar a la del mundo real: las mujeres están más en peligro que los hombres. Por ejemplo, con relación a la pornovenganza, al menos el 90% de los casos en los Estados Unidos incluye a mujeres y jóvenes adolescentes, según la Cyber Civil Rights Initiative [Iniciativa de Derechos Civiles Cibernéticos]³⁶.

Un informe de la Unión Europea demostró que una de cada diez mujeres mayores de 15 años ya ha sido ciberacosada (con mensajes insultantes o amenazadores, con el envío de correos electrónicos ofensivos o de contenido sexual o a través de mensajes de texto o contactos no deseados a través de las redes sociales)³⁷.

Según la investigación llevada a cabo por el movimiento Amnistía Internacional a fines de 2017 sobre las experiencias de mujeres entre 18 y 55 años en ocho países, el 23% de las 4000 mujeres encuestadas informaron que habían

32 UNESCO, *School violence and bullying: global status report*, [Violencia y acoso escolar: informe global], París, 2017. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246970>

33 <https://www.end-violence.org/safetolearn>

34 <https://www.powerof0.org/es/>

35 Centro de Investigaciones Pew, *Online harassment* [Ciberacoso], 2014. Resumen de los resultados. <http://www.pewinternet.org/2014/10/22/online-harassment/>;

Centro de Investigaciones Pew, *Online harassment* [Ciberacoso], 2017. <http://www.pewinternet.org/2017/07/11/online-harassment-2017/>

36 Cyber Civil Rights Initiative, *Power in numbers*, [Cantidad es poder], 2014.

<https://www.cybercivilrights.org/revenge-porn-infographic/>

37 Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: Una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones*, Viena, 2014, p.104.

30 experimentado ciberacoso, al menos, una vez. Muy preocupante es que el 41% de las mujeres que han experimentado el ciberacoso informaron que se habían sentido físicamente intimidadas, al menos, en una ocasión³⁸.

1.2.3. Explicaciones y contexto

Internet y las redes sociales son vehículos extraordinarios para la comunicación, información y movilización ciudadana, pero también pueden darle voz a la discriminación, al odio y a la violencia. Las nuevas tecnologías y las redes de internet no crean los comportamientos sexistas que prevalecen en un contexto social determinado, pero pueden amplificarlos y globalizarlos. En muchos casos, estos actos de acoso son cometidos por parientes (o bien por exparejas, compañeros de clases, colegas, entre otros), pero los responsables de esas agresiones también pueden provenir de cualquier ámbito público.

El ciberacoso no es solo virtual: es muy real. «Cada mujer que es víctima del ciberacoso comprende que esta violencia virtual es real, pero por lo general no piensan lo mismo sus pares, amistades o familias», afirma Bishakha Datta, miembro de la organización Point of View con sede en Mumbai³⁹. La incidencia de estas formas de acoso se sigue subestimando. Según un estudio realizado por el Foro para la Gobernanza de Internet, cuyo gerenciamiento y financiación están a cargo de las Naciones Unidas, estos abusos «les impiden a las mujeres ejercer el derecho a la libertad de expresión porque crean ambientes en los que no se sienten seguras para expresarse»⁴⁰.

La respuesta que dan las autoridades y las compañías (plataformas, redes sociales, etcétera) generalmente se considera inadecuada.

El ciberacoso se caracteriza por el uso del anonimato, lo que fomenta el sentido de la impunidad. De hecho, los gobiernos se enfrentan a dificultades al momento

38 Amnistía Internacional, *Harcèlement en ligne: l'impact inquiétant*, [Ciberacoso: el impacto preocupante], 19 de noviembre de 2017. <https://www.amnesty.fr/discriminations/actualites/des-femmes-du-monde-entier-font-etat-de-stress-dangoisse>

39 Fondo Global de Mujeres, *Online violence: Just because it's virtual doesn't make it any less real*, [Violencia virtual: solo porque es virtual no significa que no sea real], sin fecha. <https://www.globalfundforwomen.org/online-violence-just-because-its-virtual-doesnt-make-it-any-less-real/#.WyTU36kyUjd>

40 Comité para la Protección de Periodistas, Respondiendo al abuso en la Internet, 27 de abril de 2016. <https://cpj.org/es/2016/04/ataques-a-la-prensa-respondiendo-al-abuso-en-la-internet.php>

de hacer cumplir la ley nacional en el ciberespacio⁴¹. Según un informe de las Naciones Unidas, «a pesar de que el número de mujeres que son víctimas de la violencia virtual crece rápidamente, solo el 26% de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en los 86 países encuestados está llevando a cabo las acciones adecuadas»⁴².

Algunas compañías que poseen estas plataformas de opinión privada, que operan como espacios públicos, han comenzado a abordar este fenómeno, pero la definición en sí de lo que es el ciberacoso puede variar de uno a otro⁴³. Sin embargo, estas plataformas podrían ser más proactivas al momento de desarrollar soluciones.

1.2.4. Consejos y buenas prácticas

- Publicar datos desagregados por género. Las estadísticas nacionales deberían remitirse a la Clasificación Internacional del Delito con Fines Estadísticos (ICCS) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)⁴⁴. En esta clasificación se encuentran varios delitos de ciberacoso y acoso en línea. Si se difunde la información de estos delitos, las autoridades pueden llevar un registro exacto de las estadísticas.
- Investigar las «fábricas de troles» y otros grupos que invaden las redes sociales y apuntan a las mujeres en particular, lo que incluye investigar indicios de campañas organizadas y financiadas.

41 UNESCO, *Countering Online Hate Speech*, [Contrarrestar el discurso de odio virtual], París, 2015.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233231>

42 Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, ITU/UNESCO/UNDP/UN Women, *Combatir la violencia en línea contra las mujeres y las niñas: Una llamada de atención al mundo*, septiembre de 2015. Informe de prensa disponible en:

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/9/cyber-violence-report-press-release>.

Informe completo está disponible en:

http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/cyber_violence_gender%20report.pdf?v=1&d=20150924T154259

43 Kayla Epstein, *Twitter teams up with advocacy group to fight online harassment of women*, [Twitter forma equipo junto a un grupo de apoyo para combatir el ciberacoso a las mujeres], *The Guardian*, 8 de noviembre de 2014.

<http://www.theguardian.com/technology/2014/nov/08/twitter-harassment-women-wam>

44 Publicado por UNODC, en 2015, La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas:

<https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html>.

La versión en español está disponible en la siguiente dirección: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf

- Buscar información acerca de los moderadores de contenido de estas plataformas, la calidad de su capacitación y sus habilidades, así como también el grado de transparencia de estos ciberespacios privados con relación a las quejas de las mujeres sobre acoso⁴⁵.
- Analizar las condiciones generales de uso de las plataformas en las que sucede el acoso, su política de regulación del contenido y las definiciones de contenido de carácter difamatorio, abusivo, bullying, entre otros, así como también su posible vinculación con la Clasificación Internacional del Delito con Fines Estadísticos⁴⁶.
- Publicar los nombres de todas las compañías que tienen buena reputación que hacen publicidad en la plataforma online en cuestión.
- Describir cómo redactar un informe si es importante para la policía, las compañías de la industria de internet (páginas web, redes sociales) y las organizaciones que luchan contra el ciberacoso. Explicar las diferencias entre llenar un formulario de queja y hacer que quede registrado un incidente.
- Reiterar los castigos que se le pueden imponer a quienes sean responsables del ciberacoso, que puede variar de país en país.
- Explicar la dificultad de la competencia legal y los desafíos que les presentan estos espacios virtuales privados a los entes reguladores nacionales.
- Abordar los desafíos que le plantea el acoso en línea de género a la libertad de prensa y a la democracia.
- Brindar consejos sobre las mejores formas de protegerse contra este tipo de acoso, por ejemplo, las buenas prácticas establecidas por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones⁴⁷.
- Buscar soluciones a este problema según las disposiciones internacionales sobre derechos humanos. Analizar los documentos legales internacionales y las medidas regionales.
- Examinar la investigación sobre los vínculos que existen entre el ciberacoso y otros fenómenos sociales, tales como las desigualdades sociales, oportunidades educativas, identidad y ciudadanía, empleo, discriminación, entre otros.

45 Por ejemplo: ¿Poseen las mujeres acceso al mecanismo de información sobre acoso, que les permite exigir que se lleven a cabo las acciones correspondientes? ¿Es este un método receptivo? ¿Existe un mecanismo de apelaciones independiente en caso de que la queja no se haya satisfecho con la decisión de la persona encargada de moderar?

46 Véase nota al pie n.º 31 arriba.

47 Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, Cómo evitar convertirse en una víctima del ciberacoso, mayo de 2011.

<https://www.apc.org/es/pubs/cómo-evitar-convertirse-en-una-víctima-del-víctima>

1.2.5. Glosario

- **Acoso en línea y ciberacoso**
- **Acoso en línea de género**
- **Acoso en línea**
- **Troleo**
- **Doxing**
- **Ciberacecho**
- **Pornovenganza**

La definición de estos términos se encuentra en la sección 1.2.1.

1.2.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- 7amleh – Centro árabe para el progreso de las redes sociales, Haifa:
<http://7amleh.org/>
- Campaña *Take Back The Tech*⁴⁸
<https://www.takebackthetech.net/es>
- Centro Berkman Klein para la internet y la sociedad (Universidad de Harvard):
<https://cyber.harvard.edu/>
- Iniciativa de Derechos Civiles Cibernéticos:
<https://www.cybercivilrights.org/venge-porn-laws>

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- 7amleh – Centro árabe para el progreso de las redes sociales, Haifa:
<http://7amleh.org/>
- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) *Violencia de género contra las mujeres: Una encuesta a escala de la UE*, Viena, 2014.
<https://fra.europa.eu/en/publication/2014/violence-against-women-eu-wide-survey-results-glance>

⁴⁸ Se trata de un proyecto de campaña global y colaborativo que pone en relieve el problema de la violencia contra las mujeres relacionado con la tecnología.

- Alto Consejo para la Igualdad de Género, *En finir avec l'impunité des violences faites aux femmes en ligne: une urgence pour les victimes*, [Terminar con la impunidad de la violencia virtual contra las mujeres: un tema urgente para las víctimas], París, 16 de noviembre de 2017.
<http://www.haut-conseil-egalite.gouv.fr/violences-de-genre/travaux-du-hce/article/violences-faites-aux-femmes-en-1301>
- Campaña *Take Back The Tech*⁴⁹
<https://www.takebackthetech.net/es>
- Centro Berkman Klein para la internet y la sociedad (Universidad de Harvard):
<https://cyber.harvard.edu/>
- Centro de Investigaciones Pew, *Online harassment* (Ciberacoso) 2017, julio de 2017.
<http://www.pewinternet.org/2017/07/11/online-harassment-2017/>
- El informe completo está disponible en:
http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/cyber_violence_gender%20report.pdf?v=1&d=20150924T154259
- Foro para la Gobernanza de Internet, *Foro de las mejores prácticas sobre el abuso y la violencia de género virtual contra las mujeres*, 2015.
<http://www.intgovforum.org/cms/documents/best-practice-forums/539-draft-jp-bpf-women/file>
- Gagliardone, Iginio; Gal, Danit; Alves, Thiago y Martinez, Gabriela, *Countering Online Hate Speech*, [Contrarrestar el discurso de odio virtual]. UNESCO, París, 2015.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233231>
- Iniciativa de Derechos Civiles Cibernéticos:
<https://www.cybercivilrights.org/revenge-porn-laws>
- Instituto Albanés de Medios de Comunicación, *Hate Speech in Online Media in South Eahacerope*, [El discurso de odio en los medios virtuales del sudeste europeo], Tirana, 2014.
<http://www.institutemedia.org/Documents/PDF/Hate%20speech%20in%20online%20media%20in%20SEE.pdf>

49 Se trata de un proyecto de campaña global y colaborativo que pone en relieve el problema de la violencia contra las mujeres relacionado con la tecnología.

- Henrichsen, Jennifer R., Betz, Michelle, Lisosky, Johanne M., *Cómo desarrollar la seguridad digital para el periodismo: una encuesta sobre temas escogidos*. UNESCO, París, 2015.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244510>
- La UNESCO lanza *Her Headline*: por primera vez una extensión Chrome para la igualdad de género.
<https://en.unesco.org/news/unesco-launches-her-headline-first-ever-gender-equality-chrome-extension>
- Liou, Caroline, *Using Social Media for the Prevention of Violence against Women: Lessons Learned from Social Media Communication Campaigns to Prevent Violence against Women in India, China and Viet Nam*, [Utilizar las redes sociales para la prevención de la violencia contra las mujeres: Enseñanzas de las campañas de comunicación en las redes sociales para prevenir la violencia contra las mujeres en India, China y Vietnam]. *Partners for Prevention*, Bangkok, Tailandia, 2013.
http://www.partners4prevention.org/sites/default/files/resources/socialmedia_final.pdf
- Naciones Unidas, resolución del Consejo para los Derechos Humanos A/HRC/38/L.6, *Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos digitales*.
<https://undocs.org/es/A/HRC/38/L.6>
- Organización ARTICLE 19, *Internet intermediaries: Dilemma of Liability Q and A*, [Intermediarios en internet: el dilema de la responsabilidad, preguntas y respuestas].
<https://www.article19.org/resources/internet-intermediaries-dilemma-liability-q/>
- Soronen Sonja, #WeWillNotBeSilent. [#NoNosQuedaremosCalladas]. *What Is Hate Speech and What Has It Got to Do with Gender?* [¿Qué es el discurso de odio y qué tiene que ver con el género?] Instituto Nacional de Salud y Bienestar de Finlandia, Helsinki, 2018.
http://www.julkari.fi/bitstream/handle/10024/135990/URN_ISBN_978-952-343-042-6.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), *Combatir la violencia en línea contra las mujeres y las niñas: Una llamada de atención al mundo, septiembre de 2015. Informe de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, ITU/UNESCO/UNDP/UN Women, septiembre de 2015*. El resumen está disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/9/cyber-violence-report-press-release>

1.2.7. Ciberacoso a mujeres periodistas

Como señala la UNESCO, las mujeres periodistas, a veces, son víctimas de una «doble agresión» en las redes sociales. Son consideradas un objetivo por ser mujeres y por ser periodistas⁵⁰. En un estudio realizado a 997 profesionales de los medios de comunicación, dos tercios informaron haber experimentado acoso en línea (insultos, agresión verbal, críticas significativas, amenazas), incluso, amenazas contra la familia y amistades⁵¹.

Según un estudio realizado por RSF en unos 20 países, el ciberbullying es responsable del 43,8 % de los 87 casos informados sobre agresiones violentas serias contra mujeres periodistas perpetrados entre 2012 y 2017⁵². Los atacantes incluyen grupos extremistas, organizaciones criminales, regímenes autoritarios, grupos de presión, pero también internautas comunes, cuyos ataques virtuales generalmente son de naturaleza sexual.

Por ejemplo, la periodista india Barkha Dutt, en el periódico *Hindustan Times*⁵³ opinó sobre el alcance de los insultos que recibió por haber denunciado, en un libro publicado en 2015, los abusos que sufrió durante su niñez y adolescencia⁵⁴. Antes que ella, en 2012, Anita Sarkeesian, una bloguera canadiense famosa por sus críticas sobre

50 Jennifer R. Henrichsen, Michelle Betz y Joanne M. Lisosky, *Cómo desarrollar la seguridad digital para el periodismo*, UNESCO, 2015, p. 43.

51 Fundación Internacional de Mujeres en los Medios de Comunicación (IWMF) e Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa (INSI), *Violence and Harassment against Women in the News Media: A Global Picture*, [Violencia y ciberacoso contra las mujeres en los medios de noticias: panorama global], 2014. <https://www.iwmf.org/resources/violence-and-harassment-against-women-in-the-news-media-a-global-picture/>

52 RSF, *Derechos de las mujeres: Investigaciones prohibidas*, 1 de marzo 2018.

https://rsf.org/sites/default/files/los_derechos_de_las_mujeres_investigaciones_prohibidas.pdf

53 Barkha Dutt, *Let's talk about trolls. Online abuse a weapon to silence women*, [Hablemos de trolls, el abuso virtual como arma para silenciar a las mujeres], *Hindustan Times*, 12 de mayo de 2017.

54 Barkha Dutt, *This Unquiet Land. Stories from India's Fault Lines*, [Esta tierra inquieta. Historias de las debilidades indias], Hardcover, 2015.

la representación femenina en los videojuegos, también fue víctima de una campaña de acoso particularmente agresiva⁵⁵. Otras periodistas también han sido consideradas como un objetivo⁵⁶. Además, estas conductas tienen un impacto en la libertad de expresión y en el derecho a la información.

El acoso puede abarcar desde los insultos sexistas hasta los discursos de odio y la violación y las amenazas de muerte. Además, puede estar acompañado de otras formas de agresión, tales como el phishing (delito informático), una técnica utilizada en internet para obtener información personal y datos confidenciales. La vigilancia es otra forma de causar daño, porque se crea una atmósfera tóxica en el espacio digital – incluso en el mundo real – sobre la periodista considerada como el objetivo. Pueden ocurrir distintos tipos de ataques, tales como la denegación de información (DOI), denegación de servicio distribuido (DDOS), ataques ultrafalsos (deep fakes), ataques Doubleswitch y de informes masivos. El objetivo es humillar, desacreditar y, por sobre todo, intimidar a la periodista en cuestión, para que abandone los temas en los que está trabajando. Cuando demuestran su capacidad para dañar, los acosadores también buscan amedrentar a otras periodistas para que no cubran los temas que estos acosadores consideran que son perturbadores. Las periodistas que no forman parte de los medios hegemónicos y, especialmente, las periodistas independientes están particularmente en riesgo y son vulnerables.

A veces, los acosadores reclaman libertad de expresión como una forma de justificar sus agresiones cuando, en realidad, son armas de censura y una violación mayor a la libertad de expresión y a la libertad de prensa. Las consecuencias del acoso son personales (estrés, insomnio, culpabilidad, pánico, entre otros) y profesionales (abandono de las redes sociales, aún cuando se trata de una herramienta esencial para el periodismo, cambio de domicilio o, incluso, cambio de profesión). Algunos periodistas de las asociaciones de medios de comunicación se están movilizando para ofrecer apoyo a quienes son víctimas de este accionar ilegal y desarrollan políticas claras dentro de esta área.

55 RSF, *Derechos de las mujeres: Investigaciones prohibidas*, 1 de marzo de 2018

https://rsf.org/sites/default/files/los_derechos_de_las_mujeres_investigaciones_prohibidas.pdf

56 Larry Kilman, *Atentar contra uno es atentar contra todos: Iniciativas exitosas para proteger a los periodistas y combatir la impunidad*, UNESCO, París, 2017.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259763>

En su calidad de entidad de las Naciones Unidas con un mandato específico para defender la libertad de expresión y la libertad de prensa, la UNESCO apoya activamente la seguridad de los periodistas y de todos los que están involucrados en la industria mediática. La UNESCO encabezó el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad⁵⁷. Este es el primer esfuerzo coordinado dentro de las Naciones Unidas para abordar estos temas a través de un enfoque amplio que abarca a todas las partes interesadas. Por favor, consulte las buenas prácticas, guías, manuales y herramientas de la UNESCO acerca de este tema⁵⁸.

El acoso a periodistas, que, principalmente, tiene como objetivo a las mujeres periodistas, es una seria amenaza a la democracia. El público en general necesita estar informado sobre este tema, a fin de defender la libertad de expresión y el ejercicio de los derechos fundamentales de cada persona.

1.2.8. Consejos y buenas prácticas

- Informar sobre las agresiones no bien comienzan, a fin de comprender cómo se esparce el fenómeno.
- Explicar el daño democrático que causan las agresiones a periodistas. Contextualizar la explicación, brindando ejemplos locales, a fin de ayudar a las personas y a la sociedad en su conjunto a comprender estas cuestiones.
- Mostrar ejemplos de mensajes amenazantes en las redes sociales (capturas de pantallas).
- Escribir informes que muestren cómo los representantes del sistema judicial y la policía manejan las quejas y llevan a cabo las investigaciones. Mostrar los recursos financieros y humanos disponibles, las medidas tomadas en el lugar para la protección de periodistas víctimas de ataques, entre otros.

57 Junta de Directorio del sistema de las Naciones Unidas, *Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad*, 12 de abril de 2012.

https://en.unesco.org/sites/default/files/un-plan-on-safety-journalists_es.pdf

58 UNESCO, Seguridad de los periodistas: investigación y buenas prácticas.

<http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/freedom-of-expression/safety-of-journalists/research-and-good-practices/>

- Brindar información sobre la naturaleza específica de las agresiones a periodistas – principalmente mujeres – que investigan las violaciones a los derechos de las mujeres⁵⁹.
- Investigar sobre qué obligaciones tienen las plataformas virtuales, tales como la transparencia relacionada con los algoritmos de conservación, las normas de moderación, los mecanismos de la plataforma utilizados para identificar los informes abusivos, entre otros.
- Desafiar las plataformas sociales y las redes sociales para que las compañías propias del sector de internet se comprometan seriamente a no servir de canales para el acoso y el discurso de odio.
- Llevar a cabo las entrevistas con defensores o embajadores de buena voluntad que quieran abogar por la libertad de expresión.
- Investigar el financiamiento del acoso en línea y de la publicidad en los sitios web que son tolerantes con las agresiones virtuales a las mujeres periodistas.
- El 2 de noviembre es el Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas⁶⁰ y brinda la oportunidad de abordar esta temática.
- Véase sección 1.2.4.

1.2.9. Glosario

- Los mismos términos que se presentan en la sección 1.2.5.
- Las siguientes definiciones están disponibles en la publicación de RSF, Acoso en línea a periodistas: cuando los trolls arremeten contra la prensa⁶¹.

– **Ataque DOI:** DOI es una sigla en inglés que significa denegación de información. Esto incluye «intensificar los mensajes a través de software autónomo – bots – y de este modo tapar el canal de información con noticias que son falsas o que distraen. Acceder a información genuina se vuelve más difícil. Esta táctica de información masiva es utilizada para desacreditar la investigación periodística».

– **Ataque DDOS:** DDOS es una sigla en inglés que significa denegación de servicio (distribuido). Esto «tiene como finalidad incapacitar al servidor, al servicio o a

59 RSF, *Derechos de las mujeres: Investigaciones prohibidas*, 1 de marzo de 2018

https://rsf.org/sites/default/files/los_derechos_de_las_mujeres_investigaciones_prohibidas.pdf

60 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/68/163 del 18 de diciembre de 2013.

<https://undocs.org/es/A/RES/68/163>

61 <https://rsf.org/es/noticias/rsf-publica-su-informe-acoso-en-linea-periodistas-cuando-los-trolls-arremeten-contra-la-prensa>

40

la organización con la sobrecarga de la banda ancha o con el monopolio de los recursos hasta saturarlos».

– **Ultrafalsos (deep fakes):** «Producir un video, luego utilizar software para sustituir el rostro de una persona por el rostro de otra. Esta técnica se puede utilizar para crear noticias falsas (fake news) o dañar la credibilidad del periodista».

– **Ataques DoubleSwitch:** Este método consiste en «piratear una cuenta, robar la identidad de un periodista y luego diseminar noticias falsas (fake news), a fin de desacreditarlo o desacreditarla».

– **Informes masivos:** «Esto incluye informar que la cuenta de un periodista es agresiva. Una vez que se invoca en las redes sociales el tema, el informe se vuelve masivo, haciendo que la cuenta se cierre».

1.2.10. Recursos

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- Asociación de Mujeres en los Medios de Comunicación de Kenia y ARTICLE 19, *Women Journalist's Digital Security*, [Seguridad digital de las mujeres periodistas]. Nairobi, mayo de 2016.
<http://amwik.org/wp-content/uploads/2018/02/Women-Journalists-Digital-Security.pdf>
- Barton, Alana y Storm, Hannah, *Violence and Harassment against Women in the News Media: A Global Picture*, [Violencia y acoso contra las mujeres en los medios de noticias: panorama mundial]. IWMMF e INSI, 2014.
<https://wwhacer.org/resources/violence-and-harassmentagainst-women-in-the-news-media-a-global-picture/>
- Comité para la Protección de los Periodistas, *Attacks on the Press 2016. Gender and Media Freedom Worldwide*, [Ataques a la prensa en 2016. Género y libertad de prensa en el mundo]. Bloomberg Press/Wiley, Nueva York, 2016.
- Consejo de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, resolución A/HRC/39/6 sobre la seguridad de los periodistas, adoptado en septiembre de 2018.
https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/39/6

- Federación Internacional de Periodistas, Campaña ByteBack, *Luchar contra el ciberacoso*.
https://samsn.ifj.org/wp-content/uploads/2017/03/ByteBack_CombatingOnlineHarassment.pdf
- Ferrier, Michelle, *Athacera and Harassment. The Impact on Female Journalists and their Reporting*, [Ataques y acoso. El impacto en las periodistas mujeres y sus informes], Trollbusters y IWMF, abril de 2018.
<https://www.iwmf.org/wp-content/uploads/2018/09/Attacks-and-Harassment.pdf>
- Henrichsen, Jennifer R., Betz, Michelle, Lisosky, Joanne M., *Desarrollar la seguridad digital para el periodismo: encuesta sobre temas escogidos*. UNESCO, París, 2015.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244510>
- Lanza, Edison, *Women Journalists and Freedom of Expression: Discrimination and Gender-Based Violence Faced by Women Journalists in the Exercise of Their Profession*, [Mujeres periodistas y libertad de expresión: discriminación y violencia de género que enfrentan las mujeres periodistas en el ejercicio de su profesión], La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos, OAS, 2018.
<http://www.oas.org/en/iachr/expression/docs/reports/Womenhacerlists.pdf>
- La red de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), ¿Cómo pueden las resoluciones de la ONU hacer que sea más seguro ser periodista?, 17 de noviembre de 2017.
<https://ifex.org/es/como-pueden-las-resoluciones-de-la-onu-hacer-que-sea-mas-seguro-ser-periodista/>
- Naciones Unidas, *La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad: Informe del Secretario General*, 4 de agosto de 2017.
<https://digitallibrary.un.org/record/1304392?ln=en>
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Seguridad de las mujeres periodistas en línea.
<http://www.osce.org/representative-on-freedom-of-media/safety-female-journalists-online>
- RSF, *Derechos de las mujeres: Investigaciones prohibidas*, 1 de marzo de 2018.
https://rsf.org/sites/default/files/los_derechos_de_las_mujeres_investigaciones_prohibidas.pdf

42

- UNESCO y RSF, *Manual de seguridad para periodistas: guía práctica para reporteros en zonas de riesgo*, 2017 (nueva edición).
<http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/resources/publications-and-communication-materials/publications/full-list/safety-guide-for-journalists/>
- Wolfe, Lauren, *The silencing crime: sexual violence and journalists*, [El delito de silenciar: violencia sexual y periodistas], Comité para la Protección de los Periodistas, junio de 2011.
<https://cpj.org/reports/2011/06/silencing-crime-sexual-violence-journalists.php>

1.3. Infanticidio y feticidio por razones de género

1.3.1. Definiciones

El feticidio femenino es un aborto selectivo en razón de género. Un feto femenino es abortado únicamente por su género.

El infanticidio femenino se refiere al asesinato de una niña joven (después de su nacimiento). Los métodos utilizados más comúnmente incluyen la estrangulación, el ahogo o el envenenamiento.

Según la FNUAP, que define el feticidio femenino como «selección del sexo con sesgo de género» (es decir, selección prenatal del sexo), la práctica está basada en un prejuicio sexista⁶². Esto se debe a que las preferencias de los padres son los hijos varones, especialmente, debido a las tradiciones discriminatorias y las prácticas socioeconómicas.

El feticidio femenino se practica, por lo general, en familias económicamente acomodadas que viven en zonas urbanas, mientras que el infanticidio es más común en zonas rurales y pobres.

62 FNUAP, Selección prenatal del sexo, 23 de julio de 2018.
<https://www.unfpa.org/selección-prenatal-del-sexo>

1.3.2. Hechos y cifras

En varios países de Asia, el Cáucaso y los Balcanes, la selección sexual prenatal ha provocado un desequilibrio demográfico pronunciado. Mientras que el promedio de la tasa de nacimientos mundiales es de 105 niños por cada 100 niñas (en términos biológicos), esta proporción está sesgada en algunas regiones, según los datos de FNUAP. La organización brinda un mapa y estadísticas para los principales países en donde se demuestra que el desequilibrio es más pronunciado⁶³.

Si bien estos datos brindan una indicación clara, aún es muy difícil determinar la escala con precisión de los feticidios e infanticidios femeninos, debido a que estas prácticas son parte del secreto familiar y no existe demasiada información de parte de los medios⁶⁴.

1.3.3. Explicaciones y contexto

Según un estudio de 2016 realizado por la Revista de la Asociación Médica de Canadá, este fenómeno afecta, principalmente a países de Asia, el Cáucaso y los Balcanes, pero también se practica en Europa y América del Norte⁶⁵.

Varios factores explican la preferencia por los niños. En primer lugar, las razones pueden ser económicas: en muchas sociedades es el varón quien, de hecho, provee el sustento familiar y cuida a los padres ancianos en su hogar. Por otro lado, a la niña se la percibe como una pesada carga, porque, al momento de su matrimonio, sus padres tendrán que pagar la dote a los padres del marido, una costumbre muy cara para muchas familias⁶⁶. La preferencia por los niños también puede explicarse por motivos relacionados a la religión y las prácticas culturales. Por ejemplo, en algunas culturas, es el hijo varón el que se encarga de los ritos y debe prender la pira funeraria cuando fallecen los padres. Finalmente, la estructura patriarcal

63 *Ibid.*

64 Gautam N. Allahbadia, *The 50 Million Missing Women*, [Las 50 millones de mujeres desaparecidas], en *Journal of Assisted Reproduction and Genetics*, septiembre de 2012, vol. 19, No. 9.

<https://link.springer.com/article/10.1023/A:1016859622724>

65 Marcelo L. Urquía, Rahim Moineddin, Prabhat Jha, Patricia J. O'Campo, Kwame McKenzie, Richard H. Glazier, David A. Henry y Joel G. Ray, *Sex ratios at birth after induced abortion*, [Proporción de sexos al nacer luego de los abortos inducidos], en *JAMC/CMAJ*, 14 de junio de 2016.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4902709/>

66 Vibhuti Patel, *A long battle for the girl child*, [Una larga batalla por la hija mujer], en *Economic & Political Weekly*, 21 de mayo de 2011, vol. 46, No. 21, disponible en el sitio de FNUAP:

https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_Publication-39860.pdf

de la sociedad, que le otorga mayor jerarquía a los niños, es tan difícil para las niñas de algunas regiones que, una vez alcanzada la edad adulta, no quieren dar a luz a una niña porque deberá sufrir lo mismo que ellas han sufrido⁶⁷.

Aún cuando las niñas se hayan salvado del feticidio y luego del infanticidio, no están a salvo del daño. Muchas de ellas deberán enfrentar la discriminación de género que puede, muchas veces, poner seriamente en peligro su salud: negligencia en el cuidado que se les brinda, menos comida o de peor calidad, falta de inversión en su educación, entre otras⁶⁸. Sin mencionar los matrimonios precoces y los delitos por la dote (en los que la joven esposa es asesinada si los parientes políticos consideran que la dote es insuficiente). Por lo tanto, una niña está en desventaja desde su nacimiento y así permanece el resto de su vida.

«La selección prenatal con sesgo de sexo es una manifestación de la condición de subordinación de las mujeres en la sociedad, con consecuencias sociodemográficas», enfatiza el sitio de ONU Mujeres⁶⁹. Según FNUAP, en algunos países de Asia, a muchos hombres les puede resultar imposible contraer matrimonio y existen señales de que un futuro «desequilibrio en las posibilidades matrimoniales» pueda traer aparejado serias consecuencias sociales⁷⁰. En algunas áreas, los hombres ya casi no encuentran mujeres con quien casarse y están condenados a vivir solos. Los términos «ramas desnudas» o «ramas secas», a veces, se utilizan para designar a los hombres solteros involuntariamente, porque no han sido capaces de «dar frutos» al árbol familiar. «Y ya han existido aumentos en la cantidad de “novias transfronterizas”: mujeres y niñas que migran o que se las trafica a zonas en donde hay menos mujeres que hombres», explica el informe de FNUAP⁷¹. «El tráfico de novias» se está llevando a cabo, lo que permite que se pueda comprar una mujer en el extranjero, por ejemplo, en el sudeste asiático o en la zona del

67 FNUAP Selección prenatal del sexo, 23 de julio de 2018, <https://www.unfpa.org/selección prenatal del sexo>

68 Christophe Z. Guilmo, *Sex Imbalances at Birth. Current Trends, Consequences and Policy Implications*, [Desequilibrio de sexos al nacer. Tendencias actuales, consecuencias e implicaciones políticas]. Oficinas regionales de FNUAP en Asia y la zona del Pacífico, 2012, <https://www.unfpa.org/publications/sex-imbalances-birth>

69 UN Women y FNUAP *Sex Ratios and Gender Biased Sex Selection*, [Proporción de sexos y selección de sexos sesgada por género], en *History, Debates and Future Directions*. Oficina de ONU Mujeres para India, Bután, las Maldivas y Sri Lanka, 2014. <https://india.unfpa.org/en/publications/sex-ratios-and-gender-biased-sex-selection-history-debates-and-future-directions>

70 FNUAP Selección prenatal del sexo, <https://www.unfpa.org/selección prenatal del sexo>

71 *Ibid.*

Pacífico. Existen informes de mujeres que son secuestradas para aliviar la escasez de novias⁷².

Según algunas investigaciones, esta cantidad desproporcionada de hombres solteros puede llevar no solo a un incremento en la cantidad de agresiones sexuales, sino también a elevar la cantidad de delitos e incluso a adoptar varias formas de radicalización política (tales como el nacionalismo y el jingoísmo). Además del problema de la violencia de género, este fenómeno puede adquirir también una dimensión internacional, geopolítica y de seguridad, según la opinión de Valerie M. Hudson y Andrea M. den Boer en su libro *Bare Branches (Ramas desnudas)*⁷³. Con esto en mente, ese desequilibrio demográfico —que afecta al 40% de la población mundial— provocaría el surgimiento de ideologías autoritarias, nacionalistas o fundamentalistas basadas en interpretaciones sexistas de la historia o de la religión.

Para contrarrestar y revertir el fenómeno, algunos países han tomado una serie de medidas, que incluyen la revisión de las políticas de planificación familiar o restringir o prohibir ecografías para determinar el sexo del feto, a menos que existan necesidades médicas comprobadas por una prescripción. Sin embargo, estas reglas no siempre se respetan, dado que prácticas tales como el feticidio pueden ser lucrativas en algunas de las regiones involucradas. Indudablemente, el estricto cumplimiento de la ley es crucial, pero se deben esperar desarrollos sociales más profundos. Por lo tanto, FNUAP solicita que se aceleren los «esfuerzos para desarrollar programas y políticas que eliminen toda forma de discriminación, incluso la de la preferencia por el hijo varón y la selección prenatal del sexo»⁷⁴. Es a este nivel en el que las instituciones educativas y los medios pueden tener un impacto positivo.

72 UNODC, 2017.

<https://www.unodc.org/southeastasiaandpacific/en/resources/publications.html>

73 Valerie M. Hudson y Andrea M. den Boer, *Bare Branches: The Security Implications of Asia's Surplus Male Populations*. [Ramas desnudas: las implicancias de asegurar el exceso de población masculina en Asia]. MIT Press, Cambridge (MA), 2004.

74 FNUAP, Selección prenatal del sexo, 23 de julio de 2018.

<https://www.unfpa.org/es/selección-prenatal-del-sex>

1.3.4. Consejos y buenas prácticas

- Distinguir entre el feticidio femenino (aborto selectivo), por un lado, y el infanticidio femenino, por el otro.
- Contextualizar esta cuestión describiendo la cultura de discriminación contra la mujer, cuyo resultado son estas prácticas.
- Investigar la complicidad dentro de la profesión médica y la impunidad de la que gozan quienes son responsables.
- Investigar los recursos disponibles para las autoridades, a fin de combatir estos fenómenos, pero también para enfrentar las dificultades.
- Describir las consecuencias de la falta de mujeres para toda la sociedad: la frustración de los hombres a causa de un celibato obligado puede llevar a un incremento de la agresividad, violencia contra la mujer, trata de personas⁷⁵, delitos y radicalización.
- Informar sobre programas para la prevención y la educación en escuelas, lugares de trabajo e instituciones religiosas.
- Cuando se cubra el tema, tener en cuenta que no es una cuestión de dar una opinión sobre el aborto sino de denunciar cualquier acto de discriminación prenatal del sexo, cuyo único propósito es el de cometer el feticidio femenino⁷⁶.
- Además, ver las recomendaciones generales (sección 2.1.) que se refieren a todas las formas de violencia contra las mujeres.

1.3.5. Glosario

- **Selección prenatal del sexo**
- **Infanticidio femenino: asesinato de una niña joven después de su nacimiento.**

⁷⁵ Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Selección prenatal del sexo, 23 de julio de 2018,

<https://www.unfpa.org/es/selección-prenatal-del-sexo>.

⁷⁶ Vibhuti Patel, *A long battle for the girl child*, [Una larga batalla por la hija mujer], en *Economic & Political Weekly*, 21 de mayo de 2011, vol. 46, No. 21, disponible en el sitio de FNUAP:

https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_Publication-39860.pdf.

1.3.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- ACNUDH:
<https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>
- FNUAP:
<https://www.iwfm.org/>
- OMS:
<https://www.who.int/es>
- OMS Mujeres:
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/increasing-knowledge-and-awareness>
- Red Internacional *Child Rights*: red independiente de información sobre los derechos de la niñez:
<https://home.crin.org/>
- UNDOC:
<https://www.unodc.org>
- UNICEF:
<https://www.unicef.org/es>

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- Aravamudan, Gita, *Disappearing Daughters: The Tragedy of Female Foeticide*, [Hijas desaparecidas: la tragedia del feticidio femenino], Penguin Books India, 2007.
- Christophe Z. Guilmoto, *Sex Imbalances at Birth, Current Trends, Consequences and Policy Implications*, [Desequilibrio de sexos al nacer. Tendencias actuales, consecuencias e implicaciones políticas]. Oficinas regionales de FNUAP en Asia y la zona del Pacífico, 2012.
<https://www.unfpa.org/publications/sex-imbalances-birth>

- FNUAP, *Preventing Gender-biased Sex Selection in Eastern Europe and Central Asia*, [Prevenir la selección prenatal del sexo en Europa del Este y en Asia Central], Oficina regional de FNUAP para Europa del Este y Asia Central, mayo de 2015.
<https://www.unfpa.org/resources/preventing-gender-biased-sex-selection-eastern-europe-and-central-asia>
- FNUAP, Selección prenatal del sexo, 23 de julio de 2018.
<https://www.unfpa.org/es/selección-prenatal-del-sexo>
- Gupta, Parul, *Privées du droit de naître*, [Privar del derecho a nacer], *Enjeux internationaux*, No. 17, otoño de 2007, p. 45.
- Schloenhardt, Andreas, y colaboradores, *Trafficking in Persons from Cambodia, Lao PDR and Myanmar to Thailand*, [Trata de personas desde Camboya, República Democrática Popular Lao y Birmania hacia Tailandia], UNODC, Bangkok, agosto de 2017.
https://www.unodc.org/documents/southeastasiaandpacific/Publications/2017/Trafficking_in_persons_to_Thailand_report.pdf
- Sen, Amartya, *Missing Women – Revisited*, [Mujeres desaparecidas, revisión], *British Medical Journal*, 2003.
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC286281/>
- Sen, Amartya, *More than 100 million women are missing*, [Más de 100 millones de mujeres están desaparecidas]. *The New York Review of Books*, 20 de diciembre de 1990.
<http://www.nybooks.com/articles/1990/12/20/more-than-100-million-women-are-missing/>
- Valerie M. Hudson y Andrea M. den Boer, *Bare Branches: The Security Implications of Asia's Surplus Male Populations*. [Ramas desnudas: las implicancias de asegurar el exceso de población masculina en Asia]. MIT Press, Cambridge (MA), 2004.
- Vibhuti Patel, *A long battle for the girl child*, [Una larga batalla por la hija mujer], en *Economic & Political Weekly*, 21 de mayo de 2011, vol. 46, No. 21, disponible en el sitio de FNUAP:
https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_Publication-39860.pdf

1.4. Los llamados delitos por cuestiones de «honor»

1.4.1. Definición

Según la OMS, los asesinatos por cuestiones de «honor» «son aquellos en los que una niña o una mujer muere a manos de un miembro masculino o femenino de la familia por una transgresión sexual o conductual supuesta o real»⁷⁷. Estos delitos se refieren a la violencia contra otras personas, incluso personas de la comunidad LGBTI, que se las acusa de «deshonrar» a algún miembro de su familia. Generalmente, estos delitos están perpetrados por el padre, el marido, el hermano o, menos frecuente, por otras mujeres, a fin de proteger la reputación familiar en la sociedad. Los fundamentos de estos delitos pueden ser: el comportamiento de la mujer, considerado inmoral o percibido como una deshonra para toda la familia (por ejemplo, por quedar embarazada antes del matrimonio o por adulterio), la negación de la mujer a aceptar un matrimonio concertado o a acatar las exigencias del marido, una demanda de divorcio o, incluso, ser víctima de una violación. Se supone que otros motivos son el de hablar con extraños o desafiar las normas sociales establecidas. Dentro de la familia o comunidad donde son perpetrados, estos delitos se consideran legítimos e incluso son enaltecidos, porque tienen como objetivo devolver el «honor» al grupo.

1.4.2. Hechos y cifras

Según la OMS, se registran anualmente más de 5000 asesinatos por supuestas cuestiones de «honor»⁷⁸. Sin embargo, es probable que estos números no estén correctamente calculados por varias razones: el código de silencio familiar, los familiares de las víctimas que tienen mucho miedo de denunciar el asesinato, el silencio de la comunidad en el que se ha cometido el delito, la presentación de estos delitos como si fueran «suicidios», la tendencia de las autoridades locales de ver a la persona que asesina como una «víctima» del deshonor o que estos delitos se han cometido en lugares remotos, lejos de la atención pública de las instituciones que deberían intervenir o de los medios de comunicación.

⁷⁷ OMS *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: femicidio*, 2012.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁷⁸ *Ibid.*

La Resolución A/RES/59/165 de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁷⁹, proclamada en diciembre de 2004, insta a los Estados Miembros no solo a tomar medidas para eliminar los llamados delitos por cuestiones de «honor», sino también a «alentar las iniciativas de los medios de comunicación para realizar campañas de toma de conciencia».

1.4.3. Explicaciones y contexto

Cuando hablamos de los llamados delitos por cuestiones de «honor», generalmente, nos referimos a asesinatos, es decir, homicidios intencionales premeditados. «Los estudios han informado sobre asesinatos por el “honor” cometidos con armas de fuego, hachas o herramientas cortantes, mediante estrangulación o a puñaladas, o quemando a la mujer, forzándola a ingerir un veneno o arrojándola desde una ventana» (OMS, 2012)⁸⁰. Por lo tanto pueden tener distintas formas y constituyen una costumbre muy antigua, a veces, se la confunde en estas épocas con mandatos religiosos.

En algunos países en donde se cometen estos asesinatos, las leyes vigentes y el sistema judicial protegen a quienes los perpetran. La tradición también les permite a los homicidas escapar de la justicia a cambio de una compensación, por lo general, económica («dinero ensangrentado») o el perdón de los familiares de la víctima. Solo con la aplicación estricta de la ley se podrá reducir la cantidad de estas prácticas. Como casi no se publican, estos delitos a veces pueden ser utilizados para disfrazar la verdadera razón para cometer un homicidio. También pueden servir de pretexto para zanjar disputas sobre la herencia, entre vecinos, sobre dotes o, incluso, para encubrir casos de incesto, como lo explica el informe de la OMS⁸¹.

A veces, las mujeres a quienes van dirigidas estas acusaciones de deshonor «eligen» suicidarse. Sin embargo, los llamados «suicidios por cuestiones de honor» pueden ser el resultado de la coerción, lo que los convierte en asesinatos.

Estos delitos están arraigados en las tradiciones patriarcales y feudales, en donde la «dignidad» del grupo, generalmente, se mide por el control que ejerce sobre los

79 <https://undocs.org/es/A/RES/59/165>

80 OMS *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: femicidio*, 2012. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

81 *Ibid.*

cuerpos de las mujeres. En las sociedades en las que estas prácticas persisten, la autonomía de las mujeres está considerablemente restringida. Está circunscripta al hogar, se les prohíbe el contacto con el exterior, se las controla constantemente y se le desalienta la búsqueda de trabajo fuera de su entorno familiar. Estas limitaciones explican el porqué las víctimas no son capaces de desarrollar relaciones que les hubieran permitido alertar a otras personas sobre el riesgo de ser víctima de homicidio (por ejemplo, avisarles a las autoridades o a las asociaciones).

1.4.4. Consejos y buenas prácticas

- Escribir la palabra «honor» entre comillas (delitos de «honor») o utilizar la expresión los llamados «delitos por cuestiones de honor» o ambas al mismo tiempo, a modo de mecanismo de distanciamiento. Acompañar el uso de esta expresión con una breve explicación de la práctica.
- Enfatizar que es un homicidio premeditado, que no se puede justificar con ninguna tradición cultural.
- Informar acerca de las leyes y normas vigentes que protegen a quienes perpetran estos delitos, a fin de alentar un debate democrático sobre el tema.
- Brindar información sobre las disposiciones legales, si existieran, y sobre el cumplimiento efectivo de la ley que condena esos delitos.
- Preguntar a las autoridades acerca de las acciones que llevaron a cabo (o las inacciones) con respecto a estas prácticas.
- Investigar las posibles acusaciones de conducta negligente o, incluso, complicidad, por parte de la policía y la justicia, a favor de quienes perpetran estos delitos.
- Cubrir ampliamente las iniciativas y los programas de las asociaciones que llevan a cabo campañas contra los llamados delitos por cuestiones de «honor».
- Asegurar que la forma en que estos delitos son cubiertos no manche la imagen de ninguna comunidad o grupo en particular.
- Brindar números telefónicos y datos de contacto de las asociaciones correspondientes en el artículo o programa, así como también de los abogados que se especializan en estos temas y están involucrados en la defensa de las víctimas de este tipo de delitos.
- Referirse a las recomendaciones generales en la sección 2.1., que contiene otros consejos que se aplican a la cobertura que hacen los medios acerca de todas las formas de violencia de género.

1.4.5. Glosario

- **Asesinato:** homicidio premeditado, es decir, que la comisión del acto estuvo organizada y planeada. (En la legislación de algunos países también se incluye la noción de «agresión intencional y violencia cuya consecuencia es la muerte sin la intención de asesinar». La línea entre asesinato y homicidio no siempre es fácil de determinar y está sujeta a la interpretación del tribunal).
- **Asesinato:** homicidio voluntario (con la intención de matar).
- **Delito:** transgresión particularmente grave, atentado al orden y la seguridad, contrario a los valores sociales aceptados, censurables por la conciencia y penado por ley⁸². La comisión de un acto ilegal no constituye necesariamente un delito.
- **Homicidio:** asesinar a alguien de forma voluntaria o involuntaria.
- **Prevalencia:** número de personas afectadas o impactadas.

1.4.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- Amnistía Internacional:
<https://www.amnesty.org.uk/education>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP):
<https://www.unfpa.org/es>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH):
<https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.asp>
- OMS:
<https://www.who.int/es>
- ONU Mujeres:
<https://www.unwomen.org/es>
- UNICEF:
<https://www.unicef.org>

82 Gérard Cornu, *Vocabulaire Juridique*, [Vocabulario Legal], Presses Universitaires de France (PUF), París, 8° edición, 2007[1987], p. 239.

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (ONU Mujeres), Fuentes de leyes internacionales relacionadas con los delitos y asesinatos cometidos en nombre del «honor». 26 de febrerhacer011.
<https://www.endvawnow.org/es/articles/729-sources-of-international-law-related-to-honour-crimes-and-killings.html>
- Husseini, Rana, *Murder in the Name of Honour*, [Asesinato en nombre del honor], Oneworld Publications, Oxford, 2009.
- Idzikowski, Lisa, *Honor Killings, Global Viewpoints*, [Asesinatos por honor, puntos de vista globales], Greenhaven Press, 2017.
- Naciones Unidas, Resolución de la Asamblea General instando a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos a través hacer medidas legislativas, educativas y sociales que prevengan y eliminen los delitos de «honor» cometidos contra las mujeres⁸³.
- OMS, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: femicidio*, 2012.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pope, Nicole, *Honor Killings in the Twenty-First Century*, [Asesinatos por honor en el siglo 21], Palgrave Macmillan, Nueva York, 2012.
- UNODC, *Global Study on Homicide, Gender-Related Killing of Women and Girls*, [Estudio mundial sobre homicidios: Asesinatos de mujeres y niñas en razón de género], 2018.
https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf
- Wold, Lene, *Inside an Honor Killing. A Father and a Daughter Tell Their Story*, [La intimidad de un asesinato en nombre del «honor». Un padre y su hija cuentan su historia], Greystone Books, Vancouver, 2019

83 A/C.3/55/L.11/Rev.1, A/C.3/55/L.13.Rev.1, y A/RES/55/68.

54 **1.5. Matrimonio precoz o infantil**

1.5.1. Definición

Según la UNICEF, el término «matrimonio precoz» o «matrimonio infantil» se refiere a la unión de una pareja en la cual uno de los miembros es menor de 18 años⁸⁴. El foco está puesto, principalmente, en los matrimonios de adolescentes y niños o niñas, muy por debajo de los 18 años. Los matrimonios precoces, generalmente, se asocian con los matrimonios forzados (véase la sección 1.4).

1.5.2. Hechos y cifras

En el mundo, el 21% de las niñas (que ahora tienen entre 20 y 24 años) se casaron antes de los 18 años y el 5% se casó antes de cumplir 15 años. Los porcentajes más elevados se encuentran en el centro y el oeste de África, en donde el 41% de las mujeres se casaron antes de cumplir 18 años y el 14% antes de que cumplieran 15 años⁸⁵. Sin embargo, los porcentajes varían ampliamente de un país a otro. Además, hay preocupación en Europa por este fenómeno, especialmente en la comunidad gitana⁸⁶. En los EE.UU. más de 200 000 niñas menores de edad se casaron entre el 2000 y el 2015⁸⁷. Este fenómeno afecta a todas las comunidades, pero especialmente a las comunidades rurales pobres. La mitad de los estados no han establecido una edad mínima para contraer matrimonio⁸⁸.

84 UNICEF, Matrimonio precoz.

<https://www.unicef.org/es/protection/matrimonio-infantil>

85 UNICEF, Datos globales sobre matrimonio infantil, marzo de 2018.

<https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>

86 UNICEF, *Preventing child marriage*, [Prevenir el matrimonio precoz].

<https://www.unicef.org/eca/what-we-do/child-marriage>

87 Sarah Ferguson, *What you need to know about child marriage in the USA*, [Lo que se debe saber sobre el matrimonio infantil en los EE.UU.], UNICEF USA, 29 de octubre de 2018.

<https://www.unicefusa.org/stories/what-you-need-know-about-child-marriage-us/35059>

88 *Ibid.*

UNICEF informa que los niños, en todo el mundo, también se casan cuando todavía son menores⁸⁹. Los datos de un estudio que abarca 82 países⁹⁰ demuestran que 115 millones de niños y hombres se casaron siendo menores, y se cree que uno de cada cinco se casó antes de cumplir 15 años.

Sin embargo, el matrimonio precoz continúa afectando a las niñas desproporcionadamente. Según la UNICEF, en el mundo, cada año, todavía hay 12 millones de niñas que se casan antes de cumplir 18 años⁹¹. Sin embargo, esta tendencia mundial está decreciendo. El sudeste asiático registró el descenso más pronunciado entre 2008 y 2018⁹². En los países de Medio Oriente y del norte de África, el riesgo de contraer matrimonio antes de cumplir 18 años se ha reducido a la mitad en las últimas tres décadas⁹³. Otro ejemplo es el de Etiopía, que ha logrado reducir la prevalencia de esta práctica en un tercio durante los últimos 10 años⁹⁴. Sin embargo, debe remarcar que, una vez más, las cifras deben tratarse con extrema precaución: generalmente se refieren a países en donde los datos pueden ser obtenidos y, por lo tanto, difícilmente comparables a escala internacional.

1.5.3. Explicaciones y contexto

Causas

El matrimonio infantil está arraigado en la desigualdad de género, las tradiciones, la pobreza, la falta de educación y la inseguridad. El matrimonio precoz de las niñas ejerce control sobre la sexualidad femenina y busca evitar toda relación sexual

89 UNICEF, *115 millones de garçons mariés durant leur enfance à travers le monde*, [115 millones de niños se casaron durante su infancia en todo el mundo], 6 de junio de 2019. <https://www.unicef.fr/article/115-millions-de-garcons-et-d-hommes-maries-durant-leur-enfance-travers-le-monde>

90 Colleen Murray Gastón, Christina Misunas y Claudia Cappa, *Child marriage among boys: a global overview of available data*, [Matrimonio infantil de niños: reseña global con los datos disponibles], *Vulnerable Children and Youth Studies*, [Niños y niñas vulnerables y estudios sobre los jóvenes], 2019, 14:3, pp. 219 a 228.

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17450128.2019.1566584>

91 UNICEF, En la última década se evitaron 25 millones de matrimonios infantiles gracias a una aceleración de los progresos, según nuevas estimaciones de UNICEF, 6 de marzo de 2018.

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/en-la-ultima-decada-se-evitaron-25-millones-de-matrimonios-infantiles-gracias>

92 *Ibid.*

93 UNICEF, *Ending child marriage. Progress and prospects*, [Prevenir el matrimonio precoz. Progreso y perspectivas], UNICEF, Nueva York, 2014.

https://www.unicef.org/media/files/Child_Marriage_Report_7_17_LR_.pdf

94 UNICEF, En la última década se evitaron 25 millones de matrimonios infantiles gracias a una aceleración de los progresos, según nuevas estimaciones de UNICEF, 6 de marzo de 2018.

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/en-la-ultima-decada-se-evitaron-25-millones-de-matrimonios-infantiles-gracias>

56

previa al matrimonio que pueda deshonrar a la familia. Para las familias pobres, el matrimonio infantil también significa una persona menos para alimentar y, a veces, significa la esperanza de mejorar el estatus social. Finalmente, en caso de una crisis humanitaria o conflicto bélico, por lo general existe un incremento en la tasa de matrimonios infantiles como un mecanismo horripilante de supervivencia, como lo aseguró el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe de marzo de 2018 sobre la agresión sexual relacionada con los conflictos⁹⁵. Es importante saber que los matrimonios precoces tienen todas las características del matrimonio forzado, porque el consentimiento que el niño o la niña otorga, en caso de hacerlo, generalmente, está sujeto a presiones emocionales, familiares o sociales.

Consecuencias

Los matrimonios precoces son una violación flagrante a los derechos de las niñas y de los niños. Poseen un impacto negativo sobre la salud de las adolescentes, dado que aumenta significativamente el número de embarazos precoces. A su vez, esto puede traer complicaciones y así aumentar la tasa de mortalidad y morbilidad neonatal. Generalmente, los matrimonios infantiles también llevan a que las niñas abandonen la escuela y, por lo tanto, esto afecta su educación, la capacidad de conseguir empleo y empoderarse. Los matrimonios precoces también aumentan la indefensión de las mujeres jóvenes ante la violencia física y sexual, porque no poseen el poder sobre sus maridos ni sobre sus parientes políticos. Por lo tanto, esta práctica ayuda a perpetuar el ciclo de desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres.

¿Qué establece la ley?

El matrimonio infantil o el matrimonio precoz es una violación a los derechos humanos. La ONU Mujeres establece que «el derecho a un consentimiento “libre y pleno” al matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se reconoce que el consentimiento no puede ser “libre y pleno” cuando una de las partes no es lo suficientemente madura para tomar una decisión consciente acerca de un compañero para la vida»⁹⁶.

95 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos*, 23 de marzo de 2018.

<https://undocs.org/es/S/2018/250>

96 ONU Mujeres: modos de poner fin a los matrimonios infantiles, 11 de octubre de 2012.

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/10/un-women-approaches-to-end-child-marriage>

El matrimonio infantil contraviene severamente los acuerdos internacionales y regionales, incluso la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, que entró en vigencia en 1964. Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño no hace referencia explícita sobre el matrimonio infantil. Muchos países permiten el matrimonio antes de los 18 años, sujeto a consentimiento de los padres. Cerca de 50 países permiten el matrimonio antes de los 15 años, en todos los casos, sujeto a consentimiento de los padres.

Sin embargo, la abolición del matrimonio precoz es uno de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La meta 3 del ODS 5 establece la eliminación de «todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina».

El premio UNESCO de Educación para Niñas y Mujeres y la Beca L'Oréal - UNESCO para las Mujeres en la Ciencia son palancas que empoderan y motivan la escolarización de las niñas. Según Manos Antoninis, director del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, «más de uno de cada diez nacimientos se da entre niñas de 15 a 19 años. Esto no solo marca el final de su educación, sino que a menudo es fatal: el embarazo y el parto son la principal causa de muerte entre las mujeres jóvenes»⁹⁷.

1.5.4. Consejos y buenas prácticas

- Presentar las historias para que muestren este fenómeno de una forma más humana, pero no limitar la información solo a contar las historias. Explicar cómo los matrimonios infantiles perpetúan la discriminación de género y la desigualdad de oportunidades.
- Enfatizar que esto es una práctica dañina que afecta la situación legal, económica, social y la salud de las mujeres y niñas, según la resolución A/HRC/35/ del Consejo para los Derechos Humanos, 16 de julio de 2017.
- Enfatizar que el matrimonio infantil es una violación a los derechos humanos.
- Citar las leyes nacionales.

⁹⁷ <https://es.unesco.org/news/nuevo-documento-rompe-mitos-educacion-integral-sexualidad>

- En los países en donde la práctica del matrimonio infantil no está prohibida, explicar la necesidad de realizar una reforma al Código de Derecho de Familia, si existiera, por la cual se establezca la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la edad legal para contraer matrimonio, y elevarla a 18 años. Demostrar el impacto que esa reforma pueda tener en la sociedad, permitiéndoles a las mujeres y a las niñas alcanzar su máximo potencial.
- Entrevistar líderes de opinión, por ejemplo, jefes tradicionales y escuchar a los sabios que apoyen la abolición del matrimonio infantil. Sus posiciones pueden ayudar a cambiar las actitudes.
- Presentar informes sobre prevención, concientización y actividades educativas llevadas a cabo por parte de varias asociaciones e instituciones internacionales, incluso en las escuelas. Programa Mundial del FNUAP y UNICEF para acelerar las medidas para poner fin al matrimonio infantil publica resultados obtenidos en diversos países⁹⁸.
- Ver las recomendaciones en la ficha técnica sobre matrimonios forzados (1.6.4.).
- Ver, además, las recomendaciones generales sobre consejos acerca de cómo cubrir cualquier forma de violencia contra la mujer (sección 2.1.)

1.5.5. Glosario

- **Matrimonio precoz o infantil:** ver la definición en la sección 1.5.1
- **Matrimonios forzados:** ver sección 1.6.
- **Matrimonios concertados:** ver sección 1.6.1.

1.5.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- Alianza global *Girls Not Brides*:
<https://www.girlsnotbrides.es/>

98 UNFPA-UNICEF Programa Mundial del UNFPA y UNICEF para acelerar las medidas para poner fin al matrimonio infantil, *Let's End Child Marriage*, 2018.
<https://www.unfpa.org/es/programa-mundial-del-unfpa-y-unicef-para-acelerar-las-medidas-para-poner-fin-al-matrimonio-infantil>

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP):
<https://www.unfpa.org/es>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH):
<https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>
- OIM:
<https://www.iom.int/es>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT):
<https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>
- Organización Save the Children:
<https://www.savethechildren.org/>
- OMS:
<https://www.who.int/es>
- ONU Mujeres:
<https://www.unwomen.org/es>
- UNICEF:
Contactar: <https://www.unicef.org/spanish/about/contact.html>

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- ACNUDH, *Recommendations for Action against Child and Forced Marriages* [Recomendaciones para la acción contra los matrimonios infantiles y forzados], septiembre de 2017. Este documento presenta una lista de informes y resoluciones de las Naciones Unidas acerca del tema.
<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/CEFM/RecommendationsForActionEbook.pdf>
- Alianza global *Girls Not Brides*.
<https://www.girlsnotbrides.es/about-child-marriage/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios*, 7 de noviembre de 1962.
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 18 de diciembre de 1979.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

- Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Barry, Charlotte y Jempson, Mike, *The Media and Children's Rights*, [Derechos de la Niñez y Medios], UNICEF y MediaWise, 2005. Nueva edición en 2010. La versión de 2005 está disponible en:
<http://www.mediawise.org.uk/children/the-media-and-childrens-rights/>
- *Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*, Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, junio de 1981.
<https://www.achpr.org/legalinstruments/detail?id=49>
- Centro de Información Nórdico de Estudios en Comunicación Social, *Declarations on Children and Media*, [Declaraciones sobre niñez y medios], 2018.
https://www.nordicom.gu.se/sites/default/files/Dokument/Unga-och-medier/declarations_childrenandmedia_clearinghouse_2018.pdf
- FNUAP, 16 NIÑAS, 16 HISTORIAS DE RESISTENCIA. 25 de noviembre de 2015.
<https://www.unfpa.org/es/16-niñas-16-historias-de-resistencia>
- FNUAP, Matrimonio infantil.
<https://www.unfpa.org/es/matrimonio-infantil>
- FNUAP, Matrimonio infantil: Preguntas frecuentes, febrero de 2018.
<https://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-el-matrimonio-infantil>
- FNUAP y la Federación Internacional de Planificación Familiar, *Ending Child Marriage: A Guide for Global Policy Action*, [Terminar con el matrimonio infantil: Directrices para redactar políticas de acción global], 2006.
<https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/endchildmarriage.pdf>
- FNUAP y UNICEF, *Join Us in Ending Child Marriage*, [Unidos para eliminar el matrimonio infantil], 2017.
<https://www.unfpa.org/resources/join-us-ending-child-marriage>
- FNUAP y UNICEF, *Let's End Child Marriage*, [Terminemos con el matrimonio infantil], 2018.
<https://www.unfpa.org/resources/lets-end-child-marriage>
- FNUAP – UNICEF, Programa Mundial del UNFPA y UNICEF para acelerar las medidas para poner fin al matrimonio infantil.
<https://www.unicef.org/es/protection/programa-mundial-unfpa-unicef-para-acelerar-medidas-poner-fin-al-matrimonio-infantil>

- Matrimonio precoz 39.000 por día – más de 140 millones de niñas se casarán entre 2011 y 2020, 7 de marzo de 2013.
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2013/3/child-marriages-39000-every-day-more-than-140-million-girls-will-marry-between-2011-and-2020>
- Organización Media Monitoring Africa y Save the Children, *Editorial Guidelines and Principles for Reporting on Children in the Media*, [Directrices editoriales y principios para informar sobre la niñez y los medios], Johannesburgo, 2014.
https://mma-ecm.co.za/wp.content/uploads/2014/10/mma_editorial_guideline.pdf
- ONU Mujeres: modos de poner fin a los matrimonios infantiles, 11 de octubre de 2012.
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/10/un-women-approaches-to-end-child-marriage>
- Resolución A/HRC/35/16 del Consejo para los Derechos Humanos, 12 de julio de 2017.
<https://undocs.org/es/A/HRC/RES/35/16>
- UNICEF, Matrimonio infantil.
<https://www.unicef.org/es/protection/matrimonio-infantil>
- UNICEF, *Global Child Marriage Databases*, [Datos globales sobre matrimonio infantil], marzo de 2018.
<https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>
- UNICEF, Investigación e informes.
<https://www.unicef.org/es/investigacion-e-informes>
- UNICEF, *Mariage précoce: des millions de filles sauvées en dix ans*, [Matrimonio precoz: millones de niñas salvadas en diez años], marzo de 2018.
<https://www.unicef.fr/contenu/espace-medias/mariage-precoce-des-millions-de-filles-sauvees-en-dix-ans>
- UNICEF y el Proyecto de Monitoreo de Medios, *All Sides of the Story, Reporting on Children: A Journalist's Handbook*, [Desde todos los puntos de vista, Informar sobre la niñez: Manual para periodistas], 2003.
https://www.unicef.org/southafrica/SAF_publications_allsidesofthestory.pdf
- UNICEF, *The State of the World's Children 2017*, [Informe sobre la niñez en el mundo 2017].
<https://www.unicef.org/sowc2017/>

62 **1.6. Matrimonios forzados**

1.6.1. Definición

Según la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1964, «no podrá contraerse legalmente matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes»⁹⁹. Los matrimonios forzados se refieren a la imposición del matrimonio sobre la persona que no da su consentimiento (o sobre las dos). Esta coerción, que puede incluir violencia, amenazas físicas o chantaje emocional, teóricamente se distingue del «matrimonio concertado», que incluye el consentimiento de ambos cónyuges. Cualquier matrimonio que se realice bajo coerción, ya sea religiosa, civil o por costumbres tradicionales es, por lo tanto, un matrimonio forzado y puede considerarse trata de persona y esclavitud moderna (véase la sección 1.8.).

1.6.2. Hechos y cifras

La OIT estimó que en 2016, había 15,4 millones de personas en matrimonios forzados. El 84% de esos matrimonios involucran a mujeres y el 37% involucra a niños y niñas (personas menores de 18 años). Entre las víctimas infantiles, el 44% fue obligado a contraer matrimonio antes de los 15 años. Según el mismo informe de la OIT, el 90% de los matrimonios forzados ocurre en dos regiones del mundo: En África, por un lado, y en Asia y en la zona del Pacífico, por el otro¹⁰⁰. Este problema también afecta a Europa (véase la sección 1.5.3.)¹⁰¹ y no excluye a ninguna región del mundo.

Sin embargo, cabe recordar que se debe ejercer extremo cuidado con respecto a las cifras relacionadas con un tema tan oculto. Las cifras generalmente son estimaciones y pueden variar de una fuente a otra. Es importante controlar si existe alguna subestimación.

Hay que tener cuidado de no confundir las cifras de los matrimonios forzados con

99 Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, 7 de noviembre de 1962.

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

100 Oficina Internacional del Trabajo y la Fundación Walk Free junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzado y matrimonios forzados*, Ginebra, 2017.

https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_651915/lang-es/index.htm

101 Mathilde Sengoelge y colaboradores., EU, FEM Roadmap: *Guía de la UE sobre matrimonio forzado/precoz para profesionales de primera línea*, 2016. <http://femroadmap.eu/outputs.html>

los de matrimonios precoces (véase la sección 1.5. sobre matrimonios precoces). El matrimonio forzado también puede ocurrir en entornos de personas acaudaladas y en las élites, pero no figuran en las estadísticas.

1.6.3. Explicaciones y contexto

El matrimonio forzado está condenado por las leyes internacionales. «Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio», establece el artículo 16.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entró en vigencia en 1981, establece en su artículo 16.1.b. que la mujer tiene «el mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento». La Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de los Derechos Humanos han adoptado diversas resoluciones donde le solicitan a los Estados que implementen políticas para prevenir, contrarrestar y erradicar el matrimonio infantil o precoz y el matrimonio forzado. El matrimonio forzado, generalmente, ocurre en combinación con el matrimonio precoz y, frecuentemente, está acompañado de la violencia doméstica. Cuando afecta a la niñez, también está violando el derecho a la educación, la salud, el trabajo y el tiempo libre, según se explica en la ficha técnica sobre matrimonio precoz (sección 1.2.)¹⁰².

«En algunas sociedades, el matrimonio forzado puede ocurrir cuando se le permite al violador eximirse de la condena al casarse con la víctima, generalmente, con el consentimiento de la familia», asegura la OIT¹⁰³. Por lo tanto, el Consejo para los Derechos Humanos apela a los Estados a que revoken o enmienden esta disposición legal¹⁰⁴.

En casos de crisis humanitarias, existe un incremento en la cantidad de matrimonios

102 Mathilde Sengoele y colaboradores., EU, FEM Roadmap: *Guía de la UE sobre matrimonio forzado/precoz para profesionales de primera línea*, 2016.

<http://femroadmap.eu/outputs.html>

UNICEF, En la última década se evitaron 25 millones de matrimonios infantiles gracias a una aceleración de los progresos, según nuevas estimaciones de UNICEF.

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/en-la-última-década-se-evitaron-25-millones-de-matrimonios-infantiles-gracias>

103 Oficina Internacional del Trabajo y la Fundación *Walk Free* junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzado y matrimonios forzados*, Ginebra, 2017.

https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_651915/lang-es/index.htm.

104 Resolución A/HRC/35/16 del Consejo para los Derechos Humanos, 22 de junio de 2017. El texto ofrece un desarrollo profundo de las consecuencias del matrimonio infantil, el matrimonio forzado y el precoz, y destaca que el riesgo se «exacerba enormemente» en situaciones humanitarias.

https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=A/HRC/35/L.26

forzados, precoces e infantiles, debido, en parte por la inseguridad y por «la idea errónea de que el matrimonio ofrece protección»¹⁰⁵. Durante los conflictos, los grupos armados pueden utilizar el matrimonio forzado como una táctica de guerra.

En 2018, la Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo solicitó a los Estados Miembros a reconocer el matrimonio forzado como base para la protección internacional, así como también poder realizar campañas de concientización e información¹⁰⁶. En el Reino Unido, la Unidad para el Matrimonio Forzado (que es una unidad conjunta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones y el Ministerio del Interior) informó que en 2016 conocía 1428 casos de matrimonios forzados, de los cuales un cuarto incluyen personas menores de 18 años. Si bien este problema afecta principalmente a las mujeres, en el Reino Unido el 20% de las víctimas informadas son hombres¹⁰⁷. Cabe destacar que en todos los Estados miembros del Consejo Europeo existen casos de matrimonios forzados.

En 2015, los ODS de las Naciones Unidas, en particular la meta 3 del ODS 5, llama a «eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina»¹⁰⁸, para el 2030. Las Naciones Unidas también lanzaron la campaña Girls Not Brides, que busca lograr la eliminación del matrimonio precoz e infantil para 2030¹⁰⁹.

1.6.4. Consejos y buenas prácticas

- Enfatizar que el matrimonio forzado es un delito, condenado por la ley internacional y por las leyes nacionales en muchos países. Citar la ley sistemáticamente, las convenciones y las condenas a las personas involucradas en matrimonios forzados o cualquier sanción que haya sido impuesta.

105 *Ibid.*

106 Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo, resolución 2233, (2018), Matrimonio Forzado en Europa

<http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-EN.asp?fileid=25016&lang=en>

107 Ministerio del Interior del Reino Unido, estadísticas 2016 de la Unidad para el Matrimonio Forzado, 2017.

<https://www.gov.uk/government/statistics/forced-marriage-unit-statistics-2016>

108 Naciones Unidas, Objetivos del desarrollo sostenible, Objetivo 5: Alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, 2015.

<https://sustainabledevelopment.un.org/sdg5>

109 <https://www.girlsnotbrides.org/themes/sustainable-development-goals-sdgs/>

- Recordar que este problema afecta a todos los sectores de la sociedad, sin perjuicio de la posición social de la persona o su familia.
- Informar sobre las medidas tomadas o que se tomarán en el futuro, a fin de que se puedan anular, cancelar o disolver los matrimonios forzados.
- Proteger fuertemente la identidad de la persona que haya presentado una queja o denunciado esta práctica.
- Evitar términos, referencias y generalizaciones que pueden dar como resultado la estigmatización de una comunidad.
- Informar sobre acciones preventivas realizadas en las escuelas o medios profesionales, así como también las iniciativas de organizaciones no gubernamentales (ONG) y capacitaciones disponibles en esta área para servicios sociales, policía, justicia y salud.
- Informar sobre las instalaciones del lugar para brindar asistencia a las víctimas y a la gente que está en riesgo de contraer un matrimonio forzado.
- Contactar a las autoridades diplomáticas y consulares, especialmente, en lo que respecta a la repatriación de las personas que han sido secuestradas de su país de residencia con la finalidad de forzarlas a contraer matrimonio.
- Explicar por qué los procedimientos legales deben iniciarse en otros países que no sean el propio, a fin de protegerse de ser víctimas de un matrimonio forzado.
- Además, en caso de ser necesario explicar que en realidad es una solicitud de asilo, a fin de evitar que el tema del matrimonio forzado quede implicado en el tema de la migración.
- Ver, además, las recomendaciones generales sobre consejos acerca de cómo cubrir cualquier forma de violencia contra la mujer (sección 2.1.), así como también los que se mencionan en la ficha técnica sobre matrimonio infantil o precoz (sección 1.5.).

1.6.5. Glosario

- **Matrimonios forzados** (ver sección 1.6.1.)
- **Matrimonios concertado** (ver sección 1.6.1.)
- **Matrimonios precoz o infantil** (ver sección 1.5.)

1.6.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- ACNUDH:
<https://www.ohchr.org/EN/Issues/Womhacer/ChildMarriage.aspx>
- FNUAP:
<https://www.unfpa.org/es>
- OIM:
<https://www.iom.int/es>
- OIT:
<https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>
- OMS:
<https://www.who.int/es/home>
- ONU Mujeres:
<https://www.unwomen.org/es>
- UNICEF:
<https://www.unicef.org/es>

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- ACNUDH, *Recommendations for Action against Child and Forced Marriages*, [Recomendaciones para la acción contra el matrimonio infantil y forzado], septiembre de 2017¹¹⁰.
<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/CEFM/RecommendationsForActionEbook.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para el matrimonio y el registro de matrimonios, 7 de noviembre de 1962.
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

110 Este documento presenta una lista de informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre este tema.

- Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, artículo 16.1.b, 18 de diciembre de 1979.
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 16.2.10, diciembre de 1948.
- Cox, John W., *Essential tips for interviewing children*, [Consejos esenciales para entrevistar niños y niñas], Centro Dart para Periodismo y Trauma, 31 de agosto de 2018.
<https://dartcenter.org/resources/essential-tips-interviewing-children>
- Federación Internacional de Periodistas, *Draft Guidelines and Principles for Reporting on Issues Involving Children*, [Proyecto para la redacción de las directrices y los principios sobre cómo informar acerca de temas que incluyen niños y niñas], 2001.
https://childhub.org/en/system/tdf/library/attachments/63_153_EN_original.pdf?file=1&type=node&id=6988
- Naciones Unidas, Objetivos del desarrollo sostenible, Objetivo 5: Alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, 2015.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/gender-equality/>
- Oficina Internacional del Trabajo y la Fundación *Walk Free* junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzado y matrimonios forzados*, Ginebra, 2017.
https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_651915/lang-es/index.htm
- Resolución A/HRC/35/16 del Consejo para los Derechos Humanos, 12 de julio de 2017.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>
- UNICEF, Base de datos mundial sobre matrimonio infantil, marzo de 2018.
<https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>

68 **1.7. Mutilación genital femenina/excisión**

1.7.1. Definiciones

Las notas descriptivas de la OMS para los medios explican que la «Mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos»¹¹¹.

Instituciones internacionales (OMS, UNICEF, FNUAP, UNESCO y ONU Mujeres, entre otras) ahora utilizan ambos términos: la mutilación genital femenina y la excisión (MGF/E)

Según la OMS, la MGF se clasifica en cuatro grandes tipos.

Tipo 1 – clitodirectomía: resección parcial o total del clítoris (una parte pequeña, sensible y eréctil de los genitales femeninos).

Tipo 2 – excisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores (pliegues internos de la vulva).

Tipo 3 – infibulación: estrechamiento de la abertura vaginal con la creación de un sello protector. El sello se forma al cortar y recolocar los labios menores o mayores, a veces cosiéndolos, con o sin resección del clítoris.

Tipo 4 – todos los demás procedimientos lesivos de los genitales externos con fines no médicos, tales como la perforación, incisión, raspado o cauterización de la zona genital.

La desinfibulación designa la técnica consistente en practicar un corte para abrir la abertura vaginal sellada de una mujer previamente sometida a infibulación, lo que suele ser necesario para hacer posible el coito o facilitar el parto. En ocasiones la zona genital es cosida repetidas veces, incluso después de que la mujer dé a luz, lo que acrecienta los riesgos para la salud y el dolor de la mujer.

111 OMS, Mutilación genital femenina, 31 de enero de 2018.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>

1.7.2. Hechos y cifras

En el mundo, al menos 200 millones de mujeres han sido víctimas de la MGF/E en casi 30 países, según un estudio de la UNICEF publicado en 2016. Las niñas menores de 15 años conforman 44 millones de esas víctimas¹¹².

Según este estudio, algunos países en África subsahariana poseen la tasa más alta de mujeres que han sido víctimas de MGF/E (hasta un 98% de las mujeres entre 15 y 45 años).

Según UNICEF, se ha observado un descenso en la prevalencia de la MGF/E durante las últimas tres décadas: en 1985, el 51% de las niñas entre 15 y 19 años sufrieron excisiones en 30 de los países informados en el estudio de UNICEF, comparado con el 37% en la actualidad.

Sin embargo, UNICEF advierte que el descenso no se aplica a todos los países y no tiene en cuenta el aumento de la población. En consecuencia, podemos prever un incremento significativo en el número de niñas que están afectadas a estas prácticas en los próximos 15 años. Sin embargo, se espera que, en estos países donde aún existe la MGF/E, más y más gente crea que se debe detener esta práctica. En la República de Guinea y en Sierra Leona, son los hombres y los niños los que se oponen más a la práctica de MGF/E que las mujeres y las niñas. Por ejemplo, el 27% de las niñas de entre 15 y 19 años en la República de Guinea contra el 41% de niños de la misma edad en la República de Guinea creen que la práctica de la MGF/E debe detenerse. En Sierra Leona, las cifras son: 30% de niñas contra 40% de niños¹¹³.

Además, la creciente concientización de la juventud conduce a la acción. Por ejemplo, en 2017, cinco adolescentes en Kenia crearon una aplicación móvil para terminar con la MGF/E. La aplicación ganó el Gran premio Netexplo a la innovación en el Foro UNESCO Netexplo Innovation Forum de 2019¹¹⁴.

112 UNICEF, *Female Genital Mutilation/Cutting: A Global Concern*, [La mutilación genital femenina/excisión: preocupación mundial], Nueva York, 2016.

https://www.unicef.org/media/files/FGMC_2016_brochure_final_UNICEF_SPREAD.pdf

113 *Ibid.*

114 <https://www.netexplo.com/n100/>

Además, ver: <https://en.unesco.org/news/learning-digital-age-smart-cities-among-innovations-taking-centre-stage-unesco-netexplo-forum>

70 **1.7.3. Explicaciones y contexto**

La MGF/E se practica en varios países africanos, en el Medio Oriente y en varios países de Asia y de Latinoamérica. Sin embargo, la prevalencia varía enormemente de región a región.

En Europa, América del Norte y Australia, existen algunos casos entre las niñas emigrantes de otros países en donde se practica la MGF/E¹¹⁵.

Estas prácticas se mantienen, en gran medida, como un tabú en muchas familias. Algunas niñas de los países donde se practica la MGF/E que ahora están viviendo en Europa, simplemente, no saben que fueron víctimas de una excisión cuando eran bebés. A veces, sus padres ni siquiera son consultados. Si la niña emigrante vuelve a su pueblo para las vacaciones, podría, en ciertas ocasiones, correr el riesgo de que su abuela o su tía la lleve a una persona para que le practique la excisión, dado que se considera impuro que la niña permanezca sin excisión.

La MGF/E casi siempre está practicada en niñas jóvenes, ya sea durante la infancia o la adolescencia, como un rito de iniciación. Ocasionalmente se practica en mujeres adultas¹¹⁶.

Estos procedimientos, que aún continúan a manos de quienes tradicionalmente realizan estas prácticas, a veces, son llevados a cabo por profesionales de la salud. En 2010, la OMS publicó un documento contra la medicalización de la MGF, llamado *Global strategy to stop health-care providers from performing female genital mutilation* [Estrategia mundial para evitar que proveedores de la salud practiquen la mutilación genital femenina]¹¹⁷.

La MGF/E puede tener consecuencias dramáticas en la salud de las mujeres y las niñas y, por supuesto, en su sexualidad. Muchas mujeres que han padecido la MGF/E ya no pueden disfrutar de una vida sexual plena e, incluso, puede resultar muy dolorosa durante el coito.

115 OMS, Mutilación genital femenina, 31 de enero de 2018, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>

116 *Ibid.*

117 Disponible en: <https://www.who.int/publications-detail/global-strategy-to-stop-health-care-providers-from-performing-female-genital-mutilation>

Cuando se cubre esta cuestión, es importante brindar una explicación acerca de las consecuencias de estas intervenciones sobre la salud a corto plazo (sangrado, infecciones, problemas urinarios, entre otros) y a largo plazo (cistitis, complicaciones en el parto, riesgo de contraer SIDA, entre otras). Cada periodista puede explicar también que existen procedimientos quirúrgicos reconstructivos.

En algunas culturas, la MGF/E está integrada a los ritos de iniciación en la adultez y está considerada una parte necesaria de la educación de las niñas jóvenes. Al someterse a esta práctica, serán valoradas socialmente, elogiadas en público y se les darán obsequios. Sin embargo, la OMS advierte que: La MGF se utiliza para «asegurar la virginidad antes del matrimonio y, después, la fidelidad. En muchas comunidades existe la convicción de que la MGF reduce la libido de la mujer y, por lo tanto, la ayuda a resistir la tentación de relaciones extraconyugales. En el caso de las mujeres cuya abertura vaginal ha sido sellada o estrechada (...), se espera que, en las mujeres que tienen este tipo de MGF, el miedo al dolor que causaría su apertura y a la posibilidad de que ello sea descubierto disuadan aún más a la mujer de mantener relaciones sexuales extraconyugales»¹¹⁸, especialmente cuando sus maridos se ausentan por varios meses.

Para cada periodista, también es el momento de informar sobre la coerción social, un factor importante utilizado para mantener esta tradición y la presión que se ejerce sobre las familias que la cuestionan. Cabe destacar que esta práctica se realiza en un ambiente exclusivamente femenino en el cual las mujeres practican excisiones a las niñas.

Informar también significa ponerle fin a estos conceptos erróneos: la MGF/E no es una costumbre ligada a las tres religiones monoteístas. La costumbre es anterior a estas religiones y ninguna de ellas exige de ningún modo que se deba practicar excisiones en las niñas.

La MGF/E es una violación a los derechos de las mujeres y niñas. Casi siempre se practica en menores y, por lo tanto, constituye una violación a los derechos de la niñez. Además, «viola los derechos a la salud, la seguridad y la integridad física,

118 OMS, Mutilación genital femenina, 31 de enero de 2018.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>

72

el derecho a no ser sometido a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte», según la OMS¹¹⁹.

A nivel internacional, el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹²⁰ establece que «nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes». Este texto se convirtió en ley para los 171 Estados que lo ratificaron. Por lo tanto, cada periodista puede informar sobre MGF/E utilizando el Pacto como base. Además, la MGF/E viola muchos otros instrumentos legales internacionales, entre otros, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), al violar la integridad física de las niñas y los principios de igualdad y no discriminación sobre la base del género.

A nivel nacional, muchos países han aprobado leyes que prohíben la MGF/E, pero la ciudadanía aún no conoce la legislación vigente. Para informar sobre este tema, se han realizado campañas de concientización que destacan los peligros de realizar estas prácticas tradicionales. En Burkina Faso, la MGF/E se prohibió en 1996 y el impacto de la ley fue impresionante¹²¹. Desde entonces, además de las campañas de prevención, a las mujeres que practican las excisiones se las ha condenado duramente a prisión.

Para quienes apoyan el relativismo cultural, las creencias de una persona, la forma de pensar y las acciones están fuertemente influenciadas por la cultura en la cual él o ella han crecido. De acuerdo con quienes defienden esta teoría en forma más radical, las costumbres y opiniones, por lo tanto, solo deben considerarse desde el punto de vista de la cultura. Por otro lado, quienes apoyan la teoría universalista consideran que existen derechos fundamentales universales, que deben ubicarse por encima de las creencias culturales específicas, tales como los que contiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por

119 OMS, Mutilación genital femenina, 31 de enero de 2018,

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>.

120 Proclamado por las Naciones Unidas en 1966, entró en vigencia en 1976.

121 Para seguir leyendo sobre este tema: Jean-Michel Hauteville, *Excision: les résultats inégaux de la lutte contre les mutilations génitales en Afrique*, [Excisión: Resultados desiguales en la lucha contra la MGF en África], Jeune Afrique, 6 de febrero de 2014. <https://www.jeuneafrique.com/165763/societe/excision-les-r-sultats-in-gaux-de-la-lutte-contre-les-mutilations-g-nitales-en-afrique/>

las Naciones Unidas en 1948. Sin embargo, en la cobertura periodística de esta cuestión, este debate no debería tener lugar, porque ahora las leyes prohíben esta costumbre en muchos países.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó varias resoluciones que llaman a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos para terminar con la MGF/E. Además, los ODS adoptados por las Naciones Unidas en 2015 (específicamente el ODS 5) establece que se le debe poner fin a estas prácticas para 2030. La meta 3 del ODS 5 establece la eliminación de «todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina»¹²². Muchas organizaciones internacionales están trabajando activamente en esta dirección (ver sección 1.3.6. – Recursos). El 6 de febrero se ha declarado Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina¹²³.

1.7.4. Consejos y buenas prácticas

- Tener discreción. Como ya se dijo anteriormente, la MGF/E es un tema altamente sensible que, por lo tanto, se debe abordar con sensibilidad en cuanto al estilo y con gran claridad en cuanto al contenido.
- Evitar toda forma de estigmatización. Cuando los artículos periodísticos sobre la MGF/E se publican en los países en los que no ocurren estas prácticas, pueden reforzar los prejuicios y contribuir a mostrar una imagen negativa de las culturas que las perpetúan. A fin de evitar esta situación, es útil colocar estas prácticas en su contexto espacio-temporal y asegurarse de que quede bien demostrado el rol positivo de la mujer al promover los valores universales y su contribución a las campañas de concientización sobre la igualdad de género¹²⁴.

122 Naciones Unidas, Objetivos del desarrollo sostenible, «Objetivo 5: Alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas», 2015.

<https://sustainabledevelopment.un.org/sdg5>

123 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/67/146 del 20 de diciembre de 2012. <https://undocs.org/es/A/RES/67/146> y <https://www.un.org/es/observances/female-genital-mutilation-day>

124 El informe de la UNESCO Igualdad de género: patrimonio y creatividad (2014) se ha utilizado en iniciativas tendientes a concientizar sobre la igualdad de género.

- Hacer oír la voz de personalidades respetadas en esta cuestión. Para cada periodista, antes que escribir uno mismo comentarios sobre la MGF/E (y quedar como una persona que lo sabe todo, especialmente, si es ajena a la cultura en donde se practica la MGF/E), probablemente sea más efectivo hacer oír las voces de figuras locales respetadas en su comunidad. Sus palabras tendrán un fuerte impacto y legitimidad. Estas personas pueden ser líderes culturales, del deporte, la política o religiosas que apoyan la abolición de estas prácticas. El famoso cineasta senegalés Ousmane Sembène realizó el film *Moolaadé* para concientizar acerca de la MGF. Dado que es una figura respetada, su postura decididamente hostil hacia la MGF ha provocado en mucha gente la reflexión sobre este tema.
- Contar historias alternativas, tales como la de Norkiramati Kurandai, una de las típicas mujeres que practicaba las excisiones, que se convirtió en una educadora de la salud femenina a través de un proyecto que lanzó la UNESCO para empoderar a las niñas en las comunidades pastoriles. Esta iniciativa está destinada a mejorar la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de las niñas adolescentes a través de capacitaciones y actividades de concientización¹²⁵.
- Toda cobertura periodística sobre la MGF/E debe enfatizar estos cuatro puntos fundamentales:
 1. La MGF/E no está recomendada por ninguna de las tres religiones monoteístas.
 2. Esta práctica es una violación a los derechos fundamentales de las mujeres y niñas. Es contraria a las leyes internacionales y a la legislación vigente en muchos países (destacar la situación del país en cuestión).
 3. Es perjudicial para la salud y el desarrollo sexual de las niñas sometidas a estas prácticas.
 4. Refleja una profunda desigualdad de género y «constituye una forma extrema de discriminación contra las mujeres»¹²⁶.
- Nunca utilizar el término «circuncisión femenina» para referirse a la MGF/E. Las dos prácticas no poseen nada en común. Al confundirlas se minimiza la MGF/E.

¹²⁵ http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/from_traditional_female_circumciser_to_womens_health_educ/

¹²⁶ OMS, Mutilación genital femenina, 31 de enero de 2018.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>

- Informar sobre los centros de protección y comunitarios para mujeres, que brinden apoyo confidencial y seguro a víctimas y mujeres vulnerables. Estos centros pueden formar parte de una red o poseer unidades con profesionales de la medicina, parteras, especialistas en psicología, sexología, trabajo social, cirugía, entre otros, quienes pueden brindar apoyo y cuidados médicos.
- Informar acerca de la cirugía reconstructiva.
- Enfatizar que los medios tienen la capacidad de ayudar a abolir esta práctica enmarcándola y haciéndola visible, así como también a través de la cantidad de información brindada al público y de las entrevistas a personalidades influyente y autoridades.
- Abordar el tema cuando se celebre, el 6 de febrero, el Día Internacional de la Tolerancia Cero con la MGF/E.
- Ver las recomendaciones generales (sección 2.1.) sobre los consejos acerca de cómo cubrir cualquier forma de violencia de género.

Términos que se pueden utilizar	Términos que no se pueden utilizar
Mutilación genital femenina	Circuncisión femenina (ver la explicación en el listado)

1.7.5. Glosario

- **Mutilación genital femenina (MGF)**, también llamada **excisión**.
- **Clítoris**
- **Clitodirectomía**
- **Excisión**
- **Infibulación**
- **Desinfibulación**

Todos estos términos están definidos en la sección 1.7.1.

1.7.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- ACNUDH:
<https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.asp>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):
<https://www.unhcr.org/>
- FNUAP y UNICEF:
<https://www.unfpa.org/es/programa-conjunto-sobre-la-mutilaciónablación-genital-femenina>
- Programas conjuntos de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA):
<https://www.unaids.org/es>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):
<https://www.undp.org/content/undp/es/home.html>
- ONU Mujeres:
<https://www.unwomen.org/es>
- Organización Mundial de la Salud (OMS):
<https://www.who.int/es>
- Red End FGM:
<http://www.endfgm.eu/female-genital-mutilation/what-is-fgm/>
- UNESCO:
<https://es.unesco.org/>
- UNICEF:
<https://www.unicef.org/>

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- ACNUDH, ONUSIDA, PNUD, UNECA, UNESCO, FNUAP, ACNUR, UNICEF, UNIFEM y OMS, *Eliminating Female Genital Mutilation – An Interagency Statement*, [Eliminar la mutilación genital femenina: Una declaración interinstitucional]. OMS, Ginebra, 2008.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43839/9789241596442_eng.pdf?sequence=1

- ACNUR, OMS, ONU Mujeres, ONUSIDA, PNUD, FNUAP y UNICEF, *Eliminating Forced, Coercive and Otherwise Involuntary Sterilization*, [Eliminar la esterilización forzosa, coercitiva e involuntaria]. OMS, Ginebra, 2014.
<https://www.unfpa.org/resources/eliminating-forced-coercive-and-otherwise-involuntary-sterilization>
- Andro, Armelle y Lesclingand, Marie, *Female genital mutilation around the world*, [Mutilación genital femenina en el mundo]. en *Population and Societies* No. 543, abril de 2017.
<https://www.ined.fr/en/publications/editions/population-and-societies/female-genital-mutilation-around-the-world/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/69/147, Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, 18 de diciembre de 2014.
<https://undocs.org/es/A/RES/69/147>
- Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo, resolución 2135, Mutilación genital femenina en Europa, 2016.
<https://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-EN.asp?fileid=23176&lang=en>
- FNUAP, *Calling for the End of the Medicalization of Female Genital Mutilation, Policy brief*, [Un llamado a la eliminación de la medicalización de la mutilación genital femenina], 2018.
<https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/>
- FNUAP, *Engaging Midwives in the Global Campaign to End Female Genital Mutilation*, [Incorporar a las parteras en la campaña mundial para la eliminación de la mutilación genital femenina], 2014.
<https://www.unfpa.org/resources/engaging-midwives-global-campaign-end-female-genital-mutilation>
- FNUAP, Mutilación genital femenina (MGF), preguntas frecuentes, diciembre de 2015.
<https://www.unhacera.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-la-mutilación-genital-femenina-mgf>
- FNUAP, Mutilación genital femenina.
<https://www.unfpa.org/es/mutilación-genital-femenina>

78

- FNUAP-UNICEF Programa conjunto sobre la Mutilación genital femenina/escisión, *17 Ways to Hacerd FGM/C*, [17 formas de eliminar la MGF/E], FNUAP, 2017.
<https://www.unfpa.org/publications/seventeen-ways-end-fgmc>
- FNUAP-UNICEF Programa conjunto sobre la Mutilación genital femenina/escisión, *Accelerating Change by the Numbers*, [Acelerar el cambio como corresponde]. Informe anual 2016 del Programa conjunto de FNUAP-UNICEF sobre la Mutilación genital femenina/escisión. *Accelerating Change*, ([Acelerar el cambio], 2017).
<https://www.unfpa.org/publications/accelerating-change-numbers>
- Mutilación genital femenina/escisión, *How to Transform A Social Norm*, [Cómo transformar una norma social]. Reflexiones sobre la Fase II del Programa conjunto de FNUAP-UNICEF sobre la Mutilación genital femenina. FNUAP, 2018.
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/>
- Nabaneh, Satang y Muula, Adamson S., *Female genital mutilation/cutting in Africa: A complex legal and ethical landscape*, [La mutilación genital femenina/excisión en África: Panorama ético-legal complejo], *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 19 de febrero de 2019.
<https://obgyn.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/ijgo.12792>
- Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, proclamado en 1966 y vigente desde 1976 (ver artículo 7).
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- OMS, Datos del Observatorio mundial de la salud (GHO).
<https://www.who.int/gho/database/es/>
- OMS, Mutilación genital femenina, 31 de enero de 2018.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>
- Programa conjunto de la FNUAP-UNICEF sobre la Mutilación genital femenina/excisión, *Joint Programme on Female Genital Mutilation/Cutting: Accelerating Change. Summary report of Phase I 2008–2013*, [Programa conjunto sobre la mutilación genital femenina: Acelerar el cambio. Resumen del informe de la Fase I 2008-2013], FNUAP, 2014.
<https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Joint%20Programme%20on%20FGMC%20Summahacer20Report.pdf>

- Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2018, sobre la tolerancia cero con la mutilación genital femenina (2017/2936(RSP)).
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1580934664463&uri=CELEX:52018IP0033>
- Sembène, Ousmane, *Moolaadé*, 2005¹²⁷.
- Terminar con la MGF, Campaña mundial mediática lanzada por *The Guardian*, 2014. Esta campaña mundiahacermediática se lanzó con el propósito de terminar con la MGF.
<https://www.theguardian.com/end-fgm>
- Facebook page:
<https://www.facebook.com/gmcendfgm/>
- UNESCO, *De practicante de la excisión a educadora de mujeres en materia de salud*, 25 de noviembre de 2016.
http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/from_traditional_female_circumciser_to_womens_health_educ/
- UNICEF, *Female Genital Mutilation/Cutting: A Global Concern*, [Mutilación genital femenina/excisión: Preocupación mundial], Nueva York, 2016.
https://www.unicef.org/media/files/FGMC_2016_brochure_final_UNICEF_SPREAD.pdf

127 El film ayuda al público a comprender mejor este fenómeno y es una verdadera acusación contra la MGF.

80 **1.8. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

1.8.1. Definición

La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos, proclamada por la Asamblea General el 15 de noviembre de 2000 son los textos de referencia internacional sobre este tema. El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, también conocido como el protocolo de Palermo, define, en su artículo 3, la «trata de personas» como «la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos»¹²⁸. El segundo protocolo se refiere al tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

La UNDOC destaca que la trata de personas incluye, al menos, tres elementos: el hecho, los medios y el propósito. Se refiere a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona (el hecho), recurriendo a la fuerza, coerción, rapto, fraude o abuso de una situación de vulnerabilidad (los medios), con fines de explotación (propósito). Puede ser nacional o internacional.

La trata de personas se refiere al comercio y transporte de personas con el propósito de realizar trabajos forzados, explotación sexual y tráfico de órganos. Esto incluye matrimonios forzados, servidumbre doméstica, servidumbre por deudas, esclavitud, trabajo infantil forzado o reclutamiento de soldados infantiles. El término «esclavitud moderna» también se utiliza para destacar el denominador común de todos estos delitos, el control que ejerce una persona sobre otra.

La trata es diferente del tráfico de personas o del tráfico ilícito de migrantes, que es el traspaso ilegal de una frontera a cambio de una remuneración y constituye

128 UNODC, *Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos 2004*
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

una relación contractual unilateral. Este último es considerado un delito, sin que necesariamente incluya la violación de los derechos humanos de las personas migrantes¹²⁹.

1.8.2. Hechos y cifras

Las cifras son difíciles de establecer. Se corre el riesgo de subestimar las cifras, debido a la naturaleza ilegal y clandestina del tráfico, pero también de sobrestimarla debido a la indignación que genera esta cuestión y al deseo de ver que la comunidad internacional logre eliminar este flagelo. Existen grandes diferencias en la interpretación que hace cada Estado de las definiciones legales sobre tráfico o sobre la condición de víctimas, lo que complica aún más la recolección de datos comparativos.

Generalmente se mencionan tres tipos de cifras: según la UNODC, el 72% de las víctimas identificadas en casos de trata de personas son mujeres y niñas¹³⁰. Según la OIT, de los 40,3 millones de personas que fueron víctimas de las varias formas de esclavitud moderna en 2016, 4,8 millones, el 99% mujeres y niñas, quedaron atrapadas en sistemas de explotación sexual comercial forzada¹³¹. Más aún, según las Naciones Unidas, un millón de menores, principalmente niñas, son vendidas anualmente como prostitutas o para pornografía infantil tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo¹³².

Sin embargo, estas cifras son estimaciones y, por lo tanto, deben ser presentadas en orden de magnitud. Se pueden informar junto con otras cifras, tales como la cantidad de arrestos y condenas de tratantes o traficantes que tengan registradas las autoridades, lo que puede ser un indicador del alcance y la tendencia del delito de trata de personas o de la eficacia o ineficacia de los esfuerzos para prevenirla.

129 <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/index.html?ref=menuaside>

130 UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons*, [Informe Mundial sobre Trata de Personas 2018], Vienna, 2018. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTIP_2018_BOOK_web_small.pdf

131 Oficina Internacional del Trabajo y la Fundación Walk Free junto con OIM, *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzado y matrimonios forzados*, Ginebra, 2017.

<https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/statistics/lang-en/index.htm>

132 Naciones Unidas, Nuevas formas de esclavitud

<http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/slave-route/modern-forms-of-slavery/>

82 **1.8.3. Explicaciones y contexto**

Existen muchas iniciativas que se han llevado a cabo en el marco del sistema de las Naciones Unidas para combatir la trata. Por ejemplo, el 30 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Plan global de acción para combatir la trata de personas¹³³. La eliminación de la trata de personas también forma parte de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas en 2015. Una creciente cantidad de Estados han promulgado leyes que criminalizan el flagelo que representa la trata (33 Estados en 2003, 192 Estados a partir de 2019). Sin embargo, según las Naciones Unidas, el número de condenas continúa siendo bajo.

Contrario a la creencia popular, la mayoría de los casos de trata (el 80%) ocurre entre puntos de fronteras oficiales (aeropuertos, pasos fronterizos, entre otros), según la publicación de la OIM, que revela que «es más probable que las mujeres sean víctimas de trata a través de los puntos oficiales de fronteras que los hombres (84% de mujeres contra 73% de casos de hombres)». Estos datos, asegura la OIM, ponen de relieve la «importancia de la función que cumplen los agentes y los proveedores de servicios en los puestos de fronteras al tratar de identificar víctimas potenciales y referirlas para su protección y asistencia»¹³⁴.

Generalmente, los movimientos migratorios están asociados a la trata de personas, en tanto y en cuanto se pueda atrapar gente en situación de vulnerabilidad y dependencia dentro de sistemas de explotación sexual, ya sea durante el trayecto o en el país de destino. La violencia sexual no solo se comete en el contexto de la explotación sexual. También puede ocurrir durante el trabajo forzado y se puede manifestar a través del acoso y la agresión en el lugar de trabajo o en el hogar. La situación de encierro en la que se encuentran las víctimas de los trabajos forzados incrementa el riesgo de violencia.

Sin embargo, otras formas de violencia sexual, especialmente, contra las mujeres y niñas, se pueden perpetrar en el contexto migratorio. Según las cifras de la División de Población de las Naciones Unidas de diciembre de 2015, el 48,2%

133 <https://undocs.org/es/A/RES/64/293>

134 OIM, «OIM: La mayoría de las víctimas de la trata de personas a nivel internacional cruzan los puntos fronterizos oficiales», 30 de julio de 2018 <https://www.iom.int/es/news/oim-la-mayoria-de-las-victimas-de-la-trata-de-personas-nivel-internacional-cruzan-los-puntos>

de migrantes eran mujeres¹³⁵. Cierta cantidad escaparon de situaciones internas o conflictos en los que eran víctimas de la violencia (guerra, asesinatos, agresión sexual, mutilación genital femenina, entre otras). Durante su viaje migratorio, estas mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia sexual perpetrada por otros migrantes, tratantes e incluso oficiales de migraciones, personal policial y guardias en centros de detención. Un estudio de 2016 realizado por Jane Freedman acerca de las refugiadas sirias en la Unión Europea se refiere especialmente a los casos de chantaje (relaciones sexuales forzadas) a cambio de cruzar la frontera, de un hogar o de una suma de dinero, entre otros. La autora también destaca la inseguridad que crea la falta de centros de acogida adecuados y hospedaje para las mujeres, especialmente para quienes viajan solas¹³⁶.

Si bien existen los mismos riesgos de violencia sexual en cualquier otro lugar del mundo, se le está prestando atención esta cuestión en el contexto de la migración debido al incremento significativo de movimientos migratorios en estos últimos años. Según las Naciones Unidas, existían 244 millones de migrantes internacionales en 2015, el 40% más que en el año 2000. El número de migrantes locales es aún mayor, con una cifra estimada por el PNUD de 740 millones en 2009¹³⁷.

Las víctimas femeninas de trata y, en términos generales, persecución relacionada con su identidad de género o violencia sexual (particularmente en el contexto migratorio) pueden reclamar la protección o incluso la condición de refugiadas amparadas en una cantidad de documentos internacionales, como se destaca en las recomendaciones de ACNUR¹³⁸ y ACNUDH¹³⁹. La Directiva para el procedimiento

135 Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, *Trends in International Migration*, [Tendencias en Migración Internacional], 2015, Population Facts No. 2015/4, diciembre de 2015. http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/popfacts/PopFacts_2015-4.pdf

136 Jane Freedman, *Sexual and gender-based violence against refugee women: a hidden aspect of the refugee "crisis"*, [Violencia sexual y de género contra las mujeres refugiadas: aspectos ocultos de la «crisis» de refugiados], en *Reproductive Health Matters*, Elsevier, 2016, 24, pp. 18–26. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01441147/document>

137 PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos*, Nueva York, 2009, p. 21. http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2009_es_complete.pdf

138 ACNUR, *General Conclusion on International Protection No. 71 (XLIV) – 1993*. [Conclusiones generales sobre protección internacional Núm. 71 (XLIV), 1993]. <https://www.unhcr.org/uk/excom/exconc/3ae68c6814/general-conclusion-international-protection.html>

139 ACNUDH, *Rights and plight of women asylum seekers and refugees brought into stark focus in new UN human rights paper*, [Los derechos y el drama de las mujeres que buscan asilo y las personas refugiadas pusieron un severo enfoque sobre un nuevo documento sobre los derechos humanos de las Naciones Unidas].

<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15259&LangID=E>

de asilo en la Unión Europea de 2013 tiene en cuenta la vulnerabilidad especial que tienen ciertas personas que buscan asilo, lo que incluye a las víctimas de trata de personas y quienes han sido objeto de torturas, violaciones u otras formas de abuso psicológico y violencia física o sexual, como ser la MGF/E¹⁴⁰. Sin embargo, los estados difieren en su interpretación de los documentos que apoyan el otorgamiento de la condición de personas refugiadas sobre la base de la violencia de género o la discriminación.

En respuesta a la evolución legal del término «género», las *Directrices sobre protección internacional: La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*¹⁴¹ enfatiza particularmente la interpretación de la definición del término «refugiado» contenida en el artículo 1, párrafo A, subpárrafo 2 de la Convención de 1951 relativa a la condición de refugiados desde una perspectiva de género. También propone prácticas de procedimiento para asegurar que se les preste la adecuada atención a las mujeres que buscan asilo durante los procesos de determinación de la condición de refugiadas y que se le reconozcan todos los reclamos de género como tales¹⁴².

Del mismo modo, el tratamiento de la condición de persona refugiada se deberá examinar desde la perspectiva de género, especialmente si existe un vínculo establecido con el tipo de persecución o la violencia sufrida. Si bien la condición de persona refugiada no se otorga sistemáticamente, es probable que se apruebe una queja si está justificada por hechos de violencia sexual, violencia doméstica o familiar o casos de MGF/E o sanciones por la transgresión de normas sociales que victimizan a la gente lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual (LGBTI), dado que estos hechos ahora son reconocidos como persecución de género.

140 Unión Europea, *DIRECTIVA 2013/32/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de junio de 2013 sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (reestructurado)*.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013L0032&from=en>

141 ACNUR, *Directrices sobre protección internacional: La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1753.pdf>

142 *Ibid.*

1.8.4. Consejos y buenas prácticas

- No confundir trata con tráfico: los dos términos no son sinónimos, como se explicó en la sección 1.8.1.
- Utilizar los términos correctos («niñas explotadas sexualmente», «explotación sexual infantil») y evitar el uso de términos tales como «niña prostituta» o «prostitución infantil».
- Describir el contexto en donde ocurre la trata: situaciones de explotación y desigualdad en los países de origen, la función que cumplen las organizaciones criminales transnacionales, las barreras a la migración legal, entre otros.
- Cubrir otras formas de trata (tales como trabajos forzados) y no solo problemas de género, que tiendan a ser de mayor interés para los medios.
- Investigar los posibles vínculos, especialmente los financieros, entre los grupos criminales y los representantes de las autoridades que se suponen deberían proteger a las víctimas de trata
- Cubrir ejemplos de resiliencia y resistencia contra las prácticas de trata de personas.
- Brindar información sobre las leyes nacionales, regionales e internacionales y de los programas que están destinados a eliminar la trata, su implementación y su eficacia.
- Las celebraciones de los Días Mundiales de las Naciones Unidas pueden ser un anzuelo para cubrir este fenómeno más ampliamente: el 20 de junio se ha proclamado el Día Mundial de los Refugiados¹⁴³, el 30 de julio es el Día Mundial contra la Trata de Personas¹⁴⁴, el 11 de octubre es el Día Internacional de la Niña¹⁴⁵, el 2 de diciembre es el Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud¹⁴⁶ y el 18 de diciembre es el Día Internacional del Migrante¹⁴⁷.
- Ver, además, las recomendaciones generales sobre cobertura (sección 2.1.), lo que incluye la cobertura de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

143 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/55/76 del 4 de diciembre de 2000. <https://undocs.org/es/A/RES/55/76>

144 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/68/192 del 18 de diciembre de 2013. <https://undocs.org/es/A/RES/68/192> <https://www.un.org/es/events/humantrafficking/>

145 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/66/170, 19 de diciembre de 2011. <https://undocs.org/es/A/RES/66/170>

146 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/317(IV), de 1949.

[https://undocs.org/es/A/RES/317\(IV\)](https://undocs.org/es/A/RES/317(IV)) ; <https://www.un.org/es/events/slaveryabolitionday/>

147 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/55/93 del 4 de diciembre de 2000. <https://undocs.org/es/A/RES/55/93>

1.8.5. Glosario

- **Trata de personas**
- **Esclavitud moderna**
- **Tráfico de personas**
- **Tráfico ilícito de migrantes**

Ver las definiciones de los diferentes términos en la sección 1.8.1.

La trata y el tráfico son dos conceptos diferentes, como se explica en Myria, Centro Federal de Migraciones belga¹⁴⁸.

1.8.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- ACNUDH:
<https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.asp>
- Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas¹⁴⁹:
<http://www.ungift.org/>
- OIT:
<https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/statistics/lang-es/index.htm>
- OIM:
<https://www.iom.int/counter-migrant-smuggling>
- OMS:
<https://www.who.int/es>
- ONU Mujeres:
<http://www.unwomen.org/es>
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL):
<https://www.interpol.int/es>
- UNICEF:
<https://www.unicef.org/es>

148 <https://www.myria.be/en/traff-and-smuggling/human-trafficking-smuggling>

149 Lanzado en 2007 por OIT, ACNUDH, UNODC, UNICEF, OIM y la Organización para la seguridad y la cooperación en Europa (OSCE).

- UNODC:
<https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/index.html>

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- ACNUDH, *Human Rights and Human Trafficking*, [Derechos humanos y trata de personas], Hoja de datos núm. 36, 2014.
https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS36_en.pdf
- ACNUR, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, Protocolo sobre el estatuto de los refugiados de 1967 y la resolución núm. 2196 (XXI) proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
<https://www.unhcr.org/uk/protection/basic/3b66c2aa10/convention-protocol-relating-status-refugees.html>
- ACNUR, *Global Trends. Forced Displacement in 2018*, [Tendencias globales. Desplazamientos forzados en 2018], Ginebra, 2019.
<https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5d08d7ee7/unhcr-global-ends-2018.html>
- ACNUR, *Women on the Run. First-Hand Accounts of Refugees Fleeing El Salvador, Guatemala, Honduras and Mexico*. [Mujeres que escapan. Relatos en primera persona de refugiadas que escapan de El Salvador, Guatemala, Honduras y México]. Washington D. C. y Ginebra, octubre de 2015.
<http://www.unhcr.org/publications/operations/5630f24c6/women-run.html>
- Cacho, Lydia¹⁵⁰, *Trafics de femmes. Enquête sur l'esclavage sexuel dans le monde*, [Trata de mujeres. Estudio sobre la esclavitud sexual en el mundo]. Nouveau monde éditions, París, 2012.
- Feingold, David A., *Trafficking in Numbers. The Social Construction of Human Trafficking Data*, [La trata en cifras. La construcción social de los datos de la trata de personas], en Andreas, Peter y Greenhill, Kelly M., *Sex, Drugs, and Body Counts. The Politics of Numbers in Global Crime and Conflict*. [Cifras sobre sexo, drogas y cuerpos. La política de las cifras en el crimen mundial y los conflictos]. Cornell University Press, 2010.

150 Periodista de investigación mexicana. Ganadora del Premio Mundial de la Libertad de Prensa Unesco, Guillermo Cano, de 2008 y el Premio Olof Palme en 2011.

- FNUAP, *Putting an end to human trafficking: regional and international programmes*, [Erradicar la trata de personas: programas regionales e internacionales].
<https://www.unfpa.org/resources/putting-end-human-trafficking>
- FNUAP, *Socio-Cultural Influences on the Reproductive Health of Migrant Women: A Review of Literature in Cambodia, Lao, PDR, Thailand and Viet Nam*. [Influencias socio-culturales sobre la salud reproductiva de las mujeres migrantes: repaso de las publicaciones en Camboya, República Popular Democrática Lao, Tailandia y Vietnam], 2011.
<https://www.unfpa.org/publications/socio-cultural-influences-reproductive-health-migrant-women-review-literature-cambodia>
- FNUAP, publicación núm. 4: *Trafficking in women and children*, [Trata de mujeres y de niños y niñas].
- Freedman, Jane, *Sexual and gender-based violence against refugee women: a hidden aspect of the refugee "crisis"*, [Violencia sexual y de género contra las mujeres refugiadas: aspectos ocultos de la «crisis» de refugiados], en *Reproductive Health Matters*, Elsevier, 2016, vol. 24.
<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01441147/document>
- Naciones Unidas, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, en vigencia desde 2003.
<https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/UNTOC.html>
- Resolución aprobada por la Asamblea General A/RES/64/293, *Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas*, el 30 de julio de 2010.
https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/293&Lang=S
- UNODC, Al menos 2.5 millones de migrantes fueron víctimas de las redes de tráfico.
<https://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2018/June/at-least-2-5-million-migrants-were-smuggled-in-2016-first-un-global-study-shows.html>
- UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons*, [Informe Mundial sobre Trata de Personas 2018], Viena, 2018.
http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTIP_2018_BOOK_web_small.pdf

- UNODC, *Global Study on Smuggling of Migrants*, [Estudio mundial sobre tráfico ilícito de migrantes], Viena, 2018.
- UNODC, Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
<https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/index.html>
- White, Aidan, *Media and Trafficking in Human Beings. Guidelines*, [Los medios y la trata de personas. Directrices], en la Red de Periodismo Ético (EJN) y el Centro internacional para el desarrollo de políticas migratorias (ICMPD), 2017.
<https://ethicaljournalismnetwork.org/resources/publications/media-trafficking-guidelines>
- Zimmerman, Cathy y Watts, Charlotte, *WHO Ethical and Safety Recommendations for Interviewing Trafficked Women*, [Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de trata], OMS, 2003.
https://www.who.int/mip/2003/other_documents/en/Ethical_Safety-GWH.pdf

90 **1.9. Violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto**

1.9.1. Definiciones

¿Qué significa violencia sexual relacionada con las situaciones de conflicto? Este término se utiliza para describir hechos de naturaleza sexual cometidos por la fuerza o coerción; abarca «violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos forzados, abortos forzados, esterilización forzada, matrimonio forzado y cualquier otra forma de violencia sexual que sea de la misma gravedad, perpetrada contra las mujeres, hombres, niñas o niños que estén directa o indirectamente vinculadas al conflicto»¹⁵¹.

La violación se ha reconocido como un crimen de guerra por las Naciones Unidas¹⁵², una definición confirmada por la Corte Penal Internacional en un juicio llevado a cabo el 21 de marzo de 2016¹⁵³.

1.9.2. Hechos y cifras

En situaciones de conflicto, algunos líderes militares, a veces, tienden a minimizar los hechos de violencia que cometen sus propias tropas y maximizan los hechos violentos perpetrados por el enemigo. Por lo tanto, es importante tener extrema cautela sobre las cifras y verificar las fuentes, dado que, en tiempos de guerra, la propaganda y la desinformación están en todas partes. Por su lado, las ONG y las organizaciones internacionales, a veces, tienden a exagerar las cifras con la intención de movilizar recursos.

De todas formas, si las estadísticas son confiables, pueden ser utilizadas para atraer la atención de la opinión pública y de los líderes políticos. Sin embargo, los delitos registrados rara vez son el reflejo de la realidad, dado que muchas personas

151 Asamblea General de las Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, 17 de julio de 2018. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/227/03/PDF/N1822703.pdf?OpenElement>

152 En 2008, la resolución 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, estableció que «la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio».

[https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1820\(2008\)&Lang=S](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1820(2008)&Lang=S)

153 https://www.icc-cpi.int/CourtRecords/CR2016_02238.PDF, p. 319.

sobrevivientes no informan sobre la violencia que sufrieron, por vergüenza, temor a las represalias o para evitar la estigmatización y la desgracia. Por lo general, son las autoridades mismas las que se rehúsan a registrar los delitos.

Por lo tanto, muchas de las cifras están basadas en estimaciones aproximadas, lo que produce resultados muy amplios. En Bosnia y Herzegovina durante los comienzos de la década de 1990, entre 20 000 y 50 000 personas fueron violadas, incluyendo hombres y niños, según varias fuentes citadas por el Consorcio para el Cuidado a Salud Reproductiva de los Refugiados¹⁵⁴. Del mismo modo, durante el genocidio del pueblo Tutsi en Ruanda en 1994, las estimaciones de violaciones, según el número de embarazos, iban de 100 000 a 500 000, de acuerdo con el informe del Relator Especial René Degni-Ségui sobre la situación de los derechos humanos en Ruanda, presentado por el Comisión para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas¹⁵⁵. Sin embargo, el informe destaca que «no importa tanto el número de las violaciones, sino el principio y la forma».

1.9.3. Explicaciones y contexto

La violación como arma de guerra

«La violación encarna el crimen de profanación perpetrado contra el cuerpo femenino, y a través de él, contra cualquier promesa de vida por parte de la comunidad en su conjunto», explica la antropóloga Véronique Nahoum-Grappe. «La idea de embarazar a la esposa del enemigo posibilita la imagen de la erradicación del enemigo colectivo, que se ve privado de su propia reproducción: el hijo del enemigo implantado a través de la violación, siempre es imaginado como el hijo que carga la identidad paterna y, por lo tanto, completa la identidad de guerra que comenzó con la masacre de los hombres (...). La violación es un homicidio de género que menosprecia la vida de las mujeres y las utiliza como vehículo,

154 Jeanne Ward, *Post-conflict Situation in Bosnia and Herzegovina*, [Situación posterior al conflicto en Bosnia y Herzegovina], en *If Not Now, When? Addressing Gender-based Violence in Refugee, Internally Displaced, and Post-conflict Settings*, [Si no es ahora, ¿cuándo es? Abordar la violencia de género en entornos de personas refugiadas, desplazadas localmente y en situaciones posteriores a los conflictos]. Asociación para la Salud Reproductiva de los Refugiados, 2002.

155 Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe sobre la situación de los derechos humanos en Ruanda, presentado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. René Degni-Ségui, de conformidad con el párrafo 20 de la resolución S-3/1 de 25 de mayo de 1994, 29 de enero de 1996.

<https://undocs.org/es/E/CN.4/1996/68>

transmitiendo la victoria del otro en la nueva generación»¹⁵⁶. La sociedad que es objeto de este delito va a permanecer traumatada por siempre. Además de aniquilar las relaciones con los padres, la violación generalmente provoca la ruptura de la unidad familiar. En muchas sociedades patriarcales y conservadoras, las víctimas de la violación son rechazadas – o, incluso, asesinadas – por sus maridos, suegras, familias o comunidades. Debido al estigma que conlleva la violación, la humillación que siente el hombre o, a veces, la sospecha de complicidad que sobrevuela a las víctimas, se las percibe como una desgracia para la familia.

La violación generalmente se utiliza como estrategia durante la guerra, un arma utilizada para destruir a los hombres porque estigmatiza a sus descendientes a través del ataque a las mujeres. Este tipo de violencia planificada ha sido severa en muchos conflictos armados. «Ahora es más peligroso ser una mujer que un soldado en las guerras modernas», aseguró el general mayor Patrick Cammaert, comandante adjunto de la fuerza de paz, para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática de Congo (MONUSCO) en 2008¹⁵⁷. Sin embargo, a pesar de que las mujeres y las niñas son, por mucho, las víctimas más comunes de violación, no se debe olvidar que los hombres y los niños también son el objetivo, a fin de humillar a la sociedad y destruir las estructuras de autoridad.

Además, los conflictos armados sistemáticamente empeoran el sufrimiento de las mujeres y las niñas. Como se destaca en la resolución de diciembre de 2016 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, «la incidencia y el riesgo del matrimonio infantil, precoz y forzado pueden aumentar durante las emergencias humanitarias, las situaciones de desplazamiento forzado o conflicto armado y los casos de desastres naturales»¹⁵⁸. Del mismo modo, «más de la mitad de muertes obstétricas en el mundo ocurren en países que están despedazados por los conflictos armados y en Estados frágiles», asegura Isabelle Arradon, consejera especial sobre género en el Grupo Internacional Crisis¹⁵⁹. Una vez que la guerra ha terminado, la destrucción de las instalaciones médicas continúa exponiendo a las mujeres a mayores riesgos

156 Christine Ockrent (ed.) y Sandrine Treiner (coord.), *Les viols, une arme de guerre, Le livre noir de la condition des femmes*, [La violación, un arma de guerra. El libro negro de la condición femenina], XO Éditions, París, 2006, pp. 56 y 57.

157 Radhika Behuria, *Why women matter for peace*, [Por qué las mujeres son importantes para la paz]. <https://www.undp.org/content/undp/en/home/blog/2014/7/3/why-women-matter-for-peace.html>

158 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/71/175, 19 de diciembre de 2016. <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/71/175>

159 Isabelle Arradon, *A hidden face of war*, (El rostro oculto de la guerra), 7 de marzo de 2018. <https://www.crisisgroup.org/global/hidden-face-war>

para la salud. El impacto del conflicto persiste mucho tiempo después de que haya finalizado la batalla, lo que incrementa la discriminación y la desigualdad de género. A medida que las oportunidades económicas y los recursos se vuelven escasos, las mujeres generalmente serán las primeras en padecer la distribución desigual de trabajos e incluso de comida. A veces, luego del conflicto en el que han participado activamente como combatientes, las mujeres son relegadas a una condición inferior, sometidas e incluso condenadas al ostracismo, porque se las percibe como «las mujeres de los soldados».

Más aún, en los campamentos de refugiados y de personas desplazadas localmente, la presencia de trabajadores humanitarios no siempre brinda protección. Alguna de estas personas han sido culpables de abuso en varias zonas de conflicto, en las que se intercambiaban comida por servicios sexuales¹⁶⁰.

Violencia sexual, una táctica de terrorismo y de regateo

Además de arma de guerra, la violencia sexual se ha convertido en una táctica de terrorismo. En su informe anteriormente mencionado, el secretario general de las Naciones Unidas António Guterres denuncia la existencia de «redes híbridas delictivo-terroristas, que han utilizado los cuerpos de las mujeres y las niñas como moneda de cambio en la economía política de la guerra» y enfatiza el problema de la «táctica de terrorismo que forma parte integrante de las estrategias de reclutamiento, obtención de recursos y radicalización»¹⁶¹.

¿Qué establece la legislación internacional?

La violación y otros actos de violencia sexual cometidos en el contexto de un conflicto armado constituyen un incumplimiento de las leyes humanitarias internacionales, estando formalmente prohibida por la Convención de Ginebra y los protocolos adicionales. Asimismo, la Corte Penal Internacional reconoce la violación y la violencia sexual como crímenes de guerra y, aún cuando se comete una violación como parte de un ataque amplio y sistemático contra las poblaciones, se las considera como crímenes de lesa humanidad.

160 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, 23 de marzo de 2018.

<https://undocs.org/es/S/2018/250>

Además, ver la resolución 2331 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 2016.

[https://undocs.org/es/S/RES/2331\(2016\)](https://undocs.org/es/S/RES/2331(2016))

161 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, 5 de abril de 2017.

<https://www.undocs.org/es/S/2017/249>

1.9.4. Consejos y buenas prácticas

- Al comenzar un informe sobre la violencia sexual, iniciar con el relato de una mujer que cuente su experiencia personal podría ser una buena manera de abordar el problema de la violencia sexual en tiempos de guerra, dado que sería más relevante para el público en general que las estadísticas o las declaraciones oficiales.
- La mayoría de los medios de comunicación se enfocan en los abusos sufridos, presentando a estas mujeres como «esclavas sexuales» o «víctimas de violación»¹⁶², sin brindar un contexto para que el público entienda mejor qué es lo que está en juego. Esto fue criticado por Johanna Foster, socióloga de la Universidad Monmouth (Nueva Jersey, Estados Unidos de Norteamérica) y por Sherizaan Minwalla, abogada de derechos humanos en la Universidad Americana (Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica), que entrevistó a mujeres yazidíes que fueron violadas en Irak en 2014 por el autoproclamado Estado Islámico en Irak y en la región del Levante (ISIS), o también conocido como Dáesh. Estas mujeres hubieran querido que la prensa internacional se enfocara menos en las violaciones que ellas habían sufrido y más en la historia de sus pueblos¹⁶³.
- Representar a estas mujeres como personas fuertes y enfatizar su resiliencia e imaginación. Sherizaan Minwalla¹⁶⁴ sugiere relatar las estrategias destacables que inventaron las mujeres yazidíes para evitar que los grupos de combatientes del Daesh las capturaran, para proteger a sus hijos e hijas, para resistir las conversiones religiosas forzadas, para sobrevivir en las desafiantes condiciones del cautiverio o para escapar de las detenciones y, sobre todo, para no estar conformes con la representación que se ha hecho de estas mujeres como «esclavas sexuales» o «víctimas de una violación». ¡Este enfoque cambia completamente la perspectiva!

162 Sherizaan Minwalla, *Yazidi women and girls resist ISIS in creative ways*, [Las mujeres y las niñas yazidíes se resisten a ISIS de distintas maneras], Organización Women's Media Center, 4 de octubre de 2016. <http://www.womensmediacenter.com/women-under-siege/yazidi-women-and-girls-resist-isis-in-creative-ways>

163 Shawn Carrié, *Yazidi women speak about unethical practices by journalists*, [Las mujeres yazidíes hablan de prácticas poco éticas por parte de periodistas], Columbia Journalism Review, 4 de mayo de 2018. <https://www.cjr.org/watchdog/yazidi-isis-interview.php>

164 Sherizaan Minwalla, *Yazidi women and girls resist ISIS in creative ways*, [Las mujeres y las niñas yazidíes se resisten a ISIS de distintas maneras], Organización Women's Media Center, 4 de octubre de 2016. <http://www.womensmediacenter.com/women-under-siege/yazidi-women-and-girls-resist-isis-in-creative-ways>

- Buscar ángulos de la información periodística que sean inusuales e innovadores. Por ejemplo, abordar el impacto del conflicto a través de la óptica de la salud reproductiva, como sugiere el artículo de Isabelle Arradon *A Hidden Face of War* [La cara oculta de la guerra]¹⁶⁵.
- Enfatizar la necesidad de participación de las mujeres en el proceso de paz. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas reconoce «que el conflicto armado impacta de manera desproporcionada y única a las mujeres y niñas»¹⁶⁶. Por lo tanto, es importante que participen en la prevención y la resolución del conflicto en los mismos términos que los hombres.
- Cuando se han cometido violaciones en masa en una región, evitar representarlas como si esa violencia fuera parte de la cultura local.
- Enfatizar que la violación es un crimen de guerra (ver la resolución 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) y no presentarlo como una práctica inevitable en tiempos de guerra.
- Referirse al capítulo 2 que es común a todos los temas, en particular, al punto «Rechazar el uso del lenguaje que «sermonea» y puede incitar a juicios de valor» (sección 2.1.9.) y «¿Cómo se lleva a cabo una entrevista?» (sección 2.3.) Ver la siguiente tabla.
- El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos¹⁶⁷ se conmemora el 19 de junio, esta es una oportunidad para hablar sobre esta cuestión.

Qué hacer	Qué no hace
Antes de embarcarse en una misión para conseguir hechos, investigar acerca de la cultura local para evitar molestar, herir o humillar a la gente con quien se va a hablar.	Llegar al lugar sin ninguna preparación y sin saber nada sobre la cultura de la gente que se va a conocer.
Preguntar a la persona si prefiere que la entreviste una mujer o un hombre periodista, con o sin intérprete.	Enviar mujeres y hombres periodistas (ver sección 2.2.) o intérpretes de hecho.

165 Isabelle Arradon, *A hidden face of war*, [La cara oculta de la guerra], 7 de marzo de 2018.

<https://www.crisisgroup.org/global/hidden-face-war>

166 <https://peacekeeping.un.org/es/promoting-women-peace-and-security>

167 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/69/293, 19 de junio de 2015.

<https://undocs.org/es/A/RES/69/293>

Qué hacer	Qué no hace
<p>Llevar a cabo la entrevista en un lugar protegido y discreto, como ser un centro de acogida de mujeres en donde se realizan varias actividades: la presencia de la persona entrevistada llamará menos la atención.</p>	<p>Llevar a cabo la entrevista entre la multitud, con el inevitable ruido, idas y venidas, en presencia de extraños.</p>
<p>Resguardar la seguridad de la persona entrevistada. Cuando se testifique anónimamente, asegurarse de que ninguna información ni detalles del informe se pueda utilizar para identificar a esa persona. Estar al tanto del peligro de represalias y estigmatizaciones que enfrenta la persona sobreviviente.</p>	<p>Mostrar las manos de la persona, un detalle de su peinado, el medioambiente en el que vive o la imagen pixelada que se pueda quitar con algún programa informático o utilizar la verdadera voz de la persona sobreviviente (incluso deformada) (ver sección 2.3.2.).</p>
<p>Presentarse, mencionar los objetivos de la entrevista y el medio de comunicación para el que se trabaja.</p>	<p>Ocultar la condición de periodista u ocultar cámaras y micrófonos (ver sección 2.1.8.).</p>
<p>Explicar que se quiere alertar a la opinión pública acerca de esta situación.</p>	<p>Prometer dinero u otros beneficios para convencer a la persona de que cuente su historia.</p>
<p>Aceptar que ciertas personas sobrevivientes no están listas para contar su historia y respetar sus deseos, sin insistir.</p>	<p>Presionar a las víctimas para que cuenten sus historias.</p>
<p>Antes de realizar cualquier entrevista, crear una atmósfera de confianza, contención y respeto. Recordar que hablar sobre la violencia que han sufrido puede provocar más sufrimiento a la persona sobreviviente. Demostrar empatía. No realizar ningún juicio de valor, ya sea en la forma en que se hacen las preguntas, en el uso del lenguaje o con la conducta.</p>	<p>Apurar a la persona que fue víctima / sobreviviente, pasando por alto el trauma que tuvieron que haber padecido o su vulnerabilidad. Presionar a la persona entrevistada para que hable sobre lo que han pasado cuando aún no está preparada para hacerlo. Comenzar la entrevista sin explicar lo que se va a hacer con la historia o en qué contexto se va a hacer pública. Utilizar expresiones moralizantes.</p>

Qué hacer	Qué no hace
<p>Obtener el consentimiento informado de la persona. Asegurarse de explicar que la transmisión local de la entrevista ahora se puede replicar en las redes sociales y viralizarse por el mundo con hacer unos pocos clics.</p>	<p>Abusar de la vulnerabilidad de la persona sobreviviente o de su falta de conocimiento de los medios de comunicación o del flujo de información.</p>
<p>Elegir intérprete cuidadosamente: buscar el consejo de una ONG en ese campo o de una entidad local de las Naciones Unidas.</p>	<p>Elegir intérprete sin controlar si posee buena comprensión del problema de la violencia de género y sin asegurarse de que se respeten las reglas de confidencialidad diseñadas para proteger la seguridad y la dignidad de las víctimas.</p>
<p>Permitir que la persona sobreviviente hable a su propio ritmo. Respetar los silencios.</p>	<p>Interrumpir a la víctima de manera inapropiada para hacerle más preguntas.</p>
<p>Permitir que la persona sobreviviente hable a su propio ritmo. Respetar los silencios.</p>	<p>Interrumpir a la víctima de manera inapropiada para hacerle más preguntas.</p>
<p>Presentar el relato de la violencia (pensar cuidadosamente hasta dónde se la puede describir), pero también explicar el contexto y los problemas. ¿Cuál es el contexto político de la violencia? ¿De qué historia global forma parte? ¿Cuál es el impacto sobre las víctimas? ¿Qué podrían querer las personas sobrevivientes que el público sepa acerca de sus experiencias?</p>	<p>Describir el abuso sufrido complacientemente o en detalle. Enfocarse en el abuso sufrido.</p>
<p>Enfocarse en la fortaleza y la resiliencia de las personas sobrevivientes.</p>	<p>Caer en el sensacionalismo o el voyerismo.</p>
<p>Cruzar información que se recopiló durante la entrevista.</p>	<p>Estar satisfecho con obtener solo una historia. No poder verificar el relato de la persona sobreviviente.</p>

Qué hacer	Qué no hace
Declarada víctima.	Supuesta víctima (esta expresión parece poner en duda la palabra de la víctima).
Niña explotada sexualmente; explotación sexual infantil.	Niña prostituta; Prostitución infantil.
La violaron.	Confesó que tuvo una violación (sugiere la idea de que ella tuvo cierta responsabilidad en la agresión). Ella tuvo una violación.
Persona sobreviviente. Utilizar la palabra «persona sobreviviente» más que «víctima» enfatiza la capacidad de la persona para hacer frente a la adversidad ¹⁶⁸ ; ver sección 2.1.10. para más discusión sobre este tema.	Víctima

1.9.5. Glosario

- **Violación**
- **Violencia sexual relacionada con el sexo**

Estos términos están definidos en la sección 1.9.1.

1.9.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- ACNUR:
<https://www.acnur.org>
- Comité internacional de la Cruz Roja (CICR). Como resguardo de las Convenciones de Ginebra y parte esencial en las crisis humanitarias, el CICR presta atención, particularmente, a los casos de violencia sexual:
<https://www.icrc.org/es/nuestras-actividades/violencia-sexual>

168 UNESCO, *Indicadores de Género para Medios de Comunicación, Marco de indicadores para evaluar la sensibilidad en materia de género en las operaciones y contenidos mediáticos*, 2015, p.45.
<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/resources/publications-and-communication-materials/publications/full-list/gender-sensitive-indicators-for-media-framework-of-indicators-to-gauge-gender-sensitivity-in-media-operations-and-content/>

- Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas¹⁶⁹:
<https://peacekeeping.un.org/es>
- Iniciativa *Call to Action* para la protección contra la violencia de género en casos de emergencias:
<https://www.calltoactiongbv.com/>
- Naciones Unidas, *Stop Rape Now, UN Action against Sexual Violence in Conflict*, [Acabar con las violaciones ya, Acciones de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en conflictos]. Iniciativa para luchar contra la violencia sexual en países en conflicto¹⁷⁰:
<http://www.stoprapenow.org>
- Organización *ActionAid*: Programa para Mujeres en situación de conflictos:
<https://www.actionaid.org.uk/about-us/what-we-do/emergencies-disasterhacern-response/conflict>
- Organización *International Crisis Group*:
<https://www.crisisgroup.org/gender-peace-and-security>
- Organización *Women's MedihacerCenter*:
<http://www.womensmediacenter.com/>

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- ACNUDH, *Women's human rights and gender-related concerns in situations of conflict and instability*, [Derechos humanos de las mujeres y cuestiones de género en situaciones de conflicto e inestabilidad].
<https://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/PeaceAndSecurity.aspx>

169 Este Departamento es un referente clave para estos problemas. Sus principales líneas de trabajo se basan en las resoluciones que se mencionan posteriormente.

170 Esta campaña es una iniciativa transversal que nuclea a 13 de las agencias de las Naciones Unidas: el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), ACNUDH, Oficina para el Apoyo a la Consolidación de la Paz (PBSO), UNODC, ONUSIDA, PNUD, FNUAP, ACNUR, UNICEF, ONU Mujeres y OMS. Tiene como objetivo eliminar la violencia sexual en zonas de conflictos y en situaciones posteriores a los conflictos. Cada una de las 13 instituciones asociadas son, además, fuentes confiables para ponerse en contacto.

- Branche, Raphaëlle y Virgili, Fabrice, *Viols en temps de guerre*, [Violaciones en tiempos de guerra], París, Payot, 2011.
- Centro Dart para Periodismo y Trauma, Informar sobre Violencia Sexual, 15 de julio de 2011. Este documento contiene varias recomendaciones prácticas para preparar una entrevista con las personas sobrevivientes de violencia sexual y para redactar un informe. El centro Dart es un proyecto de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia en Nueva York.
<https://dartcenter.org/content/reporting-on-sexual-violence>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, 23 de marzo de 2018.
<https://undocs.org/es/S/2018/250>¹⁷¹
- Fayer-Stern, Danièle, Sanchez, Belen y Schmitz, Marc (eds.), *Le viol, une arme de terreur. Dans le sillage du combat du docteur Mukwege*. [Violación, un arma de terror. Tras los pasos de la lucha del doctor Mukwege], Mardaga - GRIP, 2015
http://www.democratieoubarbarie.cfwb.be/index.php?eID=tx_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/sites/dob/upload/dob_super_editor/dob_editor/documents/News/livre_VIOL_sommaire___preface.pdf&hash=04c22db9fbddd41f4528c07db462053883a7a273
- FNUAP, *Adolescent Girls in Disaster & Conflict: Interventions for Improving Access to Sexual and Reproductive Health Services*, [Niñas adolescentes en situaciones de catástrofes y conflictos: intervenciones para mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva], 2016.
<https://www.unfpa.org/publications/adolescent-girls-disaster-conflic>
- FNUAP, *Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia basada en Género en Emergencias*, 2015.
<https://www.unfpa.org/featured-publication/gbvie-standards>
- FNUAP, *Nine Ethical Principles: Reporting Ethically on Gender-based Violence in the Syria Crisis*, [Nueve principios éticos: Informar con ética acerca de la violencia de género en la crisis de Siria], marzo de 2015.
<https://www.unfpa.org/resources/nine-ethical-principles-reporting-ethically-gender-based-violence-syria-crisis>

171 El informe evalúa la situación sobre esta área, pero también presenta una reseña de la situación de 19 países en particular.

- FNUAP, *Violencia de género en entornos de emergencia humanitaria*, diciembre de 2014.
<https://www.unfpa.org/es/resources/violencia-de-género-en-entornos-de-emergencia-humanitaria>
- Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra las Mujeres, *Informe Anual 2017: Asegurar la sostenibilidad*. ONU Mujeres, 2018. ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es>.
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/7/news-un-trust-fund-launches-its-annual-report-2017>
- Foster, Johanna E. y Minwalla, Sherizaan, *Voices of Yazidi women: Perceptions of journalistic practices in the reporting on ISIS sexual violence*, [Voces de las mujeres yazidíes: percepciones de las prácticas periodísticas en los informes de la violencia sexual perpetrada por ISIS], en el Foro Internacional de Estudios sobre las Mujeres.
<http://isiarticles.com/bundles/Article/pre/pdf/132013.pdf>
- Green, Elon, *Behind the story: NYT's Rukmini Callimachi on covering ISIS sex slaves*, [Detrás de la historia: sobre la cobertura de las esclavas sexuales de ISIS realizada por la periodista Rukmini Callimachi del periódico *The New York Times*], en *Columbia Journalism Review*, 10 abril de 2017.
https://www.cjr.org/the_feature/isis-rukmini-callimachi-new-york-times.php
- Igualdad ya, *La vergüenza del mundo. La epidemia mundial de violaciones. Cómo las leyes de todo el mundo no protegen a las mujeres y las niñas de la violencia sexual*, Nueva York, Nairobi y Londres, febrero de 2017.
https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/equalitynow/pages/208/attachments/original/1527096293/EqualityNowRapeLawReport2017_Single_Pages.pdf?1527096293
- Impe, Anne-Marie, *Crimes contre la moitié de l'humanité*, [Crímenes contra la mitad de la humanidad], en *Enjeux internationaux*, núm. 17, pp. 20 – 27, otoño de 2007.
http://www.enjeux-internationaux.org/articles/num17/EI17_P20-27.pdf
- Naciones Unidas, *Violencia sexual relacionada con el sexo*.
<https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence>

- OMS, *Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies*, [Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para investigar, documentar y monitorear la violencia sexual en situaciones de emergencia], Ginebra, 2007.
http://www.who.int/gender/documents/OMS_Ethics&Safety10Aug07.pdf
- Red de ONG *Global Protection Cluster, Media Guidelines for Reporting on Gender-Based Violence in Humanitarian Contexts*, [Directrices para medios de comunicación sobre cómo informar acerca de la violencia de género en contextos de conflictos humanitarios], 2013.
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GBV-Media-Guidelines-25July2013.pdf>
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 31 de octubre de 2000.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759>¹⁷²
- Resolución A/RES/52/86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer, 2 de febrero de 1998.
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/764/62/PDF/N9876462.pdf?OpenElement>
- White, Aidan, *Media and Trafficking in Human Beings. Guidelines*, [Los medios y la trata de personas. Directrices], en EJN/ICMPD, 2017.
<https://ethicaljournalismnetwork.org/resources/publications/media-trafficking-guidelines>

172 Esta resolución tiene como objetivo proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual en los conflictos armados. Es la primera resolución que aborda el impacto particular y desproporcionado que tiene el conflicto armado sobre las mujeres. También subraya la importancia de la completa participación de las mujeres en la prevención y resolución del conflicto y en la consolidación y mantenimiento de la paz, en igualdad de términos con los hombres.

Como continuación de este documento, el Consejo de Seguridad proclamó una serie de resoluciones sobre el tema: resoluciones 1820 (en 2008); 1888 (en 2009); 1889 (en 2009); 1960 (en 2010); 2106 (en 2013); 2122 (en 2013); 2242 (en 2015) y 2331 (en 2016). La resolución 1820 de 2008, por ejemplo, se refiere a la violencia sexual como táctica de guerra y enfatiza que la violencia sexual en conflictos es un crimen de guerra. La resolución 2331 de 2016 destaca que existen vínculos entre la violencia sexual relacionada con el género, la trata de personas en conflictos armados y el extremismo violento.

1.10. Violencia por parte de una pareja o expareja y asesinato por violencia doméstica

1.10.1. Definiciones

«La **violencia por parte de su pareja** se refiere al comportamiento de una pareja o expareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluso agresión física, coerción sexual, abuso psicológico y conductas de control», según la OMS¹⁷³.

Según la tipología propuesta por el mismo organismo¹⁷⁴, la violencia por parte de su pareja (también conocida como violencia doméstica o abuso doméstico) tiene distintas formas:

Agresiones físicas, abofetear, golpear, patear, entre otras.

Violencia sexual, lo que incluye relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual (relaciones sexuales forzadas con otras personas o pornografía, entre otras).

Maltrato emocional (verbal y psicológico), como por ejemplo, insultos, denigración, humillación constante o intimidación (como al destruir objetos), acoso en línea, amenazas de causar daño o de llevarse a los hijos.

Comportamientos controladores y dominantes, por ejemplo, aislar a una persona de sus familiares y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a recursos financieros, empleo, educación o atención médica.

Según la OMS, «la expresión “violencia doméstica” se usa en muchos países para referirse a la violencia de pareja, pero puede abarcar también el maltrato infligido a niños y ancianos o el maltrato infligido por cualquier integrante de la familia»¹⁷⁵.

173 OMS, Violencia contra las mujeres, 2017.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

174 OMS, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia infligida por la pareja*, 2012.

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98816/WHO_RHR_12.36_spa.pdf?sequence=1

175 *Ibid.*

104 1.10.2. Hechos y cifras

La violencia doméstica es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer¹⁷⁶. En el mundo, casi una de tres mujeres (el 30%) ha experimentado violencia física o sexual infligida por sus parejas y el 7% ha sufrido de agresión sexual por parte de otra persona que no fuera su pareja, según la OMS¹⁷⁷. Con respecto a los asesinatos de mujeres, el 38% fueron perpetrados por la pareja o expareja, en comparación con el 5% de los asesinatos de hombres. Según la OMS, «ciertas formas de violencia – como la violencia infligida por la pareja y la violencia sexual – afectan desproporcionadamente a las mujeres y la mayoría de las muertes resultantes de estas formas de violencia corresponden a esta población»¹⁷⁸.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) tiene cifras sobre la prevalencia¹⁷⁹ de la violencia doméstica. Sin embargo, la violencia contra la mujer ocurre «en todas partes, tanto en países desarrollados como en los países en vías de desarrollo», asegura Papa Seck, especialista en estadística en ONU Mujeres¹⁸⁰, y afecta a todas las categorías sociales, profesiones y grupos etarios.

Tampoco se incluye en las estadísticas la violencia sufrida en el seno familiar. Generalmente, no se las escucha a las mujeres que informan sobre violencia o hacen la denuncia formalmente. Por lo tanto, las estadísticas no siempre reflejan con exactitud la realidad. Además, debido a los métodos y criterios utilizados, los datos rara vez son comparables entre los diferentes estudios. Algunos, por ejemplo, tienen en cuenta solo la violencia física y la sexual, mientras que otros incluyen la

176 OMS, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres (LSHTM) y Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra las mujeres: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*, Ginebra, 2013. <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>
177 *Ibid.*

178 OMS, *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Ginebra, 2002.
https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/

179 OCDE, *Violence against women*. (Violencia contra las mujeres).

<https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm>

La prevalencia de la violencia doméstica es el porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física o sexual infligida por su pareja en algún momento de sus vidas.

180 Citado por *Radio Canada*,

<https://ici.radio-canada.ca/nouvelle/1069150/femmes-violence-conjugale-monde-etat-des-lieux> (en francés; traducción gratis al español disponible)

agresión psicológica, verbal o financiera. La prevalencia varía en ambos casos¹⁸¹.

Según el informe publicado por ONU Mujeres en 2019¹⁸², solamente en 2017, cerca de un 58% de víctimas de femicidios intencionales (137 mujeres por día) fueron asesinadas por parte de un miembro de la familia. Según ese mismo informe, la proporción de mujeres y niñas entre 15 y 49 años que han sido abusadas física o sexualmente por una pareja (actual o expareja) varía según la región: 6,1% en Europa y América del Norte, 9% en el este y el sudeste de Asia, 11,8% en América Latina y el Caribe, 12,3% en África del Norte y Asia Occidental, 21,5% en África subsahariana, 23% en el sur y centro de Asia y 34,7% en Oceanía (excluyendo Australia y Nueva Zelandia).

1.10.3. Explicaciones y contexto

Según la resolución 61/143 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamada el 19 de diciembre de 2006, «la violencia contra las mujeres está arraigada en relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres».

La violencia doméstica es violencia de género, producto de un sistema patriarcal que establece la «asimetría»¹⁸³ y las relaciones de dominación entre hombres y mujeres. En todo el mundo, la gran mayoría de las víctimas son mujeres. En algunos casos, esa clase de violencia se puede extender al homicidio, especialmente cuando el marido sospecha que su esposa lo ha engañado o percibe que su emancipación es una pérdida de control y poder (por ejemplo, luego de que la víctima haya expresado su deseo de ser independiente o de separarse).

Las consecuencias personales de la violencia doméstica obviamente son muchas y catastróficas: culpa y desvalorización de la víctima, pérdida de autoestima,

181 Para más información específica de cada país, ver el informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales del Secretariado de las Naciones Unidas, *The World's Women 2015, Trends and Statistics*, "Chapter 6, Violence against women", 2016. [Las mujeres en el mundo 2015. Tendencias y estadísticas. Capítulo 6: violencia contra las mujeres, 2016].

https://unstats.un.org/unsd/gender/downloads/WorldsWomen2015_report.pdf

182 ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: Familias en un mundo cambiante*, Estados Unidos de Norteamérica, 2019. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/progress-of-the-worlds-women-2019-2020-es.pdf?la=es&vs=2757>

183 Pauline Delage, *Violences conjugales. Du combat féministe à la cause publique*, [Violencia doméstica. De la lucha feminista a la causa pública], Presses de Sciences Po, París, 2017.

ansiedad, tensión permanente, desórdenes del sueño, fatiga, mayor vulnerabilidad frente a las enfermedades, padecimiento social, depresión y mayores intentos de suicidio que en el resto de la población, entre otros.

Además, estos hechos son particularmente traumáticos para los niños y las niñas, quienes ahora están en consideración como víctimas colaterales de la violencia doméstica. Generalmente, al ser testigos de la brutalidad que se ejerce contra su madre y, a veces, del asesinato, los hace padecer de estrés postraumático, ansiedad, desórdenes del sueño, pesadillas, retraso madurativo, dificultades en la escuela, retraimiento, tristeza, agresividad y desconfianza generalizada y están sujetos a padecer depresión que puede llevarlos al suicidio. Para Karen Sadlier, doctora en psicología especializada en dar apoyo a las víctimas infantiles de la violencia, «que una figura de apego, bienestar y protección sea violada por parte de otra figura que supuestamente debe ser de protección está dentro de las situaciones más traumáticas para la niñez. En los casos de violencia doméstica, el 60% de los niños y las niñas (testigos) presentan síntomas de estrés postraumático. Esto representa entre el 10 y el 17% más de casos de desórdenes de conducta y ansiedad o depresión que en la población infantil en general. En el caso del femicidio, la tasa alcanza al 100%»¹⁸⁴. Los niños y niñas pueden, en algunos casos, ser víctimas de filicidio¹⁸⁵, cometido, generalmente, por el padre. Este es un delito correctivo¹⁸⁶, con la intención de dañar a la madre que ha expresado su deseo de abandonar el hogar.

Además del impacto en la niñez, las consecuencias sociales también son significativas. Como señala la OMS, «el costo social y económico de la violencia sexual infligida por la pareja es enorme y posee un efecto dominó en la sociedad. Las mujeres pueden sufrir el aislamiento, la imposibilidad de trabajar, perder el salario, no poder participar las actividades diarias y poseer capacidad limitada para cuidarse a sí mismas y a sus hijos»¹⁸⁷.

184 Observatorio para la violencia contra las muertes del Consejo departamental de Seine-Saint-Denis, *Les enfants co-victimes des violences dans le couple*, [Los niños y las niñas son víctimas colaterales de la violencia doméstica]. https://seinesaintdenis.fr/IMG/pdf/fiche_enfants_co-victimes.pdf

185 El término filicidio proviene del Latín 'filius' o 'filia' que significa 'hijo' o 'hija' y 'cida' que significa 'asesinar' (Niobey, Larousse, Lagané y Guilbert, 1978).

186 Glenn Carruthers, *Making sense of spousal revenge filicide*, [Comprender el filicidio como venganza conyugal], en *Aggression and Violent Behavior*, vol. 29, 2016, pp. 30–35.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1359178916300556>

187 OMS, *Violencia contra las mujeres*, 29 de noviembre de 2017.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

La OMS también destaca que el mecanismo por el cual este fenómeno se reproduce es porque: quienes presenciaron la violencia dentro de su familia durante la niñez están predispuestos a someterse a la violencia o cometer actos violentos posteriormente¹⁸⁸. Por supuesto, esto no significa necesariamente que cualquier niño o niña que presencie o sufra violencia durante la niñez vaya a ser agresivo en sus relaciones cuando llegue a la adultez.

A fin de cambiar las actitudes y la conducta, varias entidades de las Naciones Unidas y organismos internacionales han establecido programas educativos y de prevención. Estos tienen como finalidad influenciar los factores culturales, por un lado, al desafiar normas sociales que refuercen el control del hombre y su autoridad sobre las mujeres y, por otro lado, los factores socioeconómicos que sostienen esta cultura de la violencia. La oficina de ONU Mujeres en Magreb, por ejemplo, ha lanzado una campaña para prevenir la violencia creando conciencia del problema en los hombres y niños¹⁸⁹.

Más aún, en muchos países, la violencia contra las mujeres ahora se ha reconocido por ley como un delito y ya no se la considera un asunto doméstico y privado. La criminalización de esta conducta es un importante avance en términos de legislación y derechos de las mujeres.

188 *Ibid.*

Además, ver lo siguiente sobre este tema: OMS, *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Ginebra 2002, en base a estudios realizados en varios países: Brasil, Canadá, Chile; Colombia, Costa Rica; El Salvador, Indonesia, Nicaragua, España, Estados Unidos de Norteamérica y Venezuela. Disponible en: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/

189 Ver ONU Mujeres, *Maroc: grande mobilisation pour les 16 jours d'activisme contre les violences faites aux femmes et aux filles*, [Marruecos: Gran movilización de 16 días de activismo contra la violencia de género]. <http://maghreb.unwomen.org/fr/actualites-evenements/actualites/2018/12/campagne-16-jours-maroc>

108 ¿Cómo lo informan los medios de comunicación? Algunas observaciones¹⁹⁰

La forma en que los medios cubren la violencia y los asesinatos domésticos revela un patrón:

1. El tema de la violencia de género está subrepresentada, trivializada o, incluso, se la oculta y es casi invisible en algunas sociedades.
2. Cuando se la aborda, el periodismo debe, a veces, aparecer complaciente hacia el hecho o quien lo perpetra, aún en caso de asesinato. Hablarán de un «momento de locura» o, incluso, «amor enloquecido»: él la amaba demasiado para dejarla ir, así que la mató. Se perpetúa el mito del hombre destrozado, que lamenta tanto sus actos que se quiere suicidar. Esta clase de cobertura fomenta un sentimiento de piedad, por parte de algún sector del público, hacia quien perpetra el hecho. El silencio sobre la víctima es inaceptable, porque oculta un elemento esencial de la realidad.
3. Al asesino generalmente se lo describe con términos elogiosos, como un hombre que es «bueno en todos sus aspectos» y cuyo registro criminal, a veces, el periodismo mantiene oculto o lo minimiza.
4. La víctima queda invisibilizada, a favor del asesino, especialmente si este último es parte de un contexto social privilegiado. «El país impactado por la acusación contra corredor estrella por la muerte de su novia», señala el titular de un respetado diario sobre el asesinato de Reeva Steenkamp por parte del atleta ganador de las medallas de oro y plata en dos oportunidades. No hubo ni una sola mención de su compañera o del sufrimiento que atravesaban los parientes de ella.
5. Cuando se habla de la víctima, a veces, se la denigra públicamente y se la difama, como si fueran responsables de lo que les ha pasado.

Cabe destacar que existen muchos medios de comunicación que hacen un excelente trabajo. Por lo tanto, es importante evitar las generalizaciones injustas.

¹⁹⁰ Varias partes de esta sección están sacadas de una investigación realizada por Juliette Deborde, Gurvan Kristanadjaja y Johanna Luysen *220 femmes tuées par leur conjoint, ignorées par la société*, [220 mujeres asesinadas por sus parejas, ignoradas por la sociedad], en *Libération*, 29 de junio de 2017. <http://www.liberation.fr/apps/2017/06/220-femmes-tuees-conjoints-ignorees-societe/>

1.10.4. Consejos y buenas prácticas

- Reflexionar acerca de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, lo que puede derivar en hechos de violencia. Intentar dismantlar los mecanismos subyacentes y crear conciencia pública de este fenómeno estructural.
- Reconstruir la existencia de la víctima cuando se describe su profesión y el ambiente donde vive o asignarle un nombre de pila. Si bien los nombres de pila se cambian generalmente para mantener el anonimato de la víctima, al darle un nombre – aún cuando sea distinto – o describir su situación familiar, humaniza más la historia.
- Quitar los homicidios por violencia doméstica de la sección «noticias breves» a la cual quedan relegadas generalmente, como si fueran hechos aislados de locura o historias individuales, privadas, más que hechos recurrentes. En realidad, estos son fenómenos sociales por derecho propio y, por lo tanto, se los debe tratar como tal; no como si fueran una noticia fortuita. Colocar la historia en perspectiva y explicar el contexto es esencial en estos casos.
- Encontrar los ángulos de la información que posibiliten que el público piense, se enfoque, por ejemplo, en las repercusiones sociales de esta violencia doméstica o en sus consecuencias para la niñez: ¿cómo podría el periodismo apoyarlas para evitar que este abuso se vuelva a repetir? ¿Existe algún programa interesante que se haya desarrollado en este aspecto? ¿Se ha brindado suficiente asistencia pública? ¿Cómo hacen los niños o las niñas que son testigos de la violencia perpetrada contra sus madres para construir su identidad cuando son adultos? ¿Qué se puede hacer para protegerlos tras la comisión del delito y del asesino, cuando haya terminado de cumplir con su pena en prisión: se debe poner a los niños en una institución pupilar o se los debe dejar con su familia? Estas son preguntas delicadas que deben ser tratadas con mucho cuidado.
- Evitar minimizar los hechos, ocultando quien es responsable o, incluso, colocar a la víctima y a quien comete el asesinato en el mismo nivel, con titulares del estilo: «Pareja hallada muerta» o «Dos muertos a tiros», lo que sugiere que ha habido un doble asesinato. Estos titulares, a veces, ocurren debido a la falta de tiempo: quien lo informa, tal vez, no ha recibido ningún dato adicional. Sin embargo, titulares como estos, no dicen nada que indique que ha sido un hecho de homicidio por violencia doméstica, seguido de un suicidio por parte de quien ha cometido el asesinato.

- Asegurarse de que la responsabilidad no esté puesta indebidamente sobre la mujer asesinada, por ejemplo, al señalarla como la que fue golpeada durante años por su pareja y que, de haberlo abandonado, la tragedia se hubiera podido evitar.
- No repetir simplemente las palabras del fiscal o del abogado del asesino, las cuales generalmente no son muy críticas cuando se refieren a sus clientes. Podrían sugerir que quien perpetró el asesinato tenía miedo del adulterio o que estaba enloquecidamente enamorado de la víctima como si esto explicara el hecho. Evitar oraciones tales como: «su mujer era violenta, explicó el abogado». Dejar en claro que estas son las palabras de quien defiende a la parte acusada y citarlas entre comillas, pero, además, asegurarse de que el punto de vista de quien querrela sirva sistemáticamente como un contraste.
- Utilizar el tono adecuado que amerita la gravedad del caso, no solo en el cuerpo del artículo, sino también y, por sobre todo, en los titulares. Evitar hablar alegremente o como si se estuviera contando una anécdota, como en el siguiente caso: «Él asesina a su ex y devuelve el cadáver a la policía en su Renault Twingo»¹⁹¹. Ver la sección 2.1.5. para una discusión más amplia y profunda de los titulares.
- Evitar enlaces mal hechos o yuxtaposiciones desafortunadas durante la transmisión de las noticias por radio o televisión o entre dos artículos en la misma página de un diario o revista, como se explica en la sección 2.1.11.
- Brindar información práctica y útil: recordar a la gente, por ejemplo, el número de teléfono de emergencias al que las víctimas femeninas de abuso o quienes se sientan amenazados por sus parejas puedan llamar. Además, mencionar el número de teléfono de la policía y de otros servicios en donde es posible hacer una denuncia.
- Abordar el tema de la violencia de género regularmente: en respuesta a los juicios, publicaciones, simposios, perfiles de asociaciones, entre otros.

Enfocarse en el vocabulario: qué decir y qué evitar

- Elegir las palabras y las oraciones muy cuidadosamente para evitar correr el riesgo de representar erróneamente la realidad o, incluso, cambiar la naturaleza del fenómeno al describirlo en forma inapropiada. Por ejemplo, la palabra «caer»

191 Europa 1, 30 de enero de 2015, (En francés).

<https://www.europe1.fr/faits-divers/Il-tue-son-ex-et-rapporte-le-corps-a-la-police-dans-sa-Twingo-766700>

no se debe utilizar cuando la persona ha sido arrojada por la ventana por la pareja en presencia de testigos. Utilizar la palabra «caer» es una forma de trivializar el hecho y sugiere que puede ser un accidente, cuando de hecho, la persona fue empujada deliberadamente, lo que significa que fue un asesinato. Del mismo modo, alguien no asesina a su esposa por amor, sino por el deseo de dominación o por celos. Hablar de una «relación amorosa sin felicidad» en estos casos es darle un toque romántico a la realidad y crear un sentimiento de comprensión hacia quien perpetra el crimen.

- Evitar los eufemismos tales como «disputa matrimonial», que minimizan la realidad. En cambio, utilizar el término «homicidio» o la expresión «violencia por parte de su pareja», dependiendo de la situación. No utilizar el término «intento de seducción» cuando es un caso probado de «agresión sexual» que incluye daño físico.
- No utilizar los términos «drama familiar» ni «crimen pasional»: «Estos minimizan las acciones del atacante porque se las entienden como si se hubieran llevado a cabo por amor o pasión. Si estos términos son utilizados por quienes defienden a la parte acusada o por la policía, el periodismo las debe utilizar entre comillas y presentarlas como argumento de estas partes. El periodismo debe optar por utilizar términos tales como «asesinato por violencia doméstica» o «asesinato infligido por la pareja»¹⁹². El periodismo también puede informar sobre esos crímenes como consecuencia de un comportamiento posesivo o de la separación de la pareja, por ejemplo.
- No confundir los diferentes conceptos. El término «mujer golpeada» no es sinónimo de «mujer abusada» (ver glosario). Del mismo modo, a diferencia de las disputas o conflictos que a veces pueden ocurrir en una pareja, la violencia infligida por la pareja difiere en su persistencia, su impacto destructivo, el temor que produce y la intención oculta de controlar y tener poder¹⁹³.
- Respetar la presunción de inocencia de los atacantes y describir los hechos con exactitud. No hablar de «asesinato» anticipadamente. Un homicidio no es necesariamente un asesinato con premeditación, y menos aún un asesinato con alevosía (ver glosario).

192 Prenons la une, *Le traitement médiatique des violences faites aux femmes – outils à l'usage des journalistes*, [Cubrir la violencia contra las mujeres: herramientas para periodistas], 22 de noviembre de 2016.

<https://prenons-la-une.tumblr.com/post/153517597146/le-traitement-médiatique-des-violences-faites-aux>

193 Amnistía Internacional, *Qu'est-ce que la violence conjugale?*, [¿Qué es la violencia doméstica?]. <https://www.amnesty.be/camp/droits-des-femmes/violence-conjugale/article/qu-est-ce-que-la-violence-conjugale>

- Las celebraciones de los Días Mundiales de las Naciones Unidas brindan la oportunidad de ofrecer información sobre el tema, tales como: 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer¹⁹⁴; el 2 de octubre es el Día Internacional de la No Violencia¹⁹⁵; y el 25 de noviembre es el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer¹⁹⁶.
- Por ejemplo, cada año, en el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) se organiza la campaña de la UNESCO Las Mujeres hacen las Noticias¹⁹⁷ como una iniciativa global para llamar la atención de la comunidad mundial sobre el problema de la violencia de género en y a través de los medios de comunicación, para debatir estos temas y brindar soluciones prácticas que aseguren que se han alcanzado los objetivos.

1.10.5. Glosario

- Los términos «**violencia por parte de su pareja**» y «**violencia doméstica**» están definidos en la sección 1.10.1. La diferencia entre «disputa» o «conflicto» y «violencia infligida por la pareja» también está explicada en la sección 1.10.4.
- La OMS, define a la **violencia sexual** como «cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Incluye violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto»¹⁹⁸.

194 <https://www.un.org/en/events/womensday/>

195 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/61/271, 15 de junio de 2007

<https://undocs.org/es/A/RES/61/271>

196 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución A/RES/54/134, 17 de diciembre de 1999.

<https://undocs.org/es/A/RES/54/134>

197 <https://es.unesco.org/themes/media-pluralism-and-gender-equality/womenmakenews/2019>

198 OMS, Violencia contra las mujeres, 29 de noviembre de 2017.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

- El término «**mujer golpeada**» «no cubre todas las formas de violencia que existe entre la pareja. Se enfoca en la violencia física solamente, mientras que el abuso psicológico es el más común», explica Amnistía Internacional en la comunidad francófona de Bélgica¹⁹⁹.

Homicidio, asesinato con premeditación y asesinato con alevosía: ¿cuál es la diferencia?

- **Asesinato con alevosía**
- **Crimen**
- **Homicidio**
- **Asesinato con premeditación**

Ver la sección 1.4.5. para estas definiciones.

1.10.6. Recursos

Organizaciones para ponerse en contacto

- ACNUDH y la Reportera Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, designada por las Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/SRWomen/Pages/SRWomenIndex.aspx>
- Muchos países poseen asociaciones para la prevención, protección y apoyo a las mujeres abusadas. Obtener información sobre cada contexto diferente. Ejemplos:
 - El centro para brindar consejo legal a las mujeres abusadas, fundado por el Observatorio para los derechos de las mujeres y la igualdad de género en Gabón
 - KAFA, asociación para luchar contra la violencia y la explotación de la mujer en Líbano.

199 Amnistía Internacional, *Qu'est-ce que la violence conjugale?*, [¿Qué es la violencia doméstica?].
<https://www.amnesty.be/camp/droits-des-femmes/violence-conjugale/article/qu-est-ce-que-la-violence-conjugale>

- *Our Watch*, Melbourne (Australia):
<https://www.ourwatch.org.au/>
- *The Wassila/Avife network* (Asociación para luchar contra la violencia contra las mujeres y los niños y niñas), Argelia.
- *Zero Tolerance*, Edimburgo (Reino Unido). Asociación escocesa para eliminar la violencia contra las mujeres.
- OMS
- UNESCO
- UNICEF

Una breve selección de documentos para quienes deseen consultar

- Asociación de Periodistas Profesionales, *Les médias et les violences contre les femmes. Quel traitement journalistique?*, [Los medios de comunicación y las formas de violencia contra las mujeres. ¿Cómo deberían los profesionales del periodismo abordar el tema?], Bruselas, 2018.
<http://www.ajp.be/violencesfemmes-recommandations/>
- Attané, Isabelle, Brugeilles, Carole, Rault, Wilfried, *Atlas mondial des femmes. Les paradoxes de l'émancipation*, [Atlas mundial de las mujeres. Las paradojas de la emancipación], en *Ined et Autrement*, París, 2015.
<https://www.cairn.info/revue-travail-genre-et-societes-2017-1-page-221.htm>
- Elford, Sasha, Giannitsopoulou, Shannon y Khan, Farrah, *Use the Right Words: Media Reporting on Sexual Violence in Canada*, [Utilizar las palabras correctas: cómo se informa sobre la violencia sexual en Canadá], en *Femifesto*, Toronto, 2017.
<http://femifesto.ca/wp-content/uploads/2016/06/UseTheRightWords-Single-May16.pdf>
- Global Women's Institute, *Violence against Adolescent Girls: Trends and Lessons for East Africa*, [Violencia contra las niñas adolescentes: tendencias y aprendizaje para la región de África del este].
<https://globalwomensinstitute.gwu.edu/sites/g/files/zaxdzs1356/f/downloads/GWI%20Policy%20Brief%20-%20Violence%20against%20Adolescent%20Girls.pdf>

- Keller, Marike, *Reporting on Gender-Based Violence: A Guide for Journalists and Editors*, [Informar sobre la violencia de género: Directrices para periodistas y editores], en Sonke Gender Justice and Health E-News, Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 2017.
<https://www.saferespaces.org.za/uploads/files/Reporting-on-GBV.pdf>
- National Union of Journalists, *NUJ Guidelines for Journalists Reporting on Violence against Women*, [Directrices de la NUJ para periodistas que informan acerca de la violencia contra las mujeres], 2013.
<https://www.nuj.org.uk/documents/nuj-guidelines-on-violence-against-women/>
- OCDE, *Violence against women*, [Violencia contra las mujeres].
<https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm>²⁰⁰
- OMS, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres (LSHTM) y Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*, Ginebra, 2013.
<https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>
- OMS, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia infligida por la pareja*, 2012. Nota aclaratoria.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98816/WHO_RHR_12.36_spa.pdf?sequence=1
- OMS, *Violencia contra la mujer*, 29 de noviembre de 2017.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
Conciso e informativo. Se refiere a otros documentos de la OMS que están relacionados con el tema.
- ONU Mujeres, *Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer*, 2015.
<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/11/prevention-framework>

200 El sitio web de OCDE posee datos para 2014 (tablas de cifras por países, diagramas y mapas) que presentan, entre otras cosas, dos realidades muy diferentes. Por un lado, la actitud hacia la violencia doméstica, es decir, el porcentaje de mujeres que creen que la violencia doméstica está justificada en ciertas situaciones y, por otro lado, la prevalencia de la violencia doméstica durante la vida, es decir, el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de sus vidas. Tener cuidado de no confundir estos dos grupos de datos..

- ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: Familias en un mundo cambiante*.
<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/progress-of-the-worlds-women-2019-2020-es.pdf?la=es&vs=2757>
- ONU Mujeres, Centro Virtual de Conocimiento para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Datos básicos: estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y niñas, 31 de octubre de 2010.
<http://www.endvawnow.org/en/articles/299-fast-facts-statistics-on-violence-against-women-and-girls-.html>
- Organización Level Up. *Dignity for Dead Women: Media Guidelines for Reporting Domestic Violence Deaths*, [Dignidad para las mujeres: Directrices para medios de comunicación sobre cómo informar las muertes por violencia doméstica]. 2018.
<https://www.welevelup.org/media-guidelines>
- Prenons la une, *Le traitement médiatique des violences faites aux femmes – outils à l’usage des journalistes*, [Cubrir la violencia contra las mujeres: herramientas para periodistas], 22 de noviembre de 2016.
<https://prenons-la-une.tumblr.com/post/153517597146/le-traitement-m%C3%A9diatique-des-violences-faites-aux>
- Sadlier, Karen, *Violences faites aux femmes, les enfants souffrent. Les mots pour le dire*, [Violencia contra las mujeres, sufrimiento en la niñez. Palabras que se utilizan para expresarlo], Observatorio para la violencia contra las mujeres del Consejo departamental de Seine-Saint-Denis.
<https://seinesaintdenis.fr/Les-mots-pour-le-dire-l-impact-des-violences-dans-le-couple-sur-les-enfants.html>
- Sepulchre, Sarah y Thomas, Manon, *La représentation des violences sexistes et intrafamiliales dans la presse écrite belge francophone*, [La representación de la violencia de género y la violencia doméstica en la prensa escrita francófona de Bélgica], Université catholique de Louvain, 2018.
<http://www.ajp.be/telechargements/violencesfemmes/l-etude.pdf>

Violencia por parte de una pareja o expareja y asesinato por violencia doméstica

- Toledo, Patsili y Lagos Lira, Claudia, *The media and gender-based murders of women: notes on the cases in Europe and Latin America*, [Los medios de comunicación y los asesinatos de mujeres en razón de género: anotaciones sobre casos en Europa y América Latina], Heinrich Böll Foundation, 24 de julio de 2014.

<https://eu.boell.org/en/2014/07/24/media-and-gender-based-murders-women-notes-cases-europe-and-latin-america>



2. ¿Cómo se puede abordar, enmarcar y cubrir el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas?



2.1. Recomendaciones generales



2.2. ¿De qué género debe ser la persona que informa



2.3. ¿Cómo se debe llevar a cabo una entrevista?



2.4. ¿Qué imágenes se deben elegir?

Este capítulo se refiere a las reflexiones, recomendaciones y buenas prácticas comunes a todas las coberturas periodísticas de cada una de las cuestiones específicas abordadas en el capítulo 1 y a las coberturas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

¿Qué palabras, imágenes o titulares se deben elegir? ¿Cómo se debe enmarcar un artículo sobre la violencia de género? ¿Cómo debe hablarle la persona que realiza la entrevista al sobreviviente? Cada profesional periodista recurrirá a los siguientes elementos como considere apropiado, dependiendo de su situación particular y su experiencia en este campo. Las condiciones para los profesionales son muy diferentes cuando trabajan en su propia comunidad, en donde manejan el lenguaje y la cultura, que cuando lo hacen informando desde un país extranjero.

2.1. Recomendaciones generales

2.1.1. ¡Hablarlo!

Ya es un paso importante cuando se elige abordar el tema de la violencia de género. Mantener el silencio refuerza la idea de que estos hechos son menores o es un fenómeno insignificante. La violencia contra las mujeres se debe sacar a la luz. Sin embargo, también existe la tentación opuesta: en algunas coberturas mediáticas, existe la moda, la tendencia a la exageración, la complacencia y el voyerismo sobre la violencia contra las mujeres, por ejemplo, en zonas de conflicto. Además, a veces, es una cuestión que se ha resaltado con propósitos geopolíticos. ¡Siempre es esencial el pensamiento crítico!

Aún más, cuando se habla de violencia de género, hay que considerar un riesgo: el efecto contagio o «efecto dominó». Una serie de autores advierten sobre las consecuencias del efecto dominó que pueden producir las coberturas mediáticas de un crimen. En Camboya, a una agresión con ácido arrojado sobre la cantante Tat Marina en diciembre de 1999, le siguieron, durante el mismo mes, seis ataques similares, según lo que señala un informe de la fundación Heinrich Böll²⁰¹. En Argentina, el periodismo se refiere al «efecto Wanda Taddei» para describir el

201 Patsili Toledo y Claudia Lagos Lira, *The media and gender-based murders of women: notes on the cases in Europe and Latin America*, Heinrich Böll Foundation, [Los medios de comunicación y los asesinatos de mujeres en razón de género: anotaciones sobre casos en Europa y América Latina], 24 de julio de 2014.

<https://eu.boell.org/en/2014/07/24/media-and-gender-based-murders-women-notes-cases-europe-and-latin-america>

riesgo de difundir la violencia de género. Wanda Taddei fue quemada con alcohol por su marido, Eduardo Vázquez, el 10 de febrero de 2010. Murió 11 días después, tras un sufrimiento horrible. Quien perpetró el crimen era miembro de una conocida banda de rock y fue condenado a cadena perpetua después de una amplia cobertura mediática sobre el hecho de violencia doméstica. Durante los tres años posteriores a la muerte de Wanda Taddei, se prendió fuego a 132 mujeres y casi la mitad de ellas murieron, según señala el informe²⁰².

Según las investigaciones, que examinan el vínculo entre la cobertura mediática y la violencia contra las mujeres, todo depende del modo en que se abordan esas agresiones. Si se la trata como un mero hecho misceláneo aislado, en el que se pone el foco de una forma sensacionalista, es más probable que tenga los efectos como los mencionados anteriormente. Por otro lado, la abogada chilena Patsili Toledo, integrante del grupo de investigación Antígona de la Universidad Autónoma de Barcelona (España) y Claudia Lagos Lira, profesora en el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, explican que «se ha descubierto que también las noticias brindan un efecto protector cuando se enfocan en las iniciativas para luchar contra la violencia hacia la mujer y el femicidio (las que están relacionadas con las leyes, las declaraciones y entrevistas de personas en la política y figuras claves en el campo de la violencia contra la mujer o los actos públicos que condenan esta clase de crímenes) en vez de enfocarse en los crímenes por sí mismos. (...) Cuando se promulgó la ley para penalizar la violencia contra las mujeres en 2007 en Costa Rica, hubo una reducción significativa en la cantidad de casos de²⁰³ femicidios, casi la mitad menos que el año anterior, cuya única explicación se encuentra por la entrada en vigencia de esta ley y la amplia atención mediática que recibió»²⁰⁴.

Para cubrir el tema de la violencia contra la mujer, el periodismo no debe esperar hasta que un organismo internacional o una ONG emita un comunicado u organice una conferencia o un viaje de prensa para abordar el problema, sino que debe llevar

202 *Ibid.*

203 Femicidio o femicidio es el asesinato de una niña o de una mujer por el hecho de ser mujer.

204 Patsili Toledo y Claudia Lagos Lira, *The media and gender-based murders of women: notes on the cases in Europe and Latin America*, Heinrich Böll Foundation, [Los medios de comunicación y los asesinatos de mujeres en razón de género: anotaciones sobre casos en Europa y América Latina], 24 de julio de 2014.

<https://eu.boell.org/en/2014/07/24/media-and-gender-based-murders-women-notes-cases-europe-and-latin-america>

a cabo investigaciones regulares e informar sobre este trabajo. En pocas palabras, reemplazar el periodismo reactivo con el periodismo proactivo. En los países en donde ocurren los llamados delitos por cuestiones de «honor», los matrimonios infantiles o la MGF/E, el periodismo puede colocar estos temas perturbadores en la agenda pública y constantemente llamar la atención de la sociedad, el sector privado y a las autoridades acerca de estas cuestiones para evitar que decaiga el interés. Esto es lo que hizo la periodista Gita Aravamudan cuando denunció la tragedia del feticidio de las niñas en India, con el libro *Disappearing Daughters*²⁰⁵ [Hijas que desaparecen], que puso el debate en la opinión pública.

2.1.2. Tratar la violencia de género como una violación a los derechos humanos y no hacerlo más como si fuera un hecho aislado.

Como muestran los estudios²⁰⁶, la violencia contra las mujeres, generalmente se trata como si fuera una noticia breve o en la sección de misceláneos. Se las representa como historias individuales, privadas de hechos acaecidos dentro de una familia. Sin embargo, estos no son incidentes aislados para nada, sino hechos recurrentes, que deben ser tratados como violaciones a los derechos humanos y como problemas sociales principales. La violencia contra las mujeres es una agresión sistemática que ocurre como consecuencia de las relaciones de poder y la dominación que afecta a toda la sociedad. Es importante recordar esto.

Más aún, esta clase de violencia rara vez es analizada. Sin embargo, cuando los medios de comunicación deciden dedicarles tiempo a estos temas y convertirlos en verdaderos objetos de investigación e información, generalmente logran cambiar no solo la forma en que se mira este fenómeno, sino también las leyes mismas. La experiodista del diario liberiano *FrontPage Africa*, Mae Azango, es un buen ejemplo. Si bien su informe sobre MGF/E dio lugar a numerosas amenazas y la forzó a esconderse con su hija, también llevó a las autoridades libias a opinar más abiertamente sobre esta práctica, que afecta a la mayoría de las niñas de ese país²⁰⁷. «Las mujeres periodistas son un poderoso instrumento para provocar

205 Penguin Books India, 2007.

206 En especial Sarah y Thomas, Manon, *La représentation des violences sexistes et intrafamiliales dans la presse écrite belge francophone*, [La representación de la violencia de género y la violencia doméstica en la prensa escrita francófona de Bélgica], Université catholique de Louvain, 2018.

<http://www.ajp.be/telechargements/violencesfemmes/l-etude.pdf>

207 Mae Azango: *Periodista liberiana que rompe con los tabúes*, IFEX.org, 24 de marzo de 2019.

<https://ifex.org/es/faces/mae-azango-2/>

el cambio», dijo cuando recibió el Premio Internacional de la Libertad de Prensa otorgado por el Comité para la Protección de Periodistas en Nueva York en 2012.

2.1.3. Explicar el contexto

Debemos asegurarnos de que brindamos conceptos claves para la comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres a través de estadísticas, colocando estos hechos en perspectiva y una explicación de su naturaleza sistémica. Brindar cifras posibilita evaluar el alcance del fenómeno, a pesar de que las estadísticas se deben manejar con mucho cuidado. Darles la posibilidad de expresarse a las mujeres y niñas sobrevivientes, pero también a especialistas, para mejorar nuestra comprensión de la realidad, con el fin de ayudar a derribar estereotipos tales como «en todo caso, la violencia contra las mujeres es un problema endémico en esta región». Al colocar las cosas en perspectiva también posibilita la deconstrucción del pensamiento fatalista que supone que no tenemos poder frente a este problema, como lo expresan quienes dicen que «la violencia contra las mujeres siempre ha existido» o «los hombres son machos por naturaleza, ¡no podemos hacer nada al respecto!»

El periodismo debe cuidarse de no hablar de la agresión sexual o de género en forma aislada; enfocarse solo en el último hecho brutal, pero contando la historia completa, aunque sea en forma breve. No es una cuestión de excusar a quienes agredieron, sino de brindar información para mejorar la comprensión del fenómeno. El periodismo explicativo de este tipo ayuda al público a comprender lo que está en juego. El abuso es el resultado de una situación económica, social y política que debe ser sacada a la luz. En los casos en que la violación sea utilizada como arma de guerra, el periodismo deberá recordar el contexto histórico y geopolítico y referirse a las leyes humanitarias. Por ejemplo, ¿Alguna vez alguien fue condenado por este tipo de crímenes en un tribunal penal internacional? ¿Cuál fue el trasfondo político donde creció la violencia? ¿Qué podrían querer las personas sobrevivientes de un conflicto que el público sepa de su experiencia? En el caso de *asesinato por violencia doméstica*, el hecho es el resultado, por lo general, de la violencia que ha sufrido la víctima durante mucho tiempo. ¿Alguna vez ella hizo la denuncia? Si así fue, ¿por qué no se la escuchó ni se la protegió? ¿Hubo fallas en la forma en que se manejó? ¿Qué recomiendan las asociaciones que apoyan a las mujeres víctimas de la violencia ante situaciones similares?

Como indican varios estudios, la cobertura regular en los medios de comunicación de las disposiciones legales existentes, incluso, ciertos artículos del código penal y otras medidas tomadas a fin de luchar contra este flagelo deberían tener un efecto disuasorio y por lo tanto proteger a las mujeres. Además, vale la pena recordar lo que dicen las leyes internacionales. Por ejemplo, la MGF/E y los matrimonios forzados son una violación a los derechos de las mujeres y niñas que están contemplados en varios pactos y convenciones internacionales. Finalmente, es útil brindarle a los lectores información práctica (direcciones de los refugios, ayuda legal y asociaciones protectoras, entre otras) y recursos (enlaces de internet y libros de referencia) para continuar explorando el tema.

2.1.4. Ser cuidadoso con el vocabulario

Prestar especial atención a la elección de las palabras y las oraciones, que pueden ser cualquier cosa menos inofensivas. Evitar el término «crimen pasional» y remplazarlo por «asesinato por violencia doméstica». Evitar el término «supuesta víctima», porque parece que pone en duda la palabra de la víctima, y en su lugar utilizar el término «declarada víctima». Evitar la frase «ella confesó que ha tenido una violación», lo que sugiere que la víctima fue de algún modo responsable de la agresión y utilizar un lenguaje más neutral, tal como «la víctima informa que fue violada» o «ella dice que la han violado». Del mismo modo, los conceptos «tráfico ilícito de personas» y «trata de personas» no son intercambiables²⁰⁸. Estos ejemplos y muchas otras expresiones que se deben evitar están incluidas en el capítulo 1. Según Albert Camus, «llamar equivocadamente a las cosas es añadir infelicidad al mundo»²⁰⁹. Esta es también la opinión de la Association des journalistes professionnels de Belgique francophone (Asociación de Periodistas Profesionales de Bélgica Francófona), que, en abril de 2018, publicó una serie de recomendaciones: «El vocabulario que se utiliza para hablar sobre la violencia contra las mujeres no es neutral. Algunas palabras hieren y ocultan, minimizan, burlan, trivializan o recortan la realidad de la violencia»²¹⁰. Por lo tanto, es mejor evitar el uso del humor o utilizarlo con la mayor cautela. Es aconsejable utilizar lenguaje preciso y términos exactos.

208 <https://www.myria.be/en/traff-and-smuggling/human-trafficking-smuggling>

209 *Sur une philosophie de l'expression*, [Sobre la filosofía de la expresión], 1944.

210 Asociación de Periodistas Profesionales, *Les médias et les violences contre les femmes. Quel traitement journalistique?*, [Los medios de comunicación y las formas de violencia contra las mujeres. ¿Cómo deberían los profesionales del periodismo abordar el tema?], Bruselas, 2018.

<http://www.ajp.be/violencesfemmes-recommandations/>

2.1.5. Prestar atención a los titulares

El título de un artículo es su tarjeta de presentación. Atrae al lector mucho más que el contenido mismo, al cual probablemente no se le preste tanta atención. Las redes sociales no son una excepción en este aspecto: los enlaces compartidos, a veces, no se «abren», pero así y todo se comparten²¹¹.

¡Así de importante son los titulares! Una política sensacionalista o casual en este rubro posee consecuencias que no pueden ser minimizadas. Cuando se escribe un titular, el periodismo debe preguntarse unas preguntas simples: ¿Contribuye a reforzar el estereotipo de género? ¿Evita las trampas de la promoción y el voyerismo? ¿Respeto a la víctima o a las víctimas? ¿Enfoca toda la atención en quien perpetra el delito? Véase sección 1.4. y 1.1. La elección de las imágenes también es muy importante (ver sección 2.4.).

2.1.6. Analizar las estadísticas y las encuestas con cautela

En el mundo, ¿qué porcentaje de población se estima que puede ser víctima de violencia por parte de una pareja o expareja? ¿Es esta cantidad menor o mayor que el supuesto número de agresiones físicas y sexuales que se cometen en espacios públicos por parte de otras personas que no sean las parejas? Finalmente, ¿cuántos llamados delitos por cuestiones de «honor», matrimonios precoces y casos de MGF/E se registran anualmente?

Cualquiera que sea el tema, el periodismo, generalmente, se refiere a las estadísticas. Es importante sostener estos argumentos con cifras para ilustrar el alcance de la violencia de género.

El problema es que es difícil encontrar estadísticas confiables sobre este tema. Aún cuando se utilice una metodología rigurosa, quienes investigan sobre estos temas sensibles, tales como la violencia de género, por lo general se enfrentan a desafíos similares: ¿cómo se puede asegurar que la persona encuestada

211 Caitlin Dewey, *6 in 10 of you will share this link without reading it, a new, depressing study says*, [6 de cada 10 de ustedes compartirán este enlace sin leerlo, según un nuevo y deprimente estudio], 16 de junio de 2016.

https://www.washingtonpost.com/news/the-intersect/wp/2016/06/16/six-in-10-of-you-will-share-this-link-without-reading-it-according-to-a-new-and-depressing-study/?horedirect=on&utm_term=.3ca1298125c6

responda honestamente sobre temas tan personales y cómo se puede asegurar que en un contexto de presión social y, a veces, política sus declaraciones vayan a reflejar la realidad? Las personas que investigan saben cómo evitar la falta de sesgo en la información, pero carecen, principalmente, de financiación necesaria para llevar a cabo encuestas generales de población (que cubran toda la población).

Por lo tanto, es difícil encontrar estadísticas exactas, pero es aún más difícil si se comparan los datos de diferentes proyectos de investigación. ¿Por qué? En primer lugar, porque no todos definen la cuestión de la misma manera: cuando se trata de la violencia por parte de su pareja, algunos estudios, por ejemplo, cubren todas las formas de agresión contra las mujeres, ya sea física, sexual o psicológica. En segundo lugar, porque no cubren los mismos períodos: algunos estudios se enfocan en la violencia experimentada durante toda la vida, mientras que otros solo cubren los 12 meses o cinco años previos al hecho. Finalmente, porque los criterios de selección para quien contesta varían: algunos estudios encuestan a todas las mujeres de cierto grupo etario, mientras que otros consideran a las que están o han estado casadas. Existen también variaciones en la construcción de las preguntas y en el tipo de estudio involucrado, en los que puede diferir la cuestión principal.

Sin embargo, a pesar de estas reservas, en la actualidad, es casi impensado redactar un artículo sin brindar cifras. En cuanto a los estudios y su reformulación en estadísticas, es importante, entonces, siempre tener una perspectiva crítica y tomarse el tiempo de verificar las fuentes de esos datos. A quienes leen los artículos se les debe recordar que las cifras generalmente representan solo la punta del témpano: dan una sensación de escala, pero pueden no reflejar la realidad, incluso, cuando parecen ser muy específicas. Por ejemplo, las estadísticas policiales de casos de violación solo incluyen los casos denunciados.

La precaución es aún más necesaria cuando se manejan encuestas. Como explica el periodista y ensayista Jean-Paul Marthoz, «los medios de comunicación también deben resistirse a la tentación de apurarse y depender demasiado de las encuestas que, por lo general, constituyen un periodismo de “grado cero”. Sin filtro, se prestan a titulares sensacionalistas o simplistas. Demasiadas veces, los medios de comunicación se abstienen de leer los detalles de las encuestas y simplemente repiten los resúmenes. ¿Quién encargó la encuesta? ¿Cuándo se llevó a cabo? ¿Sobre qué muestra de población se realizó? ¿Bajo qué circunstancias de seguridad

y libertad? ¿Qué preguntas se hicieron? Obviamente, algunas instituciones que llevan a cabo encuestas son más meticulosas que otras, pero la distancia crítica es un requisito en todas las circunstancias, incluso, cuando quienes la encargaron son organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales respetables»²¹².

Cuando se tratan los temas de género, es importante utilizar las estadísticas específicas de género, es decir, las estadísticas que están desagregadas por género y, por lo tanto, separar la información recolectada según se trate de mujeres o de hombres, como recomienda la UNESCO²¹³.

2.1.7. Describir la realidad mientras que se evita toda forma de sensacionalismo

Un desafío más grande es saber cómo describir la violencia que se cometió, su naturaleza y las circunstancias que lo rodean. ¿Cuántos detalles debe dar el periodismo? ¿Hasta qué punto se deben brindar las declaraciones de las personas entrevistadas sin editar? Si se brinda muy poca información, se puede debilitar la historia y puede lograr que la persona que la lee subestime la seriedad de la situación, pero brindar demasiados detalles puede causar conmoción o generar una cierta curiosidad morbosa. Encontrar el equilibrio entre ambas obviamente no es fácil. El respeto por la persona que sobrevive y por los derechos del público a estar informados son los dos platillos de la misma balanza que debemos equilibrar constantemente.

2.1.8. Limitar el uso de las cámaras ocultas y otros métodos encubiertos

La dificultad para asegurarse de conseguir la información y los testimonios sobre temas tan sensibles como la violencia contra las mujeres puede llevar a periodistas a recurrir a métodos encubiertos. Estos incluyen: disfraces, infiltración, cámaras ocultas, piratear teléfonos o comunicaciones en línea, mentir sobre la condición de periodistas o decir que pertenecen al cuerpo de policías o a un grupo de autoayuda.

212 Jean-Paul Marthoz, *Los medios de comunicación y el terrorismo: manual para periodistas*, UNESCO, París, 2017.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366284>

213 UNESCO, *Indicadores de Género para Medios de Comunicación Marco de indicadores para evaluar la sensibilidad en materia de género en las operaciones y contenidos mediáticos*, UNESCO, París, 2012. <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/crosscutting-priorities/gender-and-media/gender-sensitive-indicators-for-media/>

Las reglas de la ética son claras: la persona que se desempeña como periodista no debe «utilizar métodos deshonestos para obtener las noticias, fotografías o documentación», según la Declaración de los Derechos y Obligaciones del Periodismo, proclamada por la Federación Internacional de Periodistas en Estambul en 1972. Sin embargo, algunos de los más famosos reportajes han pasado por alto esta regla. Por ejemplo, para los informes publicados en el diario La Prensa de Honduras en 2011 y 2013, la periodista local Xiomara Orellana se hizo pasar por una migrante para acompañar a los hondureños en su viaje a través de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

De todas formas, estos métodos deben permanecer como una excepción y se deben utilizar únicamente si la información es urgente e innegablemente de interés público y no se puede obtener de otra manera. Estos métodos representan el último recurso, luego de haber agotado todos los métodos «honestos» de recolección de la información. No pueden ser el resultado de un deseo de manipular la información o de darse el gusto de ejercer un «periodismo que tiende trampas», según lo llamó el consejero sobre ética periodística, Steve Myers, del Instituto Poynter. Este enfoque incluye periodistas que no solo ocultan su verdadera identidad y filman con cámaras ocultas, sino que tratan a toda costa de provocar y atrapar a quienes están entrevistando.

Se debe tener mucho cuidado de controlar el uso de métodos encubiertos. La integridad de la profesión está en juego: aún cuando algunas personas del público aprueban el uso de esta técnica, puede contribuir a crear – o reforzar – la imagen de una profesión que utiliza medios deshonestos, tiende trampas a sus contactos, miente y oculta. Esta técnica también pone en peligro a periodistas que la utilizan: si quedan al descubierto, pueden ser objeto de violencia o procedimientos judiciales.

Quienes ejercen el periodismo deben considerar todas las consecuencias de esta práctica, de acuerdo con los principios éticos fundamentales de responsabilidad (el de no hacer ningún daño). Estos métodos no los eximen de cumplir otras reglas sobre la privacidad o los derechos de imágenes. Por lo tanto, se debe ejercer extrema cautela para reconciliar la obligación y el derecho a la información, por un lado, y los derechos de las personas representadas en el informe, por el otro.

2.1.9. Rechazar el uso del lenguaje que «sermonea» y puede inducir a juicios de valor

Evitar dar el consejo de «no salgas de noche»: si no se justifica por una verdadera situación de inseguridad, se corre el riesgo de incrementar el temor de las mujeres o la culpa por caminar en espacios públicos luego de que anochezca. Según señala la socióloga Marylène Lieber²¹⁴, el espacio público se percibe como peligroso y el espacio del hogar, como seguro. Sin embargo, esta es una percepción distorsionada, dado que muchas agresiones sexuales y violaciones ocurren en la esfera privada, en la casa de la víctima o de quien abusa. Según Marylène Lieber, el miedo de una mujer es una construcción que sirve para mantener las cosas en orden dentro de las relaciones de poder. El periodismo debe evitar lo que ella señala como «llamado a mantener el control del orden en razón de género» y no inducir, por la forma en que se presenta la información, a comentarios del tipo «¡vean lo que pasa con las mujeres que se visten de forma inapropiada o andan solas a la noche!»

Por lo tanto, en el periodismo se debe evitar preguntarle a una víctima de violación sobre la forma en que estaba vestida o sobre la clase de vida que lleva. Todos estos factores pueden sugerir que la víctima, en última instancia, tiene alguna responsabilidad por lo que le pasó. La estructura y la presentación del artículo periodístico, el lenguaje utilizado (incluyendo el vocabulario) y las preguntas que se realizan durante la entrevista deben evitar sugerir o hacer creer que la persona sobreviviente podría ser responsable de la violencia cometida contra ella. No se debe estigmatizar a la víctima. Quienes ejercen el periodismo deberán considerar cuidadosamente la importancia de mencionar ciertos detalles o información, tales como las referencias al aspecto físico de la persona que fue atacada.

A veces, alguna información proviene de la policía o de la oficina del fiscal como parte de la investigación puede tener un impacto completamente diferente cuando está escrito por quienes ejercen el periodismo. Siempre se debe preguntar a uno mismo si es relevante compartir esta información, pensando en las consecuencias, especialmente para la víctima. Del mismo modo, se deben evitar los estereotipos de género cuando se representa a la víctima, a quien perpetra el delito, a testigos,

214 *Genre, violences et espaces publics. La vulnérabilité des femmes en question*, [Género, violencia y espacios públicos. La vulnerabilidad de las mujeres cuestionada], en Les Presses de Sciences Po, París, 2008.

130 y se debe nombrar el origen o la religión solo si es información relevante y necesaria con verdadero valor agregado.

2.1.10. Evitar la victimización secundaria. Representar a las personas que sobreviven como resilientes

Tener cuidado de no victimizar doblemente a quienes sobreviven: la primera vez, por la violencia que sufrieron y, la segunda vez, por hacer una cobertura periodística discriminatoria (es decir, indulgente con quien agrede, pero acusatoria con la víctima) o denigrante.

No es fácil abandonar a una pareja abusadora. Algunas mujeres sencillamente no poseen los medios financieros para hacerlo. En algunas sociedades, son las mujeres las que serían rechazadas y perderían la custodia de sus hijos. Las mujeres, víctimas de la violencia por parte de sus parejas, generalmente, demuestran mucho coraje y se quedan en sus hogares a cuidar de sus hijos. Presentar una denuncia contra el esposo es un proceso complicado, tanto desde el punto de vista psicológico como en la práctica. Incluso, a veces, incrementa el riesgo de agresión, sin tener la certeza de que la denuncia presentada hará que el marido violento sea condenado, menos aún, que la mujer quede protegida.

Cuando el periodismo describe hechos de violencia que se llevaron a cabo en espacios públicos, sin separarse del principio periodístico del respeto a la verdad, deben cuidarse de informar que la mujer implicada no actuó como una víctima pasiva, que intentó defenderse y escapar de su agresor. Cada vez que sea posible, se deben presentar historias positivas de resiliencia que demuestren cómo las personas sobrevivientes, a través de sus testimonios y acciones valientes, se han vuelto agentes del cambio.

¿Víctimas o personas sobrevivientes?

La UNESCO considera que el porcentaje de mujeres y hombres que se representan como personas sobrevivientes (al demostrar que han sido capaces de reaccionar ante la adversidad) son un indicador de la igualdad de género en los medios

de comunicación²¹⁵. Del mismo modo, muchas otras organizaciones ahora recomiendan hablar sobre las «personas sobrevivientes» en vez de las «víctimas», dado que, según su opinión, es una forma más positiva de representarlas. Sin embargo, esta elección no está aceptada unánimemente, en especial, porque el término «víctima», generalmente, se utiliza en los códigos penales, no así el término «personas sobrevivientes».

Según lo que explican las autoras de *Use The Right Words* [Usar las palabras correctas]²¹⁶, una guía canadiense para periodistas acerca de cómo informar sobre la violencia sexual, algunas personas «prefieren el término “persona sobreviviente” porque implica representación y resiliencia. Otras personas prefieren utilizar “persona que ha sido sometida a un acto de agresión sexual”, porque no define a la persona solamente en relación con la experiencia sexual». Finalmente aconsejan pedir la opinión de la persona que ha sido agredida y utilizar las palabras que estas prefieran: víctima, persona sobreviviente o persona que ha sido sometida a un acto de agresión sexual. “Denunciante” es otra opción para utilizar si la persona ha presentado una denuncia».

2.1.11. Pensar acerca del orden de los temas a tratar, los enlaces y el contexto

No solo es importante considerar el contenido de cada material audiovisual, sino también la priorización, por ejemplo, el orden y el momento en que aparece en el noticiero. Sin embargo, estudios sobre el público demuestran que el pico de audiencia no es necesariamente al comienzo de la transmisión de noticias, por lo tanto, puede valer la pena colocar una secuencia importante cuando el noticiero esté un poco más avanzado.

También es importante repasar el contexto en el que aparece la secuencia y controlar los enlaces. Por ejemplo, las noticias televisadas en el canal público

215 UNESCO, *Indicadores de Género para Medios de Comunicación* (GSIM), 2012.

<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/crosscutting-priorities/gender-and-media/gender-sensitive-indicators-for-media/>

216 Sasha Eford, Shannon Giannitsopoulou y Farrah Khan, *Use the Right Words: Media Reporting on Sexual Violence in Canada*, [Usar las palabras correctas: cómo se informa sobre la violencia sexual en Canadá], en Femifesto, Toronto, 2017.

<http://femifesto.ca/wp-content/uploads/2016/06/UseTheRightWords-Single-May16.pdf>

132 belga²¹⁷ transmiten una secuencia que cubre un doble asesinato: una madre y su hija fueron degolladas por la expareja de la madre. El informe culminó con estas frases: «En el tribunal, existe tolerancia cero para hechos de violencia doméstica. Sin embargo, para proceder rápidamente, el tribunal necesita evidencia tangible que no siempre es fácil recoger para la víctima». Luego, sin transición, quien presentaba las noticias continuó de esta forma: «A continuación, en este informativo, una secuencia sobre el maltrato a los cerdos en las granjas italianas donde se elabora el jamón crudo». Ambas secuencias para los dos temas duraron lo mismo, excepto por unos segundos, justo menos de dos minutos, incluyendo las palabras de quien presentaba la noticia.

Además de las noticias en radio y televisión, los programas sobre la violencia contra la mujer se deberían transmitir en horario central con más frecuencia y no quedar relegados al horario tarde de la noche. La importancia social de esta información significa que las salas de prensa necesitan asegurarse de que el material salga al aire en el momento de mayor rating. Esta conciencia de género se debe reflejar en distintos tipos de contenidos editoriales: documentales, programas de debate, entrevistas en el piso, entre otros. En la prensa, es esencial que estos temas se cubran más a menudo en la primera plana, en las secciones de opinión y en artículos destacados, siempre y cuando, por supuesto, no sean tratados como noticias generales y en forma sensacionalista.

2.1.12. Ejercer el periodismo práctico y de servicio

Cuando los medios de comunicación se enfocan en las respuestas a la violencia (qué están haciendo las instituciones, por ejemplo, para combatir este flagelo y cuidar a las víctimas), logran un efecto beneficioso sobre las mujeres, según la abogada chilena Patsili Toledo: «Cuando las noticias sobre los casos violentos se enfocan en los recursos y las respuestas brindadas por las instituciones o la sociedad, tales como mencionar refugios, jueces especializados, asistencia económica y social, eso tiene un efecto de protección para las mujeres.

217 Noticias a la 7.30 p. m. de la Radio-televisión belga francófona (RTBF) en el canal *La Une*, 26 de marzo de 2018.

(Con esta clase de información) el crimen no se presenta como si fuera el fin de la historia, sino que, (la información) demuestra que existen mecanismos (de protección) y caminos»²¹⁸.

Cada artículo periodístico debería incluir los números de emergencia para las mujeres víctimas de violencia (policía, hospitales, asociaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos) y explicar qué se debe hacer para obtener protección y asistencia, especialmente si la policía no actúa. Sería muy útil, también, mencionar las asociaciones que llevan a cabo acciones preventivas en relación con la violencia de género. Destacar las acciones que llevan a cabo estas organizaciones puede brindar esperanzas a quienes no se han animado aún o no han podido contactarlas.

Este periodismo práctico también incluye recordarles a las autoridades cuáles son sus obligaciones para evitar y castigar hechos de violencia contra las mujeres según las convenciones internacionales de la cual son parte, como por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer²¹⁹.

2.1.13. Tomarse suficiente tiempo antes, durante y después de hacer el reportaje

Uno de los desafíos de ser quien realiza el reportaje es que, generalmente, se está en el lugar del hecho por poco tiempo. Demasiadas veces, se considera que el tiempo se ha vuelto un lujo en esta profesión, aún cuando es una necesidad básica. Para que periodistas entiendan el contexto, se sumerjan en la situación y, sobre todo, hablen del trauma con la persona sobreviviente, necesitan tiempo: este es el precio que se debe pagar para un periodismo de calidad. En tanto no exista una noticia urgente (por ejemplo, una crisis humanitaria que exija que periodistas salgan de inmediato), se recomienda encarecidamente que preparen sus informes cuidadosamente. Esto

218 Patsili Toledo y Claudia Lagos Lira, *The media and gender-based murders of women: notes on the cases in Europe and Latin America*, Heinrich Böll Foundation, [Los medios de comunicación y los asesinatos de mujeres en razón de género: anotaciones sobre casos en Europa y América Latina], 24 de julio de 2014. <https://eu.boell.org/en/2014/07/24/media-and-gender-based-murders-women-notes-cases-europe-and-latin-america>

Además, sobre este tema: Vives-Cases, C., Torrubiano-Domínguez, J. y Álvarez-Dardet, C., *The effect of television news items on intimate partner violence murders*, [El impacto de los temas tratados en televisión sobre los asesinatos producto de la violencia por parte de la pareja], en *European Journal of Public Health*, 2009, vol. 19, No. 6, pp. 592-596.

219 https://treaties.un.org/doc/Treaties/1981/09/19810903%2005-18%20AM/Ch_IV_8p.pdf

134

no solo va a ahorrarles muchas horas cuando estén en el lugar del hecho, sino que además va a evitar que cometan errores de juicio y caigan en trampas de todo tipo.

Es verdad que, en la actualidad, en internet existe un exceso de información sobre todos los temas posibles. Este volumen de información es muy difícil de manejar cuando se recogen datos al comenzar el proceso de armar el reportaje. Es importante aprender a identificar rápidamente las fuentes correctas y seleccionar eficazmente entre la multitud de documentos.

El «periodismo lento», el que se toma el tiempo de comprender la complejidad total del tema, es particularmente relevante en este contexto. En pocos años, ha vuelto a recuperar su prestigio con el surgimiento de varias revistas que producen periodismo narrativo. Generalmente va acompañado de un enfoque investigativo que, bajo la capa de noticias diarias, busca describir las tendencias subyacentes de los fenómenos sociales. Ha sido responsable de algunas investigaciones ejemplares que les han dado significado y comprensión a hechos aislados. Algunos buenos ejemplos son los artículos y libros publicados por Sergio González Rodríguez sobre femicidios en Ciudad Juárez y por Lydis Cacho sobre trata sexual de personas y redes de explotación sexual en México.

2.1.14. Comprender para ayudar a los demás a comprender

La complejidad y la diversidad de las formas de violencia ejercidas contra las mujeres exigen que se tenga un conocimiento detallado del problema. Sin embargo, cada vez hay menos especialistas en la prensa. Esto, sin duda, es un tema debatible: si la profesión de periodismo quiere volver a recuperar su credibilidad dentro de la audiencia, quienes se encargan del sector editorial deben exigir mayor especialización profesional. Dada la extraordinaria complejidad de los temas, el hecho de que haya periodistas generales que cubren todas las cuestiones puede llevar a graves errores. Si quien realiza una labor periodística no conoce el tema y entrevista a un especialista, se puede prestar a malinterpretaciones fácilmente. Por lo tanto, quienes hacen reportajes tienen la obligación de comprender el tema que están cubriendo.

El Código de ética periodística de Benín (1999), por ejemplo, cubre explícitamente esta obligación: «Antes de producir un artículo o transmitir un programa, el periodista debe tener en cuenta que sus aptitudes y su conocimiento son limitados. El periodista trata con los temas solo después de invertir un poco de su esfuerzo en investigar y desarrollar el tema».

2.1.15. Volver a equilibrar la información para mejorar la igualdad de género

Antes de escribir un artículo o producir una secuencia audiovisual, se debe considerar cómo se puede hacer para que este material realce la igualdad de género. Este no es un enfoque de activismo feminista, simplemente es buen periodismo, dado que tiene como objetivo brindarles a las mujeres una presencia equitativa en el centro de las noticias. Las mujeres «conforman solo el 24% de las personas escuchadas, leídas o vistas en las noticias de los diarios, la televisión y la radio» y «solo el 26% de la gente que conforma las noticias en internet y Twitter combinados», según el Global Media Monitoring Project²²⁰. Por lo tanto, se debe tener mucho cuidado de volver a establecer un equilibrio y brindarles un espacio justo a las mujeres especialistas y líderes en estas áreas.

220 Sarah Macharia et al., *Who Makes the News?*, [¿Quién hace las noticias?], *Global Media Monitoring Project, World Association for Christian Communication*, Toronto, 2015. Datos de 114 países que monitorearon 22.136 informes publicados, transmitidos o escritos en Twitter por 2.030 organizaciones de noticias separadas, escritas o presentadas por 26.010 periodistas diferentes y destacando 45.402 personas entrevistadas o cubiertas en las noticias.

Recordatorio

15 Quince consejos sobre cómo cubrir el tema de la violencia contra las mujeres:

- ¡Hablarlo!
- Tratar el tema de la violencia de género como una violación a los derechos humanos y no hacerlo más como si fuera un hecho aislado.
- Explicar el contexto.
- Ser cuidadoso con el vocabulario.
- Prestar atención a los titulares.
- Analizar las estadísticas y las encuestas con cautela.
- Describir la realidad mientras que se evita toda forma de sensacionalismo.
- Limitar el uso de las cámaras ocultas y otros métodos encubiertos.
- Rechazar el uso del lenguaje que «sermonea» y puede inducir a juicios de valor.
- Evitar la victimización secundaria. Representar a las personas que sobreviven como resilientes.
- Pensar acerca del orden de los temas a tratar, los enlaces y el contexto.
- Ejercer el periodismo práctico y de servicio.
- Tomarse suficiente tiempo.
- Comprender para ayudar a los demás a comprender.
- Volver a equilibrar la información para mejorar la igualdad de género.

2.2. ¿De qué género debe ser la persona que informa?

En algunos contextos, cuando se cubren temas específicos de género, puede ser más efectivo enviar a una mujer periodista a recoger testimonios de la violencia experimentada o acercarse a las víctimas para hablarles. Esta es la opinión de la periodista siria Zaina Erhaim, ganadora del Premio a la Libertad de Expresión 2016 de la iniciativa *Index on Censorship*, quien asegura que las mujeres periodistas pueden describir lo que subyace al tema, dar fe de la realidad en tiempos de guerra y acompañar a las mujeres a sus habitaciones en donde se puedan sentir cómodas expresando sus sentimientos²²¹.

«El periodismo es una profesión masculina en mi comunidad», dice Ameera Ahmad Harouda, una periodista palestina y *fixer*²²². «Algunas personas de Gaza no creen que nosotras las mujeres tengamos la habilidad de trabajar en esta clase de trabajos (...) Sin embargo, también existen ventajas en ser una mujer *fixer* dentro de mi ambiente cultural. Las mujeres tienen mejores accesos a ciertos lugares y personas que los hombres. Por ejemplo, me resulta fácil acercarme a las familias y hacer que las mujeres y los niños me abran su corazón. Esto requiere empatía y una verdadera voluntad de escuchar, pero si fuera un hombre, aún cuando fuera el más comprensivo y humano en el mundo, algunas personas no estarían disponibles como lo están conmigo por el solo hecho de que soy mujer»²²³.

La contribución de las mujeres a la profesión es indiscutible, pero decir que algunos temas deben ser cubiertos por mujeres periodistas estaría reforzando la idea de que algunas áreas del periodismo están reservadas para hombres y otras para mujeres. Más aún, el concepto de mujer y hombre solo se afirma por los roles sociales que desempeñan cada uno.

Más que seguir dando vueltas en este debate sobre la identidad del género del periodista y sobre los temas que pueden cubrir, sería más inteligente involucrar a

221 Podcast de la iniciativa *Index on Censorship*, 24 de septiembre de 2017

<https://www.indexoncensorship.org/2016/10/podcast-how-are-women-journalists-shaping-war-reporting-today/>

222 Un *fixer* es un asistente que, en una región devastada por la guerra o convulsionada, actúa simultáneamente como intérprete, guía y ayuda logística para el periodista extranjero.

223 Awad Joumaa y Khaled Ramadan (eds.), *Despite Barriers and Hazards: A Woman's Experience Working in Gaza*, [A pesar de las barreras y los peligros: la experiencia de una mujer que trabaja en Gaza], en *Journalism in Times of War*, Instituto de medios de comunicación Al Jazeera, Qatar, 2018.

138 las personas sobrevivientes en una entrevista lo antes posible a fin de preguntarles su preferencia. Más allá de hacer sentir cómoda a la persona sobreviviente durante la entrevista, se trata de invitarla a elegir y participar plenamente del relato, dado que esto la haría sentirse respetada y protegida al mismo tiempo.

2.3. ¿Cómo se debe llevar a cabo una entrevista?

«¿Hay alguien aquí de quienes fueron violadas que hable inglés?» Esta pregunta, que se hizo famosa, fue supuestamente realizada por un periodista en 1961 durante la violencia que acompañó el proceso de independencia del país que hoy se conoce como la República Democrática del Congo²²⁴.

Esto expresa perfectamente los abusos de la profesión. En el lugar del hecho en caso de guerras o grandes crisis humanitarias, generalmente, un enjambre de periodistas revolotea como avispas sobre la población sobreviviente, agrediéndolos con preguntas sin tacto en busca de declaraciones impactantes y una buena historia para contar. Al entrar en competencia entre sí, quienes ejercen el periodismo, a veces, rápidamente presionan a las personas sobrevivientes psicológicamente si esto significa que pueden obtener la declaración, esa que «dio en el centro».

Después de los atentados del Dáesh sobre los yazidíes en Sinjar, Irak, en agosto de 2014, muchos periodistas visitaron los campamentos para personas desplazadas localmente, a fin de informar en gran detalle el horror perpetrado por este grupo: secuestros de mujeres y niñas, mercados de esclavas en donde se ponía a prueba su virginidad, cautivas que eran compartidas entre los jeques y los emires y violaciones sistemáticas, entre otras. A pesar de que estos hechos están confirmados por los informes de las Naciones Unidas²²⁵, la organización Women's Media Center informó que la cobertura mediática de estos eventos, a veces, presentaban «tratamiento lascivo y un encuadre que causó mucho daño a las personas sobrevivientes y a sus familias»²²⁶. Johanna Foster y Sherizaan Minwalla entrevistaron a 26 mujeres yazidíes acerca de sus interacciones con periodistas internacionales.

224 Edward Behr, periodista de la revista Newsweek, utilizó esta cita como título de uno de sus libros: ¿Hay alguien aquí de quienes fueron violadas que hable inglés?

225 ACNUDH, *Report on the Protection of Civilians in the Armed Conflict in Iraq*, [Informe sobre la protección de civiles en el conflicto armado de Irak]: 1 de mayo–31 de octubre de 2015, Ginebra, 5 de enero de 2016

<https://www.ohchr.org/Documents/Countries/IQ/UNAMIR1May31October2015.pdf>

226 Annie Hylton, *Study : 85 percent of Yazidi women interviewed describe unethical journalism practices*, [Estudio: 85 % de mujeres yazidíes entrevistadas describen prácticas periodísticas poco éticas], en Women's Media Center, 26 de febrero de 2018.

<http://www.womensmediacenter.com/women-under-siege/study-85-percent-of-yazidi-women-interviewed-describe-unethical-journalism-practices>

Quedaron impactadas de escuchar que el 85% de las mujeres se quejó de las prácticas poco éticas del periodismo. A la cabeza de las quejas estaba la presión que ejercieron para que relataran lo que habían vivido y la falta de protección adecuada sobre su anonimato²²⁷.

¿Qué estándares se deben seguir cuando se lleva a cabo una entrevista y cómo comportarse para evitar esos abusos? ¿Cómo se hace para conciliar el respeto por sus derechos, dignidad y seguridad con la necesidad de obtener información?

2.3.1. Respetar los derechos y la dignidad de las personas sobrevivientes

Cuando conocemos mujeres víctimas de violación, esclavitud sexual u otra forma de violencia de género, es indudablemente necesario tener en cuenta su trauma y comportarse con la empatía y sensibilidad que amerita el problema. Las personas que ejercen el periodismo deben saber que están traspasando la privacidad de la persona sobreviviente. Como recalca el Centro Dart para periodismo y trauma, cuando la persona sobreviviente narra su historia, pueden volver a vivir algunas de las emociones que sintieron durante el episodio traumático que experimentaron²²⁸. «Cada vez que les contamos nuestras historias, volvemos a ellas, como un flashback,», asegura la mujer yazidí. «Es difícil. (...) Yo les digo, por favor, es suficiente, por favor, basta»²²⁹. Por lo tanto, quienes ejercen el periodismo deben estar atentos especialmente a la vulnerabilidad de las personas sobrevivientes, no presionar a quienes no se sienten preparados para dar su opinión, cuidar a quienes han estado de acuerdo en testificar y mostrar compasión hacia estas personas. Deben también saber que las víctimas de trata de personas, por ejemplo, a veces, le temen al periodismo, como lo señala la Red Judicial Europea (EJN)²³⁰.

227 Johanna E. Foster, y Sherizaan Minwalla, *Voices of Yazidi women: Perceptions of journalistic practices in the reporting on ISIS sexual violence*, [Voces de las mujeres yazidíes: percepciones de las prácticas periodísticas en los informes de la violencia sexual perpetrada por ISIS], en el Foro Internacional de Estudios sobre Mujeres, vol. 67, March–April 2018, pp. 53–64.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0277539517301905>

228 Centro Dart para Periodismo & Trauma, *Informar sobre Violencia Sexual*, 15 de julio de 2011.

<https://dartcenter.org/content/reporting-on-sexual-violence>

229 Shawn Carrié, *Yazidi women speak about unethical practices by journalists*, [Las mujeres yazidíes hablan de prácticas poco éticas por parte de periodistas], en *Columbia Journalism Review*, 4 de mayo de 2018. <https://www.cjr.org/watchdog/yazidi-isis-interview.php>

230 Aidan White, *Media and Trafficking in Human Beings. Guidelines*, [Los medios y la trata de personas. Directrices] en EJN/ICMPD, 2017. <https://ethicaljournalismnetwork.org/resources/publications/media-trafficking-guidelines>

Antes de comenzar con la entrevista, se debe tener cuidado de crear una atmósfera de contención y confianza que pueda calmar a la persona sobreviviente. Primero, explicar por qué su historia es importante e informarle sobre los objetivos de esa entrevista. Presentar el medio de comunicación en el cual se va a transmitir, su contexto y cómo será emitida. Luego mencionar que ella, por ejemplo, puede solicitar que se haga un descanso durante la entrevista si siente que lo necesita y brindarle cualquier otra cosa que desee a fin de calmarla y aliviarle el estrés que la situación le provoque. Además, enfatizar que ella no tiene que contestar las preguntas que considere invasivas, embarazosas o dañinas. Finalmente, especificar desde el comienzo cuánto va a durar la entrevista y el motivo, dado que interrumpir a alguien mientras está en el medio de un relato sobre una experiencia traumática o detenerse a preguntarles si pueden ser más breves, podría ser tremendamente doloroso para ellas.

Honestidad

«Ser justo y realista», aconseja el Centro Dart para Periodismo y Trauma. «No coaccionar, persuadir, engañar u ofrecer remuneración y no sugerir que por dar la entrevista tendrán más ayuda o intervención militar»²³¹. Por lo tanto, no ofrecer dinero para convencer a alguien de que debe declarar; si no se siente física o psicológicamente apta para hacerlo, la insistencia solo alargaría o empeoraría su sufrimiento. Generalmente, no es aconsejable pagar para conseguir una entrevista, especialmente, porque algunas víctimas se pueden poner en peligro al ofrecerse a declarar solo porque necesitan el dinero. Sin embargo, los medios de comunicación generalmente cubren los gastos de viajes y comidas de esas personas. Ser transparentes con las intenciones y los métodos y nunca hacer ninguna promesa que no se pueda mantener.

Acerca de quienes ejercen el periodismo, una mujer yazidí dijo: «Toman nuestras historias y no hacen nada por nosotras. Vienen aquí y hacen los videos, toman fotos, preguntan y luego se van»²³². Para evitar estos malos entendidos, Sherizaan Minwalla, coautora del estudio *Voices of Yazidi Women* [Voces de las mujeres yazidíes], está a favor de la transparencia. Destaca que los periodistas deben

231 Centro Dart para Periodismo & Trauma, Informar sobre Violencia Sexual, 15 de julio de 2011.

<https://dartcenter.org/content/reporting-on-sexual-violence>

232 Shawn Carrié, *Yazidi women speak about unethical practices by journalists*, [Las mujeres yazidíes hablan de prácticas poco éticas por parte de periodistas], en *Columbia Journalism Review*,

4 de mayo de 2018. <https://www.cjr.org/watchdog/yazidi-isis-interview.php>

explicar con mayor claridad que el único poder que las personas sobrevivientes tienen es el de contar su historia, esperando que otras personas después puedan ser capaces de marcar una diferencia.

2.3.2. Garantizar la seguridad de las personas entrevistadas

Obviamente es esencial asegurar que las personas entrevistadas no estén en peligro. En algunos regímenes, el solo hecho de hablar con los periodistas es suficientemente sospechoso y puede llevar al encarcelamiento. Del mismo modo, en muchas sociedades, cuando una mujer es vista en la compañía de y hablando con un hombre extranjero, puede quedar estigmatizada y obtener el rechazo social.

Anonimato

Quienes ejercen el periodismo también deben saber que, en muchas sociedades, la violación es el máximo tabú. Una mujer que ha sido violada, generalmente, se considera una deshonra y una vergüenza para su familia. Por lo tanto, generalmente quedará estigmatizada, rechazada por su marido y, a veces, incluso puede ser asesinada por él para demostrar su poder. Para evitar ser rechazada o asesinada, algunas víctimas tratan de esconder lo que les ha pasado ante sus parientes y vecinos. Sin embargo, a veces, están de acuerdo en declarar para exponer la situación, pero solo si se respeta estrictamente su anonimato. Por lo tanto, el periodista debe ser muy cuidadoso de garantizar que no se la pueda identificar. El reloj de la persona, sus manos, un detalle de su peinado o el lugar en donde se lleva a cabo la entrevista pueden ser suficientes para identificarla. En cuanto a su voz, es importante evitar disfrazarla de modo tal que denigre a la persona entrevistada. Cabe destacar que, aún cuando el tono de voz esté alterado, el ritmo de las oraciones, el vocabulario utilizado y los modismos lingüísticos pueden facilitar que se la reconozca. Por lo tanto, es mejor mostrar una transcripción de la entrevista a modo de subtítulos, en vez de transmitir la voz en vivo.

Para quienes ejercen el periodismo, la seguridad de los testigos y las fuentes son «enormes responsabilidades», asegura Annick Cojean, una periodista sénior del diario *Le Monde*, quien ha escrito ampliamente sobre el uso de las violaciones como armas de guerra. «Establecemos relaciones cercanas, las mujeres gradualmente nos confían estos hechos, estos terremotos, que han sacudido sus vidas y que no se lo han contado casi a nadie, ni siquiera a sus madres o maridos», comenta.

«Y nos vamos llevándonos su historia, consientes de su regalo para nosotras y, sobre todo, del desafío. Pero luego vamos a cubrir otras noticias mientras que ellas se quedan ahí, agobiadas con su tormento y su pena y, a veces, expuesta a los peligros de ser asesinadas por revelar su secreto. Por lo tanto, es absolutamente esencial proteger su identidad porque ponen sus vidas en nuestras manos»²³³.

En todos los casos de violencia sexual, se recomienda principalmente respetar el anonimato de las personas sobrevivientes que así lo hayan requerido, incluso cuando quienes perpetraron estos crímenes fueron policías, soldados, funcionarios del gobierno o miembros de grupos armados.

El peligro de tomar nota

A veces, quienes ejercen el periodismo no son cuidadosos, porque no se dan cuenta del medio en el que están trabajando. Mientras que saben muy bien que el nombre de la persona sobreviviente debe ser cambiado en los artículos y en los programas de radio y televisión, muchas veces, anotan el nombre verdadero en sus libretas o computadoras cuando están grabando las historias. Esto puede poner en peligro a la persona que testifica, dado que los periodistas corren el riesgo de ser arrestados y de que se les confisquen sus computadoras en alguno de los controles fronterizos o de carretera, por parte de las autoridades o miembros de una organización criminal o de que les roben sus computadoras de las valijas en el hotel. Esto puede suceder ya sea en zonas con regímenes autoritarios, de conflicto armado o en democracias. Por lo tanto, es necesario tomar las medidas necesarias con relación a la información que se recoge.

Datos de contactos que incriminan

Algunas organizaciones aconsejan a los periodistas a dejar los datos de contacto a la persona entrevistada para poder volver a contactar al periodista si así lo desea. Esto seguramente muestra respeto por la persona, pero es un riesgo para su seguridad, especialmente, si estuvo exponiendo los abusos que cometieron policías, soldados o grupos armados. Si se registra la casa y se encuentran los datos de contacto del periodista, se puede cobrar venganza contra la persona entrevistada.

233 RSF, *Derechos de las mujeres: Investigaciones prohibidas*, 1 de marzo de 2018.
https://rsf.org/sites/default/files/los_derechos_de_las_mujeres_investigaciones_prohibidas.pdf

144 **Evitar el uso de métodos encubiertos**

Con algunas excepciones, prohibir el uso de las cámaras y los micrófonos ocultos, como se explica en la sección 2.1.8. Especificar claramente la identidad de periodista y no mentir acerca de la profesión.

2.3.3. Obtener el consentimiento informado de la persona

A veces, las personas entrevistadas no se dan cuenta los riesgos que su testimonio representa para ellas; en algunos lugares del mundo, no están acostumbrados a los medios de comunicación. Quienes ejercen el periodismo deben evitar abusar de esta falta de conocimiento y de esta vulnerabilidad, en cambio, deben asegurar que las personas entrevistadas están bien informadas acerca de las consecuencias de sus actos, a fin de que puedan tomar una decisión informada sobre si desean declarar en público o desean protegerse en el anonimato. Debe existir un acuerdo de partes claro sobre lo que se mantendrá confidencial y lo que se puede publicar o transmitir.

Por ejemplo, es importante explicar que la información que se distribuye en forma local, ahora, se puede levantar en las redes sociales y viajar a través el mundo haciendo unos pocos clics. Por lo tanto, quienes son periodistas deben asegurarse de que las personas sobrevivientes han comprendido que aún cuando sus declaraciones se publiquen, por ejemplo, en un artículo que aparece en Filipinas o está incluido en un programa de televisión que se transmite en Jamaica, también será visible en su comunidad para sus parientes y otros vecinos.

El «consentimiento informado» se define como el consentimiento que otorga libremente la persona que está por ser entrevistada, sin presiones de nadie y con la total comprensión de las consecuencias de su decisión. Es ideal que se pueda conseguir este consentimiento por escrito. Si la persona es analfabeta, se debe tener mucho cuidado de no hacerles firmar condiciones que no hayan podido comprender. Es importante establecer un contrato de confianza con la persona que está de acuerdo con declarar y respetarlo.

2.3.4. Adoptar una actitud de escuchar activamente, con atención y sin prejuicios

Como se mencionó anteriormente, permitir que la persona sobreviviente hable a su ritmo, sin interrumpir constantemente para hacerle más preguntas. Recordar que han experimentado momentos dolorosos y que volver a contarlos les puede traer recuerdos y emociones. Respetar sus silencios; prestar atención a sus expresiones y al lenguaje corporal y expresar comprensión siempre que se sienta que lo necesitan. En caso de violencia sexual, generalmente, la víctima tiende a sentirse culpable. Por lo tanto, se debe tener mucho cuidado de evitar las palabras o frases que podrían sugerirle a la víctima que se la considera responsable en parte de lo que le ha ocurrido. La entrevista no debe convertirse en un interrogatorio.

Como aconseja el Centro Dart para Periodismo y Trauma, no hay que decirle a la persona sobreviviente que uno sabe como ellas se sienten: uno no lo sabe²³⁴. Sin embargo, son bienvenidas las palabras que muestran compasión y empatía, tales como, por ejemplo, decirle a la persona sobreviviente que uno comprende lo difícil que debe ser para ellas.

Tampoco se debe juzgar ninguna de las inconsistencias ni contradicciones en el relato de la víctima. Es importante aclarar que en caso de una experiencia traumática (incesto u otra forma de violencia sexual, por ejemplo), el inconsciente de la víctima tratará de borrar todos o algunos de los hechos angustiantes. La negación es un mecanismo de protección para la persona sobreviviente que, incluso, puede alcanzar un estado de amnesia. También pueden existir otros mecanismos de defensa.

Sin embargo, esta actitud de respeto por la víctima no debería, por supuesto, evitar que se lleve a cabo la labor periodística como corresponde y, por lo tanto, se deben corroborar los hechos con otras fuentes (asociaciones de base locales, organizaciones internacionales, autoridades, entre otras).

234 Centro Dart para Periodismo & Trauma, Informar sobre Violencia Sexual, 15 de julio de 2011. <https://dartcenter.org/content/reporting-on-sexual-violence>

146 2.3.5. Elegir cuidadosamente el lugar para la entrevista

Sobre todo, es importante evitar llevar a cabo una entrevista en medio de una multitud o en el vecindario de otros profesionales de los medios de comunicación que están apurados para hacer la entrevista con los testigos (como se menciona en la sección 1.9.4). Quedarse en el medio del ruido, la conmoción, el bullicio y las caras desconocidas no es propicio para escuchar la historia de la persona sobreviviente, en especial, si han pasado por una situación traumática. Encontrar un lugar discreto, tranquilo y protegido, en donde la persona sobreviviente se pueda sentir cómoda y segura, es esencial. Esta persona debe poder contar su historia sin sentir presiones externas de curiosos y espectadores intimidantes o incluso miembros de su familia. Generalmente es una buena solución llevar a cabo la entrevista en las instalaciones de una ONG si al menos reúne estos criterios.

2.3.6. Ser sensible y respetar las diferencias culturales

Cuando informamos en una comunidad o país desconocido, especialmente, acerca de cuestiones sensibles, tales como la violencia contra las mujeres, es esencial aprender sobre la cultura de la gente con la que se va a hablar. Esto se debe a que la gente se expresa en forma diferente en las distintas partes del mundo. Por ejemplo, existen preguntas o expresiones que son tabú. Es decir, en algunas etnias de África Occidental la gente cree que si se le pregunta a una mujer cuántos hijos tiene, esto puede traerles una desgracia. Por lo tanto, se le debe preguntar cuantos trozos de madera tiene. Del mismo modo, en algunas culturas, se considera inaceptable hablarle directamente a una persona importante. Sin importar si se es hombre o mujer, nativo o extranjero, se debe hablar a través de un mediador que le transmitirá las palabras a esta persona importante.

Para evitar conmocionar, ofender o humillar a la gente, se debe hacer un esfuerzo por encontrar la mayor cantidad posible de información acerca del ambiente cultural antes de viajar para hacer el reportaje. No bien se llega al lugar del hecho, se debe observar cómo se establecen las comunicaciones interpersonales. Finalmente, se debe buscar consejo de la gente del país o de quienes han estado trabajando allí por muchos años (empleados de ONG u organizaciones internacionales, trabajadores humanitarios, entre otros).

Conocer y respetar los códigos culturales, especialmente, los que se refieren a la ropa y la conducta, ayuda a periodistas a evitar errores, a mezclarse en la sociedad y llevar a cabo su labor periodística sin obstáculos. Por lo tanto, antes de caminar por ahí usando pantalones cortos o blusas sin mangas, por ejemplo, quienes ejercen el periodismo deben averiguar cómo se la considera a esa clase de vestimenta, de lo contrario, se arriesgan al rechazo y, por tanto, comprometen su reportaje.

2.3.7. Elegir quien interprete correctamente

Cuando se está haciendo un reportaje en una comunidad o país en el cual no se habla el idioma, la elección de quien interpreta es crucial, dado que un buen intérprete es un salvo conducto cultural. Esta persona podrá informar sobre los códigos actuales, pero también podrá reformular las preguntas para hacerlas más apropiadas culturalmente.

Para elegir bien, es útil buscar consejos de alguna asociación local o entidad de las Naciones Unidas en el lugar de los hechos, que pueda recomendar a alguien. En algunos países, quienes offician de intérpretes son usados como guías por los servicios de seguridad; son responsables de supervisar periodistas e informar con quien se encuentran y qué dicen. También se debe preguntar para asegurarse, primero, de que la persona designada posee una buena comprensión de la cuestión de la violencia de género y de que traducirán con exactitud las palabras de la víctima, sin minimizar los hechos, por ejemplo, debido a la ideología patriarcal. En segundo lugar, se debe asegurar que quienes offician de intérpretes sepan de y se comprometan a las reglas de confidencialidad para proteger la seguridad, el anonimato y la dignidad de las personas sobrevivientes. Varias asociaciones recomiendan redactar un código de conducta que sea firmado por cada intérprete.

En caso de guerra o de conflicto, obviamente es difícil encontrar quien haga de intérprete y posea la confianza de los diversos campamentos enemigos. Por lo tanto, lo ideal sería utilizar diversos intérpretes, que pertenezcan a las comunidades de las distintas personas entrevistadas. Algunas etnias desconfían de otros grupos étnicos. En el caso de entrevistas que cubran la cuestión de la violencia de género, es preferible poseer una mujer intérprete.

148 **2.3.8. Conectarse con asociaciones en el lugar de los hechos**

Las ONG que trabajan en las crisis humanitarias o en zonas de conflicto, generalmente, son buena fuente de información y contacto. A través de ellas, el periodismo puede encontrar a las personas que va a entrevistar y a los intérpretes. Sin embargo, la otra cara de la moneda es que algunas de las víctimas se pueden sentir en deuda con estas organizaciones por brindarles comida o asistencia médica y, por lo tanto, tal vez no se sientan libres de decir que no o rehusarse a la entrevista. Para obtener más financiación de los donantes en las crisis humanitarias, algunas ONG también pueden estar tentadas de incentivar a las mujeres a destacar las formas de violencia más serias que hayan experimentado. Los periodistas deberán tratar de llevar a cabo la entrevista sin la presencia de ningún empleado de alguna asociación, que pueda supervisar la entrevista, y debería corroborar la información recogida de otras fuentes.

2.3.9. No permitir que la tecnología reemplace a los humanos

Una gran cámara y un micrófono boom con caña, esgrimido por un gran equipo mediático puede intimidar a la persona sobreviviente al punto de obstaculizar su historia. Cuando se habla de temas tan personales y dolorosos como la violencia de género, una entrevista en un grupo muy pequeño es lo mejor, junto a la persona sobreviviente, periodista e intérprete conforman un trío ideal. Cuando se necesita una persona que tome fotografías, esta persona debe ser lo más discreta posible. Dicho esto, es importante controlar la calidad del sonido y la imagen durante la entrevista para evitar posteriores sorpresas desagradables.

2.3.10. Hacer preguntas que ayuden a explicar el contexto

¿Cuál es el trasfondo político de este hecho de violencia o de la explotación sexual? ¿Cuál es su contexto? ¿Cuál es el impacto sobre las víctimas? ¿Qué quieren las mujeres sobrevivientes compartir acerca de su experiencia?²³⁵. El enfoque no solo debe estar puesto en la narrativa de la violencia. Por ejemplo, la violación es un arma de guerra y un crimen de guerra y se lo debe presentar como tal.

235 Centro Dart para Periodismo & Trauma, Informar sobre Violencia Sexual, 15 de julio de 2011. <https://dartcenter.org/content/reporting-on-sexual-violence>

Para más consejos y futuros debates sobre cómo manejar una entrevista y su contenido, por favor referirse a otras secciones del capítulo 2.

2.3.11. Finalizar bien la entrevista

Una buena manera de cerrar la entrevista puede ser preguntándole a la persona si desea agregar algo más o si desea que se destaque algún elemento en particular. Quienes ejercen el periodismo deberán optar por una pregunta de final abierto que motive la libertad de expresión y, a veces, explore algún aspecto del tema abordado que no habrían tenido en cuenta. Además, la psicología aconseja no dejar a la víctima en su relato del pasado, sino guiarla amablemente hacia el presente. Se debe reservar tiempo para despedirse de la persona, agradecerle por su testimonio y asegurarle que se van a respetar los compromisos asumidos en lo que respecta al uso de la entrevista (anonimato, entre otros). Cuando se edita una entrevista o se escribe un artículo, se debe tener cuidado de no distorsionar las palabras de la persona que testifica y, por supuesto, evitar cualquier sesgo.

Recordatorio

En resumen, cada vez que cualquier periodista entreviste alguna víctima de violencia de género, deben hacerse estas tres preguntas:

- ¿He tomado todas las medidas necesarias para evitar poner en peligro la seguridad o la reputación de la persona entrevistada? Si la persona entrevistada solicitó permanecer en el anonimato, ¿tengo la certeza absoluta de que no existen detalles que posibiliten la identificación de esta persona?
- ¿Le informé a la persona entrevistada de manera transparente sobre el propósito, contexto, duración y medios que transmiten la entrevista, para que pueda obtener su consentimiento realmente informado?
- ¿He sido capaz de crear una atmósfera de contención, respetuosa y sin prejuicios para asegurar, en lo posible, que la narración del hecho de violencia experimentado no vuelva a afligir aún más a la persona sobreviviente? ¿He mantenido mis compromisos y he redactado el contrato de confianza?

150 **Nota**

Existen dos clases de entrevistas: las entrevistas a personas sobrevivientes, que deberían ser llevadas a cabo con mucho cuidado, asegurándose de que se les permita expresarse, como se describe anteriormente, y las entrevistas con quienes están en el poder – varias autoridades, líderes religiosos, empresarios, miembros de grupos armados, traficantes – a quienes se les debe hacer las preguntas relevantes si permiten una mejor comprensión del contexto. Hay un dicho que, generalmente, se lo atribuyen al periodista Finley Peter Dunne, quien habría escrito en 1898 que «el trabajo de un diario es el de reconfortar a los afligidos y de afligir a quienes están cómodos». Sin embargo, el periodismo debe considerar las dimensiones éticas y legales cuando se entrevista a la gente que se dedica a actividades ilegales, asegurando de que no se les está brindando una plataforma para justificar o defender las acciones criminales.

2.3.12. Entrevistas con niños o niñas²³⁶

Todos los estándares anteriormente mencionados con respecto a los derechos y la dignidad de las personas entrevistadas también se aplican a los niños y las niñas. Sin embargo, en su caso, el periodismo debe ser aún más cauteloso, considerado y ético. Esta actitud incluye pensar primero en lo que es mejor para la niñez²³⁷, lo que debe estar por encima de toda otra preocupación, incluso el deseo de informar sobre los abusos cometidos contra esta población.

Según la UNICEF, «Cuando se trata de determinar los mejores intereses para la niñez, el derecho del niño a ser escuchado debe tenerse en cuenta según su edad y madurez (...) Las personas más cercanas a la situación del niño, y las que mejor pueden evaluarla, serán consultados sobre las consecuencias políticas, sociales y culturales de cualquier reportaje»²³⁸.

236 Véase Charlotte Barry y Mike Jempson, *The Media and Children's Rights*, [Derechos de la Niñez y Medios], UNICEF y MediaWise, 2005. Nueva edición publicada en 2010. La versión de 2005 está disponible en línea en: <http://www.mediawiseorg.uk/children/the-media-and-childrens-rights/>

237 Este principio está incluido, sin una definición precisa, en la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por lo tanto está sujeta a interpretaciones.

238 Véase UNICEF, *Ethical guidelines for reporting on children*, [Directrices sobre la ética durante el reportaje a los niños], sin fecha.

<https://www.unicef.org/montenegro/en/ethical-guidelines-reporting-children>

En la práctica, la ética y la cautela exigen el permiso escrito del niño o la niña y de la persona adulta que se encarga de ellos, para cualquier entrevista, video o fotografía²³⁹. Es importante asegurar que estas personas comprendan que su historia puede ser compartida localmente e internacionalmente y, por lo tanto, estar seguros de que comprenden completamente las posibles consecuencias de esto para el futuro de sus niños. Si el periodista tiene dudas sobre la seguridad del niño o de la niña, por supuesto, no deberían arriesgarse, a pesar de los beneficios de este testimonio. En este caso, por ejemplo, podrían «informar sobre la situación general de la niñez más que sobre un niño o niña en particular»²⁴⁰.

Cuando una persona joven es la víctima o es quien perpetra un crimen (por ejemplo, un niño soldado), se debe tener cuidado de cambiar el nombre y no mostrar nada por lo cual se lo pueda reconocer, excepto cuando «un niño o niña forman parte de un programa psicológico y decir su nombre y revelar su identidad es parte de su desarrollo saludable»²⁴¹.

Si el niño está de acuerdo con declarar anónimamente, por supuesto que se debe tener cuidado de no dar ningún detalle que permita que sea identificado o puesto en peligro. Recordar nuevamente que, en muchos lugares del mundo, una mujer o una niña víctimas de violación serán rechazadas por, o incluso apartadas de, su comunidad. Por lo tanto, en estos casos, más cuidado aún se debe tener para preservar el anonimato.

Finalmente, cuando se habla con un niño o una niña, se debe tener cuidado de usar el vocabulario y el lenguaje que ellos comprendan.

239 Un modelo de formulario (que lo puede utilizar cualquier persona para adaptarlo a su contexto) está disponible en la organización Media Monitoring Africa y Save the Children, *Editorial Guidelines and Principles for Reporting on Children in the Media*, [Directrices editoriales y principios para informar sobre la niñez y los medios], Johannesburgo, 2014.
https://mma-ecm.co.za/wp-content/uploads/2014/10/mma_editorial_guideline.pdf

240 Véase UNICEF, *Ethical guidelines for reporting on children*, [Directrices sobre la ética durante el reportaje a los niños], sin fecha.
<https://www.unicef.org/eca/media/ethical-guidelines>

241 *Ibid.*

Durante la entrevista, varias asociaciones recomiendan la presencia de una persona adulta de confianza (alguno de los padres, docentes o personas que trabajan para alguna agencia protectora de niños) para apoyar al niño en su declaración y, tal vez, evitar las preguntas invasivas por parte de los periodistas. Cabe agregar que el testimonio infantil debe verificarse con otras fuentes.

Debe existir un límite a la cantidad de veces que se entrevista a un niño. Entonces, ¿quién es responsable de controlar esto? ¿La persona adulta que acompaña al niño? ¿Podrá el niño o niña soportar a todos los periodistas, cada uno pensando en su propia entrevista sin medir necesariamente el impacto general? En este caso, ¿se debería tener cuidado de limitar el daño y abandonar la entrevista? ¿O realizar entrevistas grupales? Algunas corresponsalías mediáticas recomiendan formar grupos de periodistas, grabar las preguntas de cada uno y enviar uno o dos miembros del grupo representándolos. De esta forma, el niño o la niña solo deberán enfrentar una sola entrevista. Cabe destacar, según dice la abogada Anna Neistat que «si quieres ponerle una voz humana a las historias, primero debes sentir las»²⁴².

242 De una entrevista con Rosena Sammi para *A Lawyer's Life*, [La vida de una abogada].
<http://www.alawyerslife.com/dr-anna-neistat-senior-director-of-research-amnesty-international>

2.4 ¿Qué imágenes se deben elegir?

Obviamente no es fácil ilustrar un artículo sobre la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, ¿se pueden usar fotografías de las personas sobrevivientes? De ser así, ¿con qué condiciones?

Como ya se dijo en cuanto a las entrevistas, la regla más importante es asegurarse de que las vidas o el futuro de las víctimas y testigos nunca sean puestas en riesgo.

Por lo tanto, el periodismo debe comenzar por solicitar el consentimiento de la persona para ser fotografiada o filmada en forma individual, especialmente, si han sido víctimas de abuso o de otras formas de violencia. Este principio puede parecer elemental, pero no siempre se aplica, y algunas personas que hacen fotografía periodística no tienen muchos escrúpulos al respecto.

Cuando se le solicita la autorización a la persona entrevistada para que la filmen, esto debe hacerse a través de un consentimiento informado, es decir, debe conocer completamente todas las consecuencias que pueden resultar de la publicación de su imagen y debe haber otorgado su consentimiento libremente y sin ninguna presión o promesa de recibir dinero a cambio. Por lo tanto, se debe dedicar tiempo a explicar esto a la persona entrevistada. Muchas asociaciones de fotografía periodística en el mundo recomiendan obtener un acuerdo escrito firmado para proteger al periodista y al medio de comunicación.

También es necesario especificar qué cubre el acuerdo: ¿cubre la publicación de la fotografía de la persona entrevistada solamente en este reportaje en particular o también en otros artículos y contextos? Una mujer que ha otorgado su consentimiento para que su fotografía se publique en un artículo que expone la violencia doméstica, seguramente, no le gustaría que su foto ilustre un texto sobre prostitución, por ejemplo. Del mismo modo, se debe dejar en claro si la persona sobreviviente está de acuerdo con aparecer reconocible en la pantalla, es decir, presentada con el rostro al descubierto o si desea que se la filme anónimamente.

Si se solicita el anonimato, se debe borrar cuidadosamente la imagen para presentarla. A pesar de estas máscaras, generalmente, aún es posible reconocer a la gente en los informes televisivos. Ahora se necesita mayor cautela debido a

la disponibilidad de programas informáticos que pueden «volver a darle calidad» al material fotográfico. Si la persona sobreviviente describe abusos que ha sufrido a manos de soldados o personal policial, por ejemplo, los llamados servicios de seguridad pueden utilizar esa herramienta para identificarla. Puede ser un buen enfoque filmar a la persona sobreviviente desde atrás y en semioscuridad, asegurándose de que no se muestren rasgos distintivos.

Finalmente, no es suficiente haber obtenido el consentimiento informado para filmar o tomarles fotografías. También es importante que las tomas respeten su dignidad. Por lo tanto, se le debe prestar la debida atención al encuadre y a la angulación elegida, por ejemplo.

No se requiere autorización para fotografiar a un grupo de personas en espacios públicos. Sin embargo, esto no exime a periodistas de cumplir con los estándares éticos, en particular, los anteriormente mencionados, principalmente el de la protección de las personas. Si se filma con un lente teleobjetivo a un grupo de migrantes cruzando la frontera de forma ilegal y se los puede identificar, ellos o sus familias pueden estar en peligro.

En las directrices para la cobertura periodística sobre el tema de la trata de personas²⁴³, el EJN brinda una serie de recomendaciones que también se puede aplicar a otras formas de violencia contra las mujeres:

- Evitar el uso de fotografías o la creación de videos que dé lugar al sensacionalismo.
- Evitar clichés que contribuyan a reforzar los estereotipos. La EJN brinda ejemplos de la imagen de una mujer vista desde atrás y marcada con un código de barras en su hombro y se pregunta «¿cómo puede la imagen de una persona sin rostro con un código de barras sobre ella ayudar a humanizar la situación que padecen quienes sobreviven a la trata de personas?» Sin embargo, habrá quien sentirá que esto resume la mercantilización de estas mujeres y que refleja una realidad sin que resulte impactante. Por lo tanto, la sensibilidad varía ante estos problemas. Se debe tener cuidado de no

243 Aidan White, *Media and Trafficking in Human Beings. Guidelines*, [Los medios y la trata de personas. Directrices], en EJN/ICMPD, 2017.

<https://ethicaljournalismnetwork.org/resources/publications/media-trafficking-guidelines>

introducir estándares muy restrictivos que limitarían la libertad de expresión de los medios de comunicación.

- Evitar las imágenes de violencia explícita. «No es muy común que se necesite mostrar imágenes de extrema violencia pensando en el interés general», asegura Aidan White, expresidente de la EJNI, entonces, ¿dónde deben los medios trazar la línea en este aspecto? «¿Está justificado mostrar las cicatrices, los golpes, las extremidades rotas de las víctimas de esclavitud y trata, a fin de narrar la historia?» Para contestar a esta pregunta, indudablemente, necesitamos evaluar si existe un valor agregado al retratar la violencia. En el caso del genocidio de los Tutsis en Ruanda, varios fotógrafos reconocidos, por ejemplo, eligieron mostrar las cicatrices que dejaron los machetazos recibidos en las cabezas de los Tutsis sobrevivientes. Según los fotógrafos, al exponer estas consecuencias al mundo ayuda a crear conciencia de la extrema violencia que se ha sufrido. En otras palabras, estas fotografías poseen un verdadero valor documental agregado.
- No recortar ni editar la realidad.
- Además de los estándares éticos, el periodismo también debe cumplir con los legales. En algunos países, los derechos de imagen son muy específicos y estrictos. Alguna legislación en este área llega a amenazar el derecho del público a estar informado. Por lo tanto, es necesario investigar a fondo lo que se puede y lo que no se puede hacer en cumplimiento de la ley.
- Una buena solución para evitar problemas es, sin lugar a dudas, utilizar dibujos, dado que estos les permitirían a periodistas describir más que mostrar las situaciones y, por lo tanto, evitarían ciertos problemas éticos y legales que surgen con las fotografías. Publicar dibujos realizados por víctimas infantiles de la violencia también brinda un contenido fuerte y elimina el riesgo de identificación de sobrevivientes.

- Finalmente, la importancia de los epígrafes no debe ser subestimada. Muchas de las fotografías, de hecho, son polisémicas (que poseen múltiples significados). El epígrafe no solo especifica el contexto (dónde, cuándo y bajo qué circunstancias se sacó la fotografía), sino que además aclara el significado de la imagen. Sin embargo, el epígrafe nunca se puede utilizar para justificar una foto inaceptable. Además, se debe mencionar si la fotografía ha sido editada o montada: ¿Son las personas que se ven en la foto actores que representan la situación o son verdaderas víctimas? Esto se debe aclarar.

Existen una cantidad de problemas que no se pueden resolver dando recomendaciones sobre lo que «se puede» y «no se puede» hacer. Será la responsabilidad de cada periodista o ejecutivo de medios de comunicación pensar acerca de las elecciones que se hagan, dependiendo del contexto, su propia sensibilidad y el de su organización mediática. Por lo general, esto no será nada fácil: las fotografías presentan dilemas a los periodistas, aún más de los que les presentan las palabras. ¿Cómo conciliar la obligación de informar con respeto por las personas?

Recordatorio

En resumen, cuando se elija una fotografía que acompañe un artículo o un video para un reportaje, siempre se deben realizar tres preguntas:

- ¿Esta imagen garantiza la seguridad y la dignidad de la persona sobreviviente?
- ¿Evita el sensacionalismo, el voyerismo y la estigmatización?
- Si la fotografía mostrada es explícita o impactante, ¿es por el interés general? En otras palabras, ¿el aspecto impactante de esa fotografía sirve para el tema a tratar? ¿Le sirve al público para comprender mejor o sentir la situación?

«Hasta que la mitad de nuestra población representada por mujeres y niñas puedan vivir sin temor, libres de violencia y seguras todos los días, no podemos decir que vivimos verdaderamente en una sociedad justa e igualitaria.» – Secretario General de las Naciones Unidas António Guterres ²⁴⁴.

²⁴⁴ <https://www.un.org/es/events/endviolenceday/>

Declaraciones, resoluciones y convenciones internacionales

Documentos de las Naciones Unidas

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948²⁴⁵.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, proclamada el 28 de julio de ese año por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Estado de los refugiados y personas apátridas y entrado en vigor el 22 de abril de 1954²⁴⁶.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, conocido como el protocolo de 1967²⁴⁷.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 2200A (XXI)) el 16 de diciembre de 1966 y entrado en vigor el 3 de enero de 1976²⁴⁸.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 2200A (XXI)) el 16 de diciembre de 1966 y entrado en vigor el 23 de marzo de 1976²⁴⁹.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979 y entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981²⁵⁰. Protocolo opcional proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 54/4), el 6 de octubre y entrado en vigor el 22 de diciembre del año 2000.

245 <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>

246 <https://www.acnur.org/la-convencion-de-1951.html?query=1951>

247 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ProtocolStatusOfRefugees.aspx>

248 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

249 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

250 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas (resolución 39/46), el 10 de diciembre de 1984 y entrada en vigor el 26 de junio de 1987²⁵¹.
- Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 44/25), el 20 de noviembre de 1989 y entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990²⁵².
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 48/104), el 20 de diciembre de 1993²⁵³.
- Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción²⁵⁴, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres el 15 de septiembre de 1995.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entrado en vigor el 18 de enero de 2002.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 55/25), el 15 de noviembre del año 2000, con entrada en vigor el 29 de septiembre de 2003.

251 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>

252 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

253 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/Violenceagainstwomen.aspx>

254 https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=en&vs=755 y <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

Documentos y tratados regionales

- Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, 1990.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), 1994.
- Protocolo a la carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las Mujeres en África (protocolo de Maputo), 2003²⁵⁵.
- Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), 2011²⁵⁶.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y la eliminación de la violencia contra los niños en la ASEAN, 2013²⁵⁷ y su plan de acción, 2017.

Resoluciones

Además de estas declaraciones y convenciones, hay toda una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre cuestiones más específicas, como las mujeres, la paz y la seguridad. Estas resoluciones incluyen:

- Resolución 1325 (2000), aborda los efectos particulares y desproporcionados de los conflictos armados en las mujeres, fue proclamada por el Consejo de Seguridad el 31 de octubre del 2000²⁵⁸.
- Resolución 1820 (2008), proclamada por el Consejo de Seguridad el 19 de junio de 2008, pide eliminar todos los actos de violencia sexual contra mujeres y niñas utilizados como armas de guerra y que se enjuicie a sus autores²⁵⁹. Hace hincapié en que la violación y otras formas de violencia sexual

255 https://www.un.org/en/africa/osaa/pdf/au/protocol_rights_women_africa_2003.pdf

256 <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/text-of-the-convention>

257 https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/political_declarations/east_asia_and_pacific/declaration_on_the_elimination_of_violence_against_women_and_elimination_of_violence_against_children_in_asean.pdf

258 [https://undocs.org/es/S/RES/1325\(2000\)](https://undocs.org/es/S/RES/1325(2000))

259 [https://undocs.org/es/S/RES/1820\(2008\)](https://undocs.org/es/S/RES/1820(2008))

pueden constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo del delito de genocidio. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que refuerce la política de tolerancia cero contra la explotación sexual en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y que garantice la protección de las mujeres y las niñas en los campamentos de refugiados.

- La resolución 2331 (2016)²⁶⁰, proclamada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2016, establece la siguiente observación; los actos de violencia sexual y de género constituyen, para algunos grupos armados, una táctica de terrorismo. Subraya que «la conexión entre la trata de personas, la violencia sexual, el terrorismo y otras actividades delictivas organizadas transnacionales, pueden prolongar y exacerbar los conflictos y la inestabilidad o intensificar sus efectos sobre la población civil».
- La Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado otras resoluciones destinadas a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. Algunos ejemplos son las resoluciones 61/143 (2006), 63/155 (2008), 64/137 (2009), 65/187 (2010), 67/144 (2012), 69/147 (2014) y 73/148 (2018).

260 [https://www.undocs.org/es/S/RES/2331%20\(2016\)](https://www.undocs.org/es/S/RES/2331%20(2016))

A

aborto 42, 46, 90
abuso psicológico 103
acoso 3, 9, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 82, 103
acoso sexual 3, 18, 19, 22, 23, 25, 27, 29
agresión con ácido 9
agression sexuelle
asesinato 6, 10, 15, 19, 42, 46, 49, 52, 53, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 117, 121, 123, 124, 132, 172
asesinato con premeditación 111, 113
asesinato infligido por la pareja 111
asesinato por violencia doméstica 15, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 123, 124
ataques «DoubleSwitch» 37, 40

C

ciberacecho 28, 33
ciberacoso 29, 30, 34, 36
cibercontrol 28
circuncisión femenina 10, 74
clitodirectomía 68
clítoris 68
coerción social 71
coito 22, 24, 68, 70
confiesa 24
crimen 87, 90, 91, 95, 102, 111, 120, 121, 124, 133, 148, 151, 160
crímenes de guerra 93
crímenes de lesa humanidad 93
crimen pasional 111, 124

D

DDOS 37, 39
denunciante 131
derechos de las Mujeres 159

162 desigualdad de género 16, 55, 74, 93, 168

desinfibulación 75

desinformación 90

deuda 148

E

efecto contagio 120

efecto dominó 106, 120

esclavitud moderna 8, 62, 63, 67, 80, 81

esclavitud sexual 87, 90, 140

estereotipo 23, 125

excisión 6, 15, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 77, 78, 79, 172

explotación sexual 18, 80, 81, 82, 85, 98, 134, 148, 160

explotación sexual infantil 85, 98

extremismo violento 102

F

femicidio 19, 49, 50, 53, 106, 121

feminista 105, 135

feticidio 6, 9, 15, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 122, 172

filicidio 106

G

género 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, 55, 57, 64, 67, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 85, 88, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 105, 107, 108, 110, 112, 113, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 127, 129, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 140, 147, 148, 149, 160, 167, 168, 169, 170, 172

genocidio 90, 91, 155, 160

H

homicidio 50, 51, 52, 91, 105, 109, 111

I

igualdad de Género 4, 16, 34, 165

infanticidio 3, 9, 42, 44, 46

infibulación 68

informes masivos 37

L

los llamados delitos por cuestiones de “honor” 3

M

maltrato emocional 103
matrimonio concertado 49, 62
matrimonio precoz 6, 15, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 172
migración 65, 83, 85
mujer abusada 111
mujer golpeada 111, 113
mutilación genital femenina/excisión 69, 78
mutilación genital femenina (MGF) 3, 8

N

niña prostituta 85
niñas explotadas sexualmente 85
niño soldado 151
noticias falsas (fake news), 40

P

periodismo lento 134
periodismo práctico 7, 23, 132, 133, 136
periodismo proactivo 122
periodismo que tiende trampas 128
periodismo reactivo 122
persona sobreviviente 96, 97, 98, 129, 131, 133, 138, 140, 141, 143, 145, 146, 148, 149, 153, 154, 156
phishing (delito informático), 37
pornovenganza 28, 33
prevalencia 29, 55, 69, 70, 104, 105, 115
propaganda 90
prostitución 98
prostitución infantil 98

R

relación sexual 55

S

selección sexual prenatal 8, 43
servidumbre 80
supuesta víctima 98

T

terrorismo 93, 127, 160

trabajos forzados 8, 80, 82, 85

tráfico 6, 15, 44, 80, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 124, 172

tráfico de órganos 80

tráfico de personas 80

tráfico ilícito de migrantes 6, 80, 81, 83, 85, 87, 89, 172

trata de mujeres 87, 88

trata de personas 3, 46, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 102, 124, 140, 154, 160

U

ultrafalsos (*deep fakes*) 37

V

víctima 12, 22, 24, 30, 32, 37, 49, 50, 51, 63, 96, 97, 98, 105, 108, 109, 110, 112, 123, 124, 125, 129, 130, 131, 132, 145, 147, 149, 151

víctima de la violencia 12

violación 6, 9, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 37, 49, 56, 57, 71, 74, 81, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 112, 122, 123, 124, 126, 129, 136, 140, 142, 148, 151, 159, 172

violencia de género 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 22, 29, 34, 41, 45, 51, 75, 84, 91, 97, 99, 100, 102, 105, 107, 108, 110, 112, 115, 116, 120, 121, 122, 125, 133, 136, 140, 147, 148, 149

violencia doméstica 6, 9, 12, 15, 27, 63, 84, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 121, 122, 123, 124, 132, 153, 159

violencia por parte de su pareja 103, 111, 112, 126

violencia sexual 93, 103

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
EJN	Red de Periodismo Ético
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
ICMPD	Centro Internacional para el Desarrollo de las Políticas Migratorias
INSI	Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa
IWMF	Fundación Internacional de Medios de Comunicación de Mujeres
LSHTM	Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU Mujeres	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RSF	Reporteros Sin Fronteras
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (mandato transferido a la entidad ONU-Mujeres en 2010)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

166 **Sobre la autora**

Anne-Marie Impe es periodista y ensayista. Profesora invitada en *el Institut des Hautes Etudes des Communications Sociales*, IHECS de Bruselas, y capacitadora independiente, exeditora en jefa de la revista *Enjeux internationaux*. Además, trabajó durante 13 años en Dakar (Senegal), en comunicaciones para un proyecto de desarrollo establecido en una zona pobre y es periodista independiente en varias estaciones de radio (BBC, RFI, DW, DRS) y revistas (incluso *Jeune Afrique Économie*). Sus últimas obras publicadas son: *Les droits humains dans ma commune. Et si la liberté et l'égalité se construisaient dans la Cité?* [Derechos humanos en mi área. ¿Qué sucedería si la libertad y la igualdad le dieran forma a la ciudad?], GRIP²⁶¹ y Amnistía Internacional, 2018.

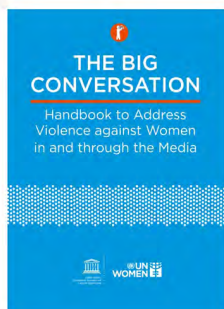
Agradecimientos

Este manual es el resultado de extensos debates y fue posible gracias a la invaluable colaboración de muchos especialistas, quienes han compartido sus conocimientos.

Quiero agradecer especialmente a Somia Djacta por la exhaustiva revisión de este manual y a Sylvie Cromer por hacer aclaraciones y brindar información.

Además, gracias a Hezekiel Dlamini, Pauline Dupré, Hanna Fiskesjö, Vibeke Jensen y Saorla McCabe por sus comentarios, así como también a quienes participaron en la revisión por contribuir a su contenido.

261 Grupo para la investigación e información sobre la paz y la seguridad.



The Big Conversation: Handbook to Address Violence against Women in and through the Media

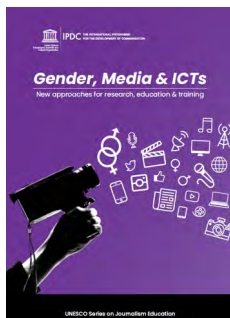
2019, en inglés y 2020, en francés

UNESCO y ONU Mujeres, *The Big Conversation: Handbook to Address Violence against Women in and through the Media*. ONU Mujeres, Nueva York. UNESCO, París, 2019.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000369853.locale=en>

ISBN: 978-92-3-100332-5

El obstáculo más significativo para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas continúa siendo la persistencia de las actitudes, creencias, conductas y prácticas que perpetúan los estereotipos negativos, la discriminación por género y las desigualdades. Abordar este desafío es central para el trabajo de prevención. Este manual está diseñado para ser utilizado por las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones similares como un recurso para trabajar con, y a través de, los medios de comunicación, a fin de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y, así, progresar hasta alcanzar la igualdad de género, como lo establece el objetivo 5 del Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030. Esta publicación es una guía y una herramienta para quienes trabajan con, y en, el sector de medios de comunicación. Además de referirse al marco regulatorio relevante y a las políticas, principios éticos y enfoques institucionales positivos, este manual aborda cómo trabajar con los medios para que se comprometan en el cambio de las normas sociales, incluso, a través de la producción de contenido y la difusión. Este manual está basado en una reseña de testimonios internacionales sobre qué es útil para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas a través de los medios. Se basa en estudios de casos y promesas alentadoras en diferentes contextos regionales y nacionales para ayudar a pensar acerca de la concepción y gestión de proyectos innovadores, trabajando con las particularidades de la situación local, regional o nacional.



Gender, Media & ICTs: New approaches for research, education & training

Lisa French, Aimée Vega Montiel y Claudia Padovani

2019, en inglés

French, L., Vega Montiel A., y Padovani, C. (eds), *Gender, Media & ICTs: New Approaches for Research, Education & Training*. UNESCO, París, 2019.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368963.locale=en>

ISBN: 978-92-3-100320-2

La educación superior tiene que lidiar con cambios profundos en las tecnologías de la comunicación, los modelos de géneros literarios y de negocios y, además, con la constante desigualdad de género. Esta publicación ayuda a orientarse y transformar este desafío. Brinda siete módulos estructurados y prácticos y muchos enlaces útiles con otros recursos. Abarca desde problemas de representaciones hasta derechos de participar en grupos de apoyo e incluye un prólogo de Margaret Gallagher, los contenidos de esta publicación pueden empoderar a sus lectores para alcanzar la igualdad de género en, y a través de, la comunicación.



Setting the gender agenda for communication policy: new proposals from the Global Alliance on Media and Gender

Lisa French, Aimee Vega Montiel y Claudia Padovani

2018, en inglés

Vega Montiel, A. y Macharia, S. (eds), *Setting the Gender Agenda for Communication Policy: new proposals from the Global Alliance on Media and Gender*. UNESCO, París, 2019.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368962.locale=en>

ISBN: 978-92-3-100321-9

Las directrices en esta publicación responden a la necesidad de una política contemporánea sobre género y medios de comunicación. Brindan una base para que la persona que las lee se cuestione las normas existentes de desigualdad y refuerce los mecanismos que fortalecen la igualdad de género dentro del panorama mediático. Estos documentos, escritos por miembros de la Alianza Global de Medios y Género (GAMAG), evalúan cuestiones contemporáneas

como las brechas de género persistentes en los medios de comunicación y según lo representado por ellas. Además, explora cómo estos obstaculizan el trabajo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Indicadores de Género para Medios de Comunicación: Marco de indicadores para evaluar la sensibilidad en materia de género en las operaciones y contenido mediáticos

UNESCO

2012, en árabe, inglés, chino, francés, indonesio, mongol, español, vietnamita

Indicadores de Género para Medios de Comunicación: Marco de indicadores para evaluarla sensibilidad en materia de género en las operaciones y contenido mediáticos UNESCO, París, 2015 (2012).

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231069>

ISBN: 978-92-3-001101-7

Los Indicadores de Género para Medios de Comunicación (GSIM) fueron desarrollados por la UNESCO junto con la Federación Internacional de Periodistas y otras organizaciones asociadas. Los GSIM están en línea con los indicadores definidos por varios sectores de la organización para evaluar eficazmente los niveles de desarrollo mediáticos. El objetivo de los GSIM es promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en, y a través de, los medios de todo tipo, sin importar su tecnología. Esta publicación está dedicada, principalmente, a la igualdad y a la dimensión de género en la diversidad social de los medios. Los indicadores propuestos están divididos en categorías interrelacionadas más que discontinuas, y cada una aborda las principales dimensiones de género y medios: Categoría A: Acciones para fomentar la igualdad de género dentro de las organizaciones de medios de comunicación, y Categoría B: Representación de género en el contenido mediático.



Instalar el equilibrio: igualdad de género en el periodismo

Aidan White/Federación Internacional de Periodistas
2009, en inglés, croata, francés, español

White, A., *Instalar el equilibrio: igualdad de género en el periodismo*. Federación Internacional de Periodistas, Bruselas, 2009.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000180740>

ISBN: 978-94-90116-00-2

Este manual es una guía oportuna, ilustrada y fácil de leer, cuyo objetivo es equipar a todos los periodistas con más información y hacerles comprender los problemas de género en sus lugares de trabajo. Al darle más argumento y dinamismo a una campaña que debería empezar a hacerse en cada sala de noticias, este manual está dirigido a las organizaciones mediáticas, las asociaciones profesionales y los sindicatos de periodistas que desean contribuir al objetivo de la igualdad de género. El periodismo posee sus raíces en la lucha por la decencia, el progreso y los derechos para todos y todas, una tradición que será revitalizada al poner en práctica las directrices y el consejo que se encuentra en este documento.

La UNESCO, junto con sus entidades asociadas, invita a periodistas a utilizar este manual para estar mejor informados cuando se debe tratar los problemas de género. Ayudará a la gente que trabaja en los medios de comunicación a evaluar el progreso sobre la igualdad de género, identificar los desafíos y contribuir a los debates locales, regionales y globales que conduzcan a la formulación de políticas concretas que promuevan la igualdad de género y el progreso de las mujeres en el mundo.

Próximamente:

Un estudio global de la UNESCO sobre la toma de medidas eficaces para abordar el ciberacoso a las mujeres periodistas (otoño 2020).

Un marco para una cobertura responsable y equilibrada, sin estigmatización ni sensacionalismo...

El periodismo ético es inseparable del periodismo basado en hechos que tiene como objetivo promover la igualdad de género en, y a través de, los medios.

Este manual está diseñado para apoyar a los profesionales de los medios de comunicación en sus coberturas acerca de las diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Brinda consejos, comparaciones y recursos para ayudar a periodistas y reporteros a asegurar la cobertura mediática de calidad para que sea exacta, constante, comprometida y respetuosa de los principios fundamentales de la profesión.

Al adoptar estos principios, los medios tienen el poder de arrojar luz sobre el alcance y las implicancias de la violencia contra las mujeres y las niñas y de informar a las víctimas acerca de los recursos disponibles para recibir apoyo. A su vez, esto puede influenciar a la opinión pública y ayudar a detener la violencia contra las mujeres y las niñas a través de una concientización colectiva de los derechos que están en juego.

Temas abordados:

10 temas específicos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas

Acoso sexual, agresión sexual y violación

Acoso en línea y ciberacoso a mujeres periodistas

Infanticidio y feticidio por razones de género

Los llamados delitos por cuestiones de «honor»

Matrimonio precoz o infantil

Matrimonios forzados

Mutilación genital femenina/excisión

Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto

Violencia por parte de una pareja o expareja y asesinato por violencia intrafamiliar

¿Cómo se puede abordar, enmarcar y cubrir el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas?

Recomendaciones generales

¿De qué género debe ser la persona que informa?

¿Cómo se debe llevar a cabo una entrevista?

¿Qué imágenes se deben elegir?

Declaraciones, resoluciones y convenciones internacionales



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Sector de la
Comunicación
e Información



9 789233 001497